DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 20 de Enero de 1966

TOMO 242 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17271

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

1

Resolución 13|966. - Se designan Miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 56 (Hípicas) con jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de enero de 1966.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 56 (Hípicas), con jurisdicción para el Departamento de Montevideo, y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Juan González, Rodolfo Ciganda y Arturo Ochoteco.

2.o Nómbranse Delegados Patronales para el sector de Jockey Club e Instituciones Hípicas a los señores Cyro Mattos Moglia y Gilberto Rava Castelli como titulares y señores Juan Carlos Vidiella, Juan C. Correa, Leonidas Fossatti y Juan Deffeminis como suplentes en orden preferencial, y para el sector Studs y caballerizas a los señores José Ferraros y José Sarli como titulares y señores Pablo Gelsi y Julio Pérez como suplentes en orden preferencial.

Nómbranse Delegados de los trabajadores para el sector personal por reunión del Jockey Club e Instituciones Hípicas a los señores Alberto Guijarro y Sócrates Goicochea como titulares y señores Jorge W. López y Juan F. Aguerre como suplentes y para el sector personal de Studs y caballerizas a los señores Fructuoso Rivas y Ricardo González como titulares y señores Adán Eduardo Da Rosa Coitinho y Juan Washington Pereira Berne como suplentes.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Dulces y Afines y la Organización Obrera del Dulce y Afines, (Clase IV), Grupo 16, de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de enero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO. — ACTIVIDADES INDUSTRIALES (CLASE IV) GRUPO 16, INDUSTRIA DEL DULCE.

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por una parte los señores: Luis C. Bonomi y Alfredo R. Idiarte como Presidente y Secretario respectivamente, de la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Dulces y Afines, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya; y por la otra los señores: Atilio Menini y Ernesto Cunioli, Secretarios respectivamente de la Organización Obrera del Dulce y Afines, filial de la C.T.U. fijando domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle Agraciada N.o 1670 piso 1.o, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

Primero: Las empresas integrantes de la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Dulces y Afines, concederán a su personal, un aumento del 6 o|o (sesenta y seis por ciento) sobre sueldos, jornales y tarifas de destajo establecidos por los laudos de fecha 12|3|64 publicados en el "Diario Oficial" del 5|6|64, del Consejo de Salarios para las actividades comprendidas en el Grupo 16 (Industria del dulce, de la clase IV; personal de Dirección, Administración y Obreros de las fábricas comprendidas en dicho Consejo de Salarios ubicadas en el Departamento de Montevideo, y depósitos o sucursales del Interior que tengan las fábricas en la Capital.

Segundo: Este aumento tendrá carácter de adelanto a cuenta de los que estipulen los futuros Consejos de Salarios a constituírse para el grupo.

Tercero: El 66 o|o (sesenta y seis por ciento) de aumento que corresponde a cada categoría según laudos mencionados anteriormente, se sumará a los sueldos y jornales que efectivamente percibía el trabajador el día 31 de agosto de 1964.

Cuarto: En el caso de personal con sueldo y comisión, o comisión solamente, el aumento se acumulará exclusivamente sobre el mínimo asegurado a la categoría correspondiente.

Quinto: En el caso de aumentos otorgados por las empresas con posteriori-

AYER APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1965

EN EL DIARIO DEL DIA MARTES 18 SE PUBLICARON LAS NUEVAS TARIFAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

dad al 1.o de enero de 1964 (vigencia de los laudos actuales, aquellas que hubieran acordado aumentos previos a un 90 o|o (noventa por ciento) como mínimo y en forma simultánea de sus respectivos personales, podrán deducir del aumento que les correspondiera por la aplicación del presente Convenio, dichos anticipos, como ser el aumento del 36 o|o (treinta y seis por ciento) otorgado según Convenio Colectivo del 24 de marzo de 1965, publicado en el "Diario Oficial" del 17|6|65. En los casos que los aumentos no hubieran comprendido el porcentaje establecido en el parágrafo anterior, también podrán deducirse siempre que estos hubieran sido otorgados con carácter de previos cumpliéndose con los requisitos reglamentarios y|o legales.

En ningún caso se descontarán los aportes percibidos con carácter de previos antes de la vigencia del presente Convenio, y se mantendrán aquelas diferencias operadas en aquellos salarios cuya situación no hubiera sido prevista en los parágrafos anteriores.

Sexto: No gozarán del 66 o|o (sesenta y seis por ciento) de aumento previo, las partidas que se abonen por concepto de compensación de cobranza, quebrantos de Caja, viáticos, gastos de representación, antigüedad (cláusula de escala de aumentos por antigüedad para personales de Dirección y Administración, locomoción propia, remuneraciones extraordinarias, base fija del personal destajista y cualquier otra partida que no constituya sueldo o jornal.

Séptimo: El presente Convenio Colectivo regirá desde el 1.o de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, hasta la vigencia de los futuros laudos a dictarse.

Octavo: Ambas partes se comprometen a ejercer toda su influencia para que los futuros Consejos de Salarios reconozcan el carácter de este aumento, tal como surge de las cláusulas del presente Convenio, así como que homologue cualquier otro Convenio que puedan pactar las empresas con sus personales, siempre que se respeten las estipulaciones contenidas en el presente.

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor, que será inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por la (Cámara Uruguaya de Fabricantes de Dulces y Afines): Luis C. Bonomi, c.c. A.X.B. 7007, Presidente y Alfredo R. Idiart, c.c. A.I.B. 4703, Secretario. — Por la Organización Obrera del Dulce y Afines (Filial de C.T.U.): Ernesto Cunioli, c.c. E.C.A. 3340 y Atilio Menini, c.c. B.L.B. 14791, Secretarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de diciembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

UBILLOS.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 28 de diciembre de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal. Secretario.

3

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para el Personal de Dirección de las Fábricas de Papel, Cartón y Afines, de Montevideo, (Clase IV, Grupo 43).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de enero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en el local de Pamer S. A. sito en Dr. Alfredo García Morales 1319, los señores delegados de las empresas de la Industria del Papel, Cartón y Ramos Afines, pertenecientes a la Clase IV, Grupo 43 Alberto Caló, Ricardo A. Gazzano y Gonzalo Muraglia y los señores delegados del Personal de Dirección Ramón Anza y Morberto Lustemberg, representando con poderes bastantes conferidos expresamente por los industriales del papel, cartón y ramos afines y por los personales de dirección de dichas industrias, convienen las cláusulas que integran el siguiente documento:

Primero: Los sueldos y salarios que ganarán los personales de Dirección de las industrias a que se refiere el presente convenio, a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco y hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis son los siguientes:

PERSONAL DE DIRECCION

1.o Fabricación de Celulosa de papel (producción y terminación) y Servicios Generales.

A) **Administración General: B) Dirección General:**

Administrador General, $ 10.711.89.

b) Administración:

Jefe de Contaduría, $ 6.744.56.

c) Oficina de Producción y Precálculo:

Jefe, $ 6.744.56.

d) Oficina de Personal:

Jefe, $ 6.744.56.

B) **Fabricación de Celulosa:**

a) Dirección Técnica:

Jefe Técnico, $ 9.000.00.
Jefe de Turno, $ 6.000.00.

b) Grumbach:

Jefe, $ 4.477.45.

c) Electrolisis, Paja de Trigo:

Jefe, $ 6.000.00.

d) Depósito de Paja de Trigo:

Jefe, $ 4.704.16.
Capataz, $ 3.882.35.

C) **Fabricación de Papel (Producción):**

a) Fabricación:

Jefe de Fabricación (con dos o más Continuas), $ 9.000.00.

Jefe de fabricación, $ 8.218.14.
Contramaestre o Capataz de Turno, pesos 7.000.00.

D) **Fabricación de papel (terminación):**

a) Confección o alistamiento:

Capataz, $ 6.000.00.
Segundo Capataz, $ 4.897.99.
Capataza, $ 3.698.49.

E) **Servicios Generales:**

a) Usinas y Talleres:

Jefe General, $ 9.000.00.
Segundo Jefe, $ 6.461.14.

b) Calderas:

Jefe, $ 4.590.82.

c) Turbinas:

Jefe, $ 5.497.62.

Con más de 15 años de antigüedad, pesos 6.800.00.

d) Sala de Bombas y Filtros:

Jefe, $ 4.590.82.

e) Taller Mecánico:

Jefe, $ 6.800.00.

2.o Jefe $ 5.037.93; con más de 20 años de antigüedad, $ 5.550.00.

f) Taller de Electricidad:

Jefe, $ 6.800.00.
Segundo Jefe, $ 4.987.57.

g) Taller de Carpintería:

Jefe, $ 4.959.22.
Jefe Modelista, $ 5.177.88.

h) Albañilería y Pintura:

Capataz, $ 5.157.59.

Encargado de Personal, $ 3.914.20.

i) Laboratorio Químico:

Jefe, $ 8.000.00.
Jefe (sin título universitario), pesos 5.270.91.

j) Depósitos:

Jefe, $ 5.214.27.

k) Transporte interno o Cancha:

Capataz, $ 5.044.22.

Segundo Capataz, $ 4.058.32.

l) Portería:

Jefe, $ 4.590.82.

m) Despacho de papel:

Encargado, $ 4.513.16.

2.o) **Talleres de Confección o Máquina de Rebobinados, Hilos, Caños, Servilletas, etc.:**
Capataz, $ 5.157.59.

3.o) **Clasificación de papel usado en depósitos y fábricas:**

Capataz, $ 5.157.59.

4.o) **Fabricación de bolsas de papel a mano:**
Capataza, $ 2.975.53.

5.o) **Fabricación de Sobres:**
Capataz general, $ 5.157.59.

6.o) **Fabricación de cartón:**
Capataz, $ 4.124.16.

7.o) Fabricación de envases de cartón y estuches:

Capataz General, $ 3.812.17.

Segundo: **El presente convenio, realizado en base a las condiciones estipuladas en el Convenio Colectivo firmado el día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, será registrado en el**

Instituto Nacional del Trabajo y se solicitará su publicación en el "Diario Oficial".

Tercero: Se ratifica la vigencia de las disposiciones generaels contenidas en el Convenio mencionado en el artículo anterior, así como la de sus posteriores modificaciones.

Cuarto: Todo personal comprendido en el presente Convenio que tenga una antigüedad de diez años o más en la misma categoría o en categorías de igual remuneración dentro de una empresa, percibirá un tres por ciento adicional calculado sobre el sueldo o salario fijado para su categoría, que se agregará a éste, con el límite máximo del sueldo o salario de la categoría inmediata superior.

Lo dispuesto en la presente cláusula no se aplicará a las empresas pertenecientes a la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines.

Quinto: Se aclara expresamente que ningún personal de los comprendidos en el presente convenio tendrá derecho al cobro de horas extras ni compensación por trabajo nocturno.

Por la Asociación de Fabricantes de Papel: Sr. Alberto Caló, AXB 5951; Cr. Ricardo A. Gazzano, AXA 10969. — Por la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines: Sr. Gonzalo Muraglia Méndez, AMB 4216. — Por el Personal de Dirección de las Fábricas de Papel, Cartón y Afines: Sr. Antón Anza, NLB 7742; Sr. Norberto Lustemberg, NLB 1560.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de diciembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 23 de diciembre de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

4

Resolución. — Se da por presentado un convenio sobre salarios para la Industria de la Construcción (Sección Mosaístas) del Departamento de Soriano, (Grupo 30).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de enero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONSEJO DE SALARIOS Y PARITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. — CONVENIO COLECTIVO QUE DA MEJORAS DE SALARIOS AL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA CLASE: IV ACTIVIDADES INDUSTRIALES, GRUPO 30 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, SECCION: MOSAISTAS.

En la ciudad de Mercedes a los veinticuatro días del mes de noviembre de 1965, reunidos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados del Departamento de Soriano, los señores Presidente y Secretario del entro Comercial e Industrial de Soriano y señores Presidente y Secretario de la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes con la intervención del suscrito Inspector Departamental del Trabajo, de conformidad con las disposiciones de la ley número 9.675 de 4 de agosto de 1937 y su reglamentación respectiva de 25 de febrero de 1943, se ha llegado a un acuerdo a los efectos de fijar aumentos de salarios para el personal trabajador del gremio Mosaístas los que se fijan en la siguiente forma:

A) A partir del 25 de noviembre de 1965, los salarios de que informa el laudo de 23 de diciembre de 1964 publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.228 el 29 de octubre de 1965, tendrán un aumento en sus tarifas de un veinte por ciento (20 o|o) hasta el 31 de diciembre de 1965.

B) A partir del 1.o de enero de 1966 las tarifas precedentemente convenidas tendrán un nuevo aumento del veinte por ciento (20 o|o) sobre los salarios con el aumento a que se refiere la cláusula A), que será en Convenio hasta el 30 de junio de 1966.

En consecuencia las tarifas de salarios mínimos se discriminan como sigue:

Artículo 1.o) Aumentos al 25 de noviembre de 1965:

CATEGORIAS

A) Oficial: Es el operario capaz de ejecutar todo trabajo que le sea encomendado en carácter de destajo debiendo percibir su salario conforme a la siguiente clasificación:

1) Mosaicos de dos tintas, por ciento, veintinueve pesos y sesenta y cuatro centésimos, $ 29.64.

2) Mosaicos de tres tintas, por ciento, treinta y dos pesos y sesenta y seis centésimos. $ 32.76.

3) Mosaicos de cuatro tintas, por ciento, treinta y nueve pesos. $ 39.00.

4) Monolíticos de 0.30 x 0.30, por ciento treinta y cinco pesos y ochenta y ocho centésimos, $ 35.88.

5) Mosaicos monolíticos de 0.20 x 0.20 por ciento, dieciocho pesos y setenta y dos centésimos, $ 18.72.

6) Escalones calcáreos de 0.28 x 0.20 por ciento, treinta y cinco pesos y ochenta y ocho centésimos, $ 35.88.

B) Medio Oficial: Es el operario que ejecuta baldosas lisas de vereda y zocalitos, salario por ciento. quince pesos y sesenta centésimos. $ 15.60.

C) Obreros de Fábrica: Peón práctico, jornal, cuarenta y ocho pesos, $ 48.00.

Art. 2.o) Aumentos a partir del 1.° de enero de 1966:

CATEGORIAS

A) Oficial: Es el operario capaz de ejecutar todo trabajo que le sea encomendado en carácter de destajo debiendo percibir su salario conforme a la siguiente clasificación:

1) Mosaicos de dos tintas, por ciento, treinta y cinco pesos y cincuenta centésimos, $ 35.56.

2) Mosaicos de tres tintas, por ciento, treinta y cinco pesos y cincuenta y seis centésimos, $ 35.56.

3) Mosaicos de cuatro tintas, por ciento cuarenta y seis pesos y ochenta centésimos, $ 46.80.

4) Monolíticos de 0.30 x 0.30, por ciento cuarenta y tres pesos y cinco centésimos. $ 43.05.

5) Mosaicos monolíticos de 0.20x0.20, por ciento, veintidós pesos y cuarenta y seis centésimos, $ 22.46.

6) Escalones calcáreos de 0.28 x 0.20, por ciento, cuarenta y tres pesos y cinco centésimos, $ 43.05.

B) Medio Oficial: Es el operario que ejecuta baldosas lisas de veredas y zocalitos: Salario por ciento, dieciocho pesos y setenta y dos centésimos, $ 18.72.

C) Obreros de Fábrica: Peón práctico, jornal, cincuenta y siete pesos y sesenta centésimos, $ 57.60.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3.o Quedan en pie todas las disposiciones del laudo vigente y demás condiciones de labor, en cuanto no se opongan a las disposiciones del presente convenio colectivo.

Art. 4.o Las empresas afectadas al presente convenio colectivo renovarán sus Planillas de Contralor de Trabajo en la forma que determina el laudo y en cuanto al segundo aumento dentro de los treinta días del mes de enero de 1966.

Art. 5.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar para su homologación y publicación en el "Diario Oficial" y a la Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de su conocimiento y registro.

No siendo para más se labra y firma la presente con las copias reglamentarias en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Centro Comercial e Industrial de Soriano: Mario R. Martorano, Presidente (Credencial Cívica Serie M.A.A. N.° 12310). — Carlos J. Borio, Secretario (Credencial Serie M.A.A. número 21338). — Por la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes: Enrique Badano, Presidente (Credencial Serie M.A.A. N.o 23357). — Juan Tomás Aisburu, Secretario (Credencial Serie M.A.A. N.o 28199). — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Carlos María Careaga, Inspector Departamental del Trabajo (Soriano).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de diciembre de 1965

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 28 de diciembre de 1965

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos (Decretos 12 de agosto de 1967 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 6 de diciembre de 1965.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente el título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Elba Gladys Gougeon Alonso.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Azarela García Muñoz.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Ludovico Pedro Lewenstein.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Reneé A. Leal.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Elizabhet B. Cardone.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Delia Catalina Santarcieri.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Partero, expedido a favor de Liliam Ely Basur Urruzula.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Elida R. Erburo.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 4 de enero de 1966.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de María del Carmen Abal.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Doello Reynaldo Ricca Artus.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Luciana Hormaizteguy de González.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Ana María Borovsky.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Washington Scapiego Narijovich.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Ulises D'Andrea Bottinelli.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Fernando Gallegullos Chacón.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Alba Gloria Gougeon Alonso.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Washington Escobar Bengoa.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Matel Wasersztejn de Kertesz.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Aracelis Dinegri Acosta.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Susana Casal de Rodríguez Musso.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. — Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

Acta. — En Montevideo, a los 16 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco (*) en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo:

SE RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley del 6 de julio de 1954, modificada por la ley del 16 de octubre de 1958 y decretos del 13 de enero de 1959; 15 de setiembre de 1959: 23 de noviembre de 1961 y 26 de setiembre de 1963 (sobre comercio ilícito de la carne) la carne vacuna, carne ovina y.o porcina, etc.

Acta N.o 10.507 del 22 de abril de 1965 se le intervienen en la vía pública 23 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita cuyo infractor es desconocido.

Acta N.o 10.717 del 19 de abril de 1965 se intervienen en la vía pública 18 kilogramos de carne vacuna cuyo infractor es desconocido.

Acta N.o 10.774 del 26 de abril de 1965 se intervienen en la vía pública 110 kilogramos de carne vacuna cuyo infractor es desconocido.

Acta N.o 10.392 del 14 de abril de 1965 se intervienen en la vía pública 30 kilogramos de carne vacuna cuyo infractor es desconocido.

Acta N.o 10.629 del 19 de abril de 1965 se intervienen en la Estación Artigas 89 kilogramos de carne vacuna desconociéndose al infractor.

Acta N.o 10.463 del 13 de abril de 1965 se intervienen nn el matadero clandestino sito en la calle Lutecia 3926 dos cueros vacunos desconociéndose al infractor.

Acta N.o 10.497 del 1.o de abril de 1965 se le intervienen al señor Natividad Pérez Hernández con domicilio en la calle Camino Maldonado N.o 3394, 20 kilogramos de carne vacuna aplicándose una multa de mil quinientos pesos ($ 1.500.00).

Acta N.o 10.622 del 15 de marzo de 1965 se le intervienen al señor Miguel González Fernández con domicilio en la calle San Martín 3055, 40 kilogramos de carne vacuna aplicándosele una multa de un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.703 del 26 de marzo de 1965 se le intervienen al señor Manuel Alonso Alonso con domicilio en calle Cuchilla Grande N.o 4187, 142 kilogramos de carne vacuna aplicándosele una multa de diez mil pesos ($ 10.000.00) y el cierre de la carnicería sita en la misma dirección por el término de 60 días.

Acta N.o 10.710 del 29 de marzo de 1965 se le intervienen al señor José Mas Alonso con domicilio en la calle Presidente Batlle N.o 2535, donde se encuentra instalada la carnicería propiedad de Domingo Alonso Rabuñade a quién se le impone una multa de trescientos veinte pesos ($ 320.00) por encontrársele la tenencia de 32 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita y ser reincidente.

Acta N.o 10.559 de 25 de marzo de 1965 se intervienen al señor Julio Torres Castiñeira, con domicilio en Colonia número 1219, 21 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.718 de 21 de abril de 1965 se intervienen al señor Manuel Otero Otero con domicilio en Burgues N.o 1125 30 kilogramos de carne bovina de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 300.00 (trescientos pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.800 de 19 de marzo de 1965 se intervienen al señor Tristán Martínez Araújo con domicilio en 18 de Julio y Colorado (Las Piedras), 15 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

Acta N.o 11.667 de 27 de abril de 1965 se intervienen al señor Vicente García López con domicilio en Paraguay 1121, 65 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 975.00 (novecientos setenta y cinco pesos), dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.513 de 24 de abril de 1965 se intervienen al señor Emilio Couto Rama, con domicilio en Galicia N.o 1486 55 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 3.000.00 (tres mil pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.727 de 27 de marzo de 1965 se intervienen a la firma Rojo, Fernández y Río con restorán sito en Agraciada N.o 2560, 40 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándose le una multa de $ 1.600.00 (mil seiscientos pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 11.773 de 17 de julio de 1964 se intervienen a la firma Budelli Hermanos con carnicería en la calle Piedras N.o 561, 68 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 1.020.00 (mil veinte pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.013 de 15 de octubre de 1965, se intervienen al señor Pablo Senatore con domicilio en Pan de Azúcar número 2498, 33 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta número 10.641 de 19 de marzo de 1965 se intervienen al señor Miguel Hofstadter con domicilio en Rivera N.o 2649, 40 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.465 de 26 de abril de 1965 se intervienen al señor Zoilo Gardel Aparicio Vasconcellos con domicilio en Tesino N.o 3317, 109 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 300.00 (trescientos pesos).

Acta N.o 10.773 de 26 de abril de 1965 se intervienen al señor Roberto Waldemar Espinosa Moreira, con domicilio en Municipio N.o 606 (Las Piedras) De-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de Enero de 1966.

partamento de Canelones, 39 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.630 de 27 de abril de 1965 se intervienen al señor Alberto García Bergara, 180 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 300.00 (trescientos pesos).

Acta N.o 10.356 de 24 de abril de 1965 se intervienen en la Parrillada sita en 8 de Octubre 3901, propiedad de Mongardi y Cía., 18 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.719 de 23 de abril de 1965 se intervienen en la Parrillada "La Cigarra" propiedad de los señores Juan Vázquez y Omar López sita en Joanicó 3213, 55 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

Acta N.o 10.455 de 1.o de abril de 1965 se intervienen en la carnicería clandestina propiedad de la señora Teresa Bello de Silva, sita en Florencia 3376, 22 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de pesos 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.327 de 16 de marzo de 1965 se intervienen en el Mercado Agrícola, Puestos 3, 4, 5 y 6, propiedad del señor Isaac Roytman, 47 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.662 de 29 de marzo de 1965 se intervienen en la carnicería propiedad del señor Manuel Misa, sita en Carreras Nacionales 4003, 36 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00, (cien pesos).

Acta N.o 10.600 de 20 de marzo de 1965 se intervienen en la carnicería propiedad del señor Nicanor Fernández sita en Lezica 6238, 37 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.059 de 1.o de noviembre de 1964, se intervienen en la carnicería propiedad del señor David Bonas sita en Manuel Herrera y Obes 4502, 75 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

Acta N.o 10.797 de 30 de marzo de 1965 se intervienen en la carnicería propiedad del señor Ricardo Pallas sita en José P. Ramírez 4999, 23 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.700 de 29 de marzo de 1965 se intervienen en la carnicería propiedad del señor Manuel García, sita en Alicante N.o 1957, 15 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Acta N.o 10.132 de 22 de diciembre de 1964 se intervienen en la carnicería propiedad del señor José Misa Camesella, sita en 21 de abril 2650, 58 kilogramos de carne vacuna y 85 kilogramos de carne ovina de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.234 de 16 de marzo de 1965 se intervienen al señor José Luis Murial con domicilio en Casavalle 4926, 50 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) dado su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.275 de 23 de diciembre de 1964 se intervienen en la carnicería propiedad del Sr. Aquilino Venancio Araújo, sita en Maldonado 1749, 31 kilogramos de carne ovina de procedencia ilícita aplicándosele una multa de $ 100.00 (cien pesos).

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes estas intervenciones.

3.o Extiéndase en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas por la presente acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos** Morales, Secretario.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo, el día 7 de enero del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo y visto los asuntos de esa Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

1.o Conceder las solicitudes de registro de las Marcas que a continuación se indica:

"International", Acta N.o 44.831, a favor de la firma International Harvester Company, de Estados Unidos de América, como cesionaria de International Harvester Export Company, de Montevideo (Uruguay), para distinguir los productos comprendidos en las clases 6 y 11, con excepción de "máquinas registradoras de tiempo, máquinas de estadísticas, máquinas de contabilidad a base de fichas, máquinas tabuladoras a base de fichas, máquinas clasificadoras de fichas, máquinas impresoras de fichas perforadas, máquinas impresoras de tarjetas, relojes y relojes registradoras.

"Aminox", Acta N.o 65.950, formuladada por la firma Farr-Werke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Fábricas de Colorantes Hoechst, anteriormente Meister Lucius y Brüning), de Frankfort-Main-Hoechst, de Alemania, para distinguir "medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas, para telas para vendajes y medios para la conservación de alimentos" de la clase 9.

"Dekopan", Acta N.o 83.152, formulado por la firma Veb-Fotochemische Werke Berlín, de Alemania, para distinguir "películas sin impresionar (películas de cine amateur y de formato pequeño) con diferentes grados de sensibilidad", de la clase 25;

"Etiqueta Auto Unión", Acta N.o 74.924 formulado por la firma Auto Unión G.m.b.H., de Alemania, para distinguir "vehículos terrestres, aéreos y fluviales o marítimos, automóviles, bicicletas, accesorios para automóviles y bicicletas, repuestos para vehículos, correas de transmisión, mangueras, motores de combustión, máquinas para barcos, aparatos elevadores, bombas, ventiladores y compresores, motores de dínamo y arranque", de las cuales 6, 11, 12 y 24;

"Cremazulen", Acta N.o 79.899, formulado por la firma Laboratorios Aster S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Willinson", Acta N.o 82.354, formulado por la firma Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

"Fieldmaster", Acta N.o 74.783, formulado por la firma Williams y Cía., Productos Químicos S. A. de Montevideo, para distinguir únicamente "máquinas pulverizadoras usadas en agricultura y horticultura" de la clase 11.

"Barbacream": Acta N.o 76.584, formulado por la firma Horacio Toso, de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 10.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos** Morales, Secretario.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 10 de enero de 1966.

Se elevan al Ministerio de Industrias: Acta N.o 9123 "Método mejorado para lavar o desgrasar etc.". — Acta Número 9655 "Máquina y proceso para el encogimiento etc.". — Acta N.o 10.102 "Un método para obtener grasa". — Acta N.o 10.129 "Nuevo procedimiento de fabricación de artículos de acero etc.". — Acta N.o 10.261 "Un método y aparatos nuevos y perfeccionados para producir etc.". — Acta N.o 10.273 "Un aparato para rizar una mecha etc.". — Acta N.o 10.438 "Mejoras en mecanismos de frenos hidráulicos". — Acta N.o 11.388 "Mejoras en relativas a unidades de vidrio etc.". — Acta N.o 13.142 "Un carburador aplicable a los motores etc.". — Acta N.o 13.940 "Mejoras en dispositivos aplicables en tasa etc.". — Acta N.o 15.053 "Una válvula de cierre y control etc.". — Acta N.o 15.207 "Telas tejidas en telar". — Acta N.o 15.312 "Curtimiento de cuero". — Acta Número 15.357 "Mejoras o perfeccionamiento del sistema etc.". — Acta N.o 66.741 "Levasol". — Acta N.o 73.096 "Lades Fleurs".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — Acta N.o 7044 "Fósforo utilizable repetidas veces". — Acta N.o 9195 "Interruptor mural para corriente eléctrica etc.". — Acta Número 92.660 "Mycofarm". — Acta N.o 92.680 "Carbolineum". — Acta N.o 93.156 "Jabonacid". — Acta Número 93.717 "Bicon". — Acta N.o 95.189 "Tomanil". Acta N.o 95.455 "Edward Dalton" E. D. — Acta N.o 95.552 "Terital". — Acta N.o 96.682 "Aquamox". — Acta N.o 96.609 "Go-Ray". — Acta N.o 96.832 "Aceitina". — Acta N.o 96. 1 "Minici". — Acta N.o 97.273 "Schubert". — Acta N.o 97.810 "Sello de Oro". — Acta N.o 97.885 "Super". — Acta N.o 97.941 "Abolengo". — Acta N.o 98.396 "Pegapox". — Acta N.o 98.721 "Vercolette". — Acta N.o 98.727 "Adipolis". — Acta N.o 99.108 "Iberia". — Acta N.o 99.227 "Mara". — Acta N.o 99.271 "Monroe". — Acta N.o 99.852 "Lar". — Acta N.o 99.934 "Rangland". — Acta N.o 106.008 "Babar". — Acta N.o 94.256 "Unión". — Acta N.o 101.838 "Compañía Uruguaya de Aromáticos". — Acta N.o 103.313 "Supercentro".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública. — Acta N.o 101.049 "Shopcenter". — Acta N.o 105.484 "Azodrin". — Acta N.o 105.657 "Vatensal". — **Acta N.o**

106.958 "Tokalon". — Acta Número 107.203 "Envatese". — Acta Número 107.204 "Graneocaína". — Acta N.o 107.238 "Dermolycia". — Acta N.o 107.240 "Hydrea". — Acta Número 107.262 "Venzar". — 107.228 "Ambilhar". — Acta N.o 107.331 "Gesapax". — Acta N.o 107.348 "Hormoparche". — Acta N.o 107.382 "Rapisorb". — Acta N.o 107.385 "Farmiserina". — Acta N.o 107.307 "Enemagalien".

—Pasa a la Dirección de Industrias:

— Acta N.o 10.272 "Perfeccionamiento para los aparatos destinados a la confección de punto".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio. — Acta N.o 101.394 "Subiton".

— Acta N.o 101.396 "Siclona". — Acta N.o 103.900 "American Products". — Acta N.o 104.794 "Synacthen". — Acta N.o 104.841 "Ginotonin". — Acta N.o 104.947 "Proctoagin". — Acta Número 105.663 "Super-Det". — Acta Número 105.695 "Terra-Bron". — Acta N.o 105.878 "Shelbond". — Acta Número 106.132 "Pallas". — Acta N.o 105.662 "Selza Vit".

Montevideo, enero 14 de 1966.

Pagos de la Primera Anualidad: N.o 12.783 "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de indol". — N.o 12.784 "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados fosforosos de indol". — N.o 12.927 "Procedimientos y aparatos para suprimir malos olores etc.". — N.o 13.336 "Mejoras en aparatos suministradores de líquidos etc.".

— N.o 13.342 "Mejoras introducidas en anillos de acople etc.". — N.o 13.384 "Nuevos derivados de la urea etc.". — N.o 13.394 "Sistema de fijación del elemento de traba etc.". — N.o 13.460 "Proceso para la purificación de hidrocarburos". — N.o 13.524 "Vibrador". — N.o 13.539 "Productor fungicidas".

— N.o 13.564 "Catalizador de Conversión". — N.o 13.568 "Un nuevo dispositivo etc.". — N.o 13.569 "Mecanismos de impulsión en pestillos etc.". — N.o 13.671 "Nuevo revólver de juguete etc.". — N.o 13.753 "Una unión para vértices etc". — N.o 13.782 "Desagüe integral etc.". — N.o 13.801 "Procedimiento para la obtención etc.". —

N.o 13.896 "Caño para el trasvase de gas etc.". — N.o 13.898 "Mejoras en robinetes etc.". — N.o 13.899 "Economizador de gas etc.". — N.o 13.910 "Mejoras en implementos etc.". — N.o 13.929 "Una nueva billetera necessaire".

— N.o 13.974 "Un cierre a pulsador de doble efecto". — N.o 14.026 "Mejoras en anclajes de moldes etc.". — Número 14.047 "Medios funguicidas". — N.o 14.051 "Polímero de poliuretano". — N.o 14.052 "Derivados de S-Triagina etc.". — N.o 14.080 "Preparación de filamentos de policarboliamidas etc.". —

N.o 14.081 "Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de artículos tales etc.". — N.o 14.134 "Nuevo tapón y vertedor etc.". — N.o 14.188 "Método para hacer hilado etc.". — N.o 14.570 "Nuevo sistema de pulverización de líquidos". — N.o 14.885 "Nuevo grifo". — N.o 14.922 "Aelitamento".

— N.o 15.115 "Nuevo tipo de traba etc.". — N.o 15.331 "Molde para una instalación de colada continua de metales".

—Se conceden vistas por el término de veinte días. — N.o 93.915 "Dilaticor". — Acta N.o 9.587 "Sistema para la proyección de imágenes etc.". — Acta N.o 10.551 "Dispositivo para facilitar la colocación, en un mandril etc.". —

Acta N.o 15.299 "Procedimiento para mejorar la resistencia etc.". — Acta N.o 15.341 "Procedimiento para la obtención de preparaciones etc.". — Acta N.o 98.018 "Sirte". — Acta N.o 99.972 "Botella". — Acta N.o 103.331 "Gold Band". — Acta N.o 104.253 "Atahualpa". — Acta N.o 104.778 "A B C A Voz de Ouro". — Acta N.o 105.007 "Wor Kalin". — Acta N.o 105.573 "Envase". — Acta N.o 105.574 "Envase". — Acta Número 107.037 "Tree top". — Acta N.o 107.048 "Syntexan".

— Acta N.o 107.065 "Ectrimar". — Acta N.o 107.109 "Ictalis". — Acta N.o 107.176 "Sol estilizado". — Acta N.o 107.177 "Pergonal". — Acta N.o 107.220 "D B". — Acta N.o 107.223 "Tenir touch". — Acta N.o 107.229 "Corfam". — Acta N.o 107.233 "Escudo". — Acta N.o 107.241 "Duraglas".

— Acta N.o 107.257 "Sabra". — Acta N.o 107.283 "El emporio de las telas".

— Acta N.o 107.289 "Olonia".

—Trámite a detener Art. 25 (30 días) — N.o 67.945 "Química falvil quifa". — N.o 74.707 "Ondina". — Acta N.o 14.983 "Mejoras en máquina y hojas de afeitar". — Acta N.o 48.960 "Linovell" — Acta N.o 51.418 'Asmac". —

Acta N.o 56.026 "Envase y tapón". —

Acta N.o 56.445 "Torpedo" — Acta N.o 59.800 "Admiral". — Acta N.o 61.958 "Aironal". — Acta N.o 69.681 "Insuperabile" — Acta N.o 71.269 "Iso". — Acta N.o 72.487 "Diseño de cubierta". — Acta N.o 72.671 "Bilidren". — Acta N.o 73.410 "Kelletox".

— Acta N.o 73.714 "Delgazan". — Acta N.o 74.113 "Diofantil". — Acta N.o 74.366 "Elitos". — Acta N.o 74.452 "Protector 777". — Acta N.o 74.522 "San Luis". — Acta N.o 74.561 "Britania". — Acta N.o 74.570 "Damyl".

— Acta N.o 74.803 "Decol". — Acta N.o 74.959 "Anulor". — Acta Número 75.335 "Creas". — Acta N.o 76.552 "Supopenil". — Acta N.o 76.841 "Faby". — Acta N.o 77.629 "City Blok".

— Acta N.o 77.813 'Sosegal". — Acta N.o 77.854 "Super". — Acta Número 77.902 "Pretzel". — Acta N.o 78.139 "Octimo". — Acta N.o 78.140 "Obtimo". — Acta N.o 78.386 "El Popular".

— Acta N.o 78.434 "Opalosa". — Acta N.o 78.785 "Magicvox". — Acta N.o 78.879 "Banco Rural". — Acta Número 78.909 "Medicrías". — Acta N.o 79.050 "De alta potencia". — Acta N.o 79.051 "De flujo interno". — Acta N.o 79.270 "Parisina". — Acta N.o 79.333 "Funsa". — Acta N.o 79.372 "Plast Inco Uruguaya". — Acta N.o 79.566 "Sabrina". — Acta N.o 95.217 "York". —

Acta N.o 103.553 "Bafra". — Acta N.o 105.080 "General". — Acta Número 106.276 "Centenario Augusta".

—Trámite a detener. — Acta N.o 105.397 "Gard".

—Prórrogas hasta noventa días. — Acta N.o 14.308 "Dispositivo terapéutico etc.". — Acta N.o 84.273 "Wells". — Acta N.o 98.294 "Envase y tapón". — Acta N.o 99.805 "Kanacilina". —

Acta N.o 104.716 "Fluothane". — Acta N.o 105.303 "Figura Geométrica". — Acta N.o 105.980 "Industrias Erlo — Acta N.o 106.288 "Caticherr". — Acta N.o 92.693 "Disnebron". — Acta N.o 93.119 "Vieja estiba".

Montevideo, 17 de enero de 1966.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.o 92.648 "Rapisop". — Acta N.o 93.796 "Superloft". —

Acta N.o 94.650 "Prulax". — Acta N.o 94.866 "Recuperol". — Acta N.o 95.014 "Scopio". — Acta N.o 95.385 "Dufour".

— Acta N.o 95.551 "Terital". — Acta N.o 95.805 "Hipercalcio" — Acta N.o 96.420 "Super record". — Acta número 96.461 "Lavi-Listo". — Acta N.o 96.587 "Telyplast". — Acta N.o 96.939 "Durabor". — Acta N.o 97.052 "Poncho".

— Acta N.o 97.238 "Ciaryl". — Acta N.o 97.322 "Pinal". — Acta N.o 97.502 "Orlanchi". — Acta N.o 97.554 "Mariscal". — Acta N.o 97.602 "Rutilante".

— Acta N.o 97.786 "Neybran". — Acta N.o 97.872 "Elsalon". — Acta N.o 98.070 "Espasmosilan". — Acta número 98.304 "Microdermol Celcius". — Acta N.o 100.552 "Clan". — Acta número 101.658 "Anapsor". — Acta N.o 101.952 "Enterofuran". — Acta N.o 102.173 "Trina". — Acta N.o 102.245 "Wasp".

— Acta N.o 102.523 "Lamipren". — Acta N.o 102.685 "Los primos". —

Acta N.o 105.535 "Savu".

—Pasa a la Dirección de Industrias: Acta N.o 7.113 "Acero para armadura y etc."

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 68.939 "Relámpago" (etiqueta). — Acta N.o 89.446 "Aero". — Acta N.o 90.162 "Colección". —

Acta N.o 91.052 "Carmical". — Acta N.o 92.357 "Imperial". — Acta N.o 95.910 "Cefalex". — Acta N.o 98.980 "Senin's" — Acta N.o 98.991 "F.U.P.H."

— Acta N.o 102.636 "Plus-X". — Acta N.o 104.945 "Webo". — Acta número 105.545 "Mc Gregor". — Acta número 105.788 "Jean Nate". — Acta número 105.826 "Tulicrem". — Acta número 105.827 "Ultrex". — Acta N.o 105.856 "Golden ladie". — Acta N.o 105.874 "Nycron". — Acta N.o 105.897 "Galería". — Acta N.o 106.125 "Fuller". —

Acta N.o 106.131 "Eterna".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 105.251 "Charmant". — Acta N.o 105.800 "Par-enteron". —

Acta N.o 105.926 "Lofyl". — Acta N.o 106.571 "Adisol".

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 10.260 "Un tubo de descarga eléctrica". — Acta número 10.336 "Mejoras en o relativas a una manga flexible". — Acta N.o 10.364 "Accesorios de limpieza para ser usados con máquinas aspiradoras de polvo". — Acta N.o 15.549 "Mejoras en envases".

—Se da por desistida la siguiente patente: Acta N.o 15.414 "Un juguete que utiliza el principio giroscópico, comúnmente conocido bajo la denominación de Yo-Yo".

—Se autoriza el registro de las siguientes marcas: Acta N.o 90.486 "Imán y globo terráqueo" (emblema). — Acta N.o 98.991 "F.U.P.H.". — Acta N.o 105.434 "Guau". — Acta N.o 105.460 "X-Press-O". — Acta N.o 105.524 "Femprol".

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 105.712 "Belcrom". — Acta N.o 106.143 "Pentolax". — Acta N.o 105.248 "Perrin".

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 22 de diciembre de 1965

Ana María Xavier Alvez de Scheidereiter, argentina, 75 años, casada, Hospital de Clínicas.
María Urbina de Castillo, oriental, 54 años, casada, Hospital Italiano.
José Barindelli, oriental, 64 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Jousas Simanavicius, lituano, 71 años, soltero, Norte América 342.
Teresa Beatriz Alonso, oriental, 2. Calle 2, N.o 5204.
Juan Hipólito Silvera, 43 años, soltero, Hospital Maciel.
Aníbal Pérez, oriental, 55 años, casado, Lanús 5708.
Plácida Pla de Villar, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Josefa Rodríguez Mació de Páez, española, 78 años, casada, Hospital de Clínicas.
Carmen Leis de Suárez, española, 84 años, viuda, Guadalupe 2058.
Margarita Marzano Dutra, oriental, 7. S. Española.
María Teresa Damele de Giusti, italiana, 92 años, viuda, Patagones 679.
Ignacia Vitalina Dantas de Tallaridi, oriental, 81 años, casada, Holanda 2591.
Edmundo Dominga Mainero Puts, oriental, 67 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
María Concepción de Olivera, oriental, 96 años, soltera, Abella 2080.
Rosa Burgos de Martínez, oriental, 76 años, viuda, Marcos Salcedo 3127.
Pedro Domingo Parodi Colombo, oriental, 66 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Aída Onteda de Gazzán, oriental, 74 años, casada, General Pacheco 1134.
Enrique Blanco, oriental, 57 años, soltero, C. S. Bois.
Estanislao Aquiles Bruzzone, oriental, 77 años, soltero, Propios 3907.
Julia Jorge, oriental, 67 años, viuda, Hospital Pasteur.
Anita Amigo, oriental, 64 años, soltera, Hospital Pasteur.
Luis Ferre Bonfiglio, oriental, 80 años, viudo, A. L. P. del Campo.
María Elena Machaca May de Albony, oriental, 48 años, casada, Hospital de Clínicas.
Eugenio Mancissa Rossi, brasileño, 66 años, casado, Figueroa 1861.
Catalina Seuffert de Crossmann, alemana, 84 años, viuda, Larrañaga 2683.
Guillermo Romero, oriental, 39 años, divorciado, Wáshington 115 ap. 3.
Pedro Celestino Santoro, oriental, 82 años, casado.

Día 23 de diciembre de 1965

Juan Desto Bejetti, oriental, 60 años, casado, Hospital de Clínicas.
Petrona Cervini de Schinca, oriental, 80 años, casada.
Josefa Vizoso, española, 68 años, soltera, Hospital Español.
Anita Genuario de Dysen, italiana, 66 años, casada, Hospital Pasteur.
José Segundo Lanza, oriental, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Carlos Ancheta, oriental, 2 horas, Inglaterra 1979.
María Celia Repetto de Viglione, oriental, 55 años, casada, C. Mendoza 4666.
Josefina Mandracho de Ghiossoni, oriental, 62 años, casada, 19 de Abril 1056.
Américo Clavijo, 53 años, soltero, Hospital Maciel.
Héctor Epifanio García, oriental, 64 años, casado, Conciliación 4135.
Elisa Nario de Salvo, oriental, 71 años, viuda, Caraballo 1182|201.
Juan Martínez, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Rogelio Sagasta Hernández, oriental, 68 años, viudo, Hospital Militar.
Nélida Sarniguet de Nogueira, oriental, 55 años, viuda, Gaboto 927.
Atanasia Oviedo, oriental, 82 años, soltera, B. Artigas 4208.
Luisa Carranza Pérez de Carapé, oriental, 80 años, Julián Laguna 5035.
Estela Simonsini de Lozada, oriental, 69 años, viuda, Sarmiento 2357.
América Araújo Barrayán de Camaño, oriental, 70 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Sofía Seconde Cancela de Viera, oriental, 67 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Gabriela Vila, oriental, 60 años, soltera, S. Español.
Antonio Vicente Lelliti, italiano, 64 años, casado, Avenida Italia 2465.
Manuela Petrona González de Guerra, oriental, 80 años, viuda, Zapicán 2440.
Ermelinda Reggio de Bavosi, oriental, 74 años, viuda, B. Artigas 2927.
Elisa Sporta, italiana, 80 años, soltera, C. M. Ramírez 63.
Manuela Esther Banasso de Lugaro, oriental, 59 años, viuda, 8 de Octubre 2870.
Walter Comi Basili, oriental, 42 años, casado, Monte Caseros 2756.
Manuela Teresa Marta Ayala de Bonilla, oriental, 79 años, viuda, 18 de Julio 2095.
Rogelio Antonio Coppetta, oriental, 65 años, casado, Acevedo Díaz 2320.
Ema Soubirón de Stanero, oriental, 74 años, viuda, Larrañaga 4409 ap. 2.
Gislena Olviedo de Corbo, oriental, 58 años, casada, Juan Acosta 5030.
Felisbina Soria de De Los Santos, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.
Juan Atella, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Antonio Domínguez, oriental, 72 años, casado, Montalvo 6307.

Día 24 de diciembre de 1965

Remigia Fraygola de Castro, oriental, 55 años, casada, H. Maciel.
Teresa Belsito de Tartabini, oriental, 65 años, viuda, Soriano 959.
Pedro Santos Labat Rodríguez, oriental, 64 años, casado, 8 de Octubre 2870.
José Luis Basoa Alvarez, oriental, 5 años, Av. Italia 2475.
Sixta Mundo Rodríguez, oriental, 11 años, Gurméndez 2285.
Romen Rodríguez Carrasco, oriental, 38 años, soltero, H. Vilardebó.
Alejandro Araújo González, oriental, 41 años, casado, H. Clínicas.
Blanca Mamna, oriental, 40 años, soltera, C. Etchepare.
Clide Errecaite de Ferrés, oriental, 57 años, viuda, H. Central.
Julio Sepe, oriental, 60 años, casado, Daniel Muñoz 1873, ap. 7.
Antonio Chines, italiano, 74 años viudo, Av. Italia 2465.
José Luis Rossi, oriental, 20 años, soltero, I. de María 1538.
Margarito Acosta, oriental, 70 años, casado, Bilbao 3758, ap. 4.
Amabelia Fernández, oriental, 78 años, divorciada, Juan De Dios Peza 2058.
José Mari Saporiti, oriental, 75 años, soltero, Duilio 1516.
Carlos Panizza Varela, oriental, 31 años, casado, Gral. Flores 2125.
Juan Maespo, oriental, 50 años, casado, H. Maciel.
Elizabeth Skapar de Roher, argentina, 57 años, viuda, Bartenes 484.
Eugenio Alvarez, oriental, 78 años, casado, H. Maciel.
Gumersinda Tomasa Sánchez de Chacon, oriental, 35 años, viuda, Agraciada 2717.
Alfredo Martínez, oriental, 58 años, casado, H. Pasteur.
Rosa Pelilo de Yáñez, oriental, 70 años, casada, Dulcinea 3010.
Genovevo Francisco Rocca, oriental, 65 años, casado, Saldanha Da Gama 3774.
Pilar Mazini de Galli, oriental, 42 años, viuda, H. Pasteur.
Juan Crespo Vicente, portugués, 78 años, casado, Patria 505.
Francisca Hermegilda Silva, oriental, 69 años, soltera, Larravide 2978.
Eduardo Isidro Carro, oriental, 70 años, soltero, Cufré 1970.
José Rodríguez Mena, español, 65 años, casado, Humaitá 2800.
Francisco Abal Villamaría, oriental, 56 años, casado, 8 de Octubre 2870.
María Celia Varela Acanedo, oriental, 76 años, soltera, H. Italiano.
Ramón Barrera Pintado, oriental, 74 años, casado, I. de María 1528.
María Rodríguez Romero, oriental, 56 años, soltera, H. Maciel.
María Irene De La Llosa Frochan de Romano, oriental, 50 años, casada, H. Clínicas.

Día 25 de diciembre de 1965

Baldomiro González, 76 años, divorciado, H. Maciel.
Aurora Cazenave de Wehinger, 39 años, divorciada, H. Maciel.
Horacio Carlos Tejera, oriental, 44 años, casado, H Militar.
Antonio Pasternostro Esquirina oriental, 72 años, casado, Gral. Flores 2125.
Misael Ofel Merklen Budelli, oriental, 59 años, casado Pedro Vidal 2091.
Julia Almeida Arroyo, oriental, 94 años, soltera, H. Clínicas.
Rafael Cosme Damián Olia, oriental, 60 años, casado, Millán 4482.
Daniel Touron, oriental, 78 años casado, Cno. Bajo de la Petiza 4674.
Antonio Sotelo Vázquez, español, 68 años, casado, B. Artigas 1461.
Gregoria Díaz, oriental, 67 años soltera, Corrales 4068.
Marcelino Pedro Iriarte, oriental, 69 años, casado Tomás Franco 4189
Francisca Destefano de Musacchio, argentina, viuda, San Fructuoso 1724.

Luisa Ferreira de Buest, oriental 75 años, viuda, H. Militar.
Inés Bonapelch de Lusich, oriental, 58 años, casada, Taruman 2121, ap. 3.
Santiago Vero Vero, oriental, 74 años, casado, H. Clínicas.
Celestina Lalva de Ferrero, oriental, 76 años, viuda, Flangini 835.
Francisco Circusich, yugoeslavo, 61 años, casado, H. Maciel.
Dorila Asis, oriental, 69 años, soltera, H. Maciel.
Inocencia Cabrera de Mello, oriental, 76 años, viuda, H. Maciel.

Día 26 de diciembre de 1965

Josefa Migliavaca de Clerici, italiana, 77 años, viuda, Inglaterra 1707.
Lía Haedo, oriental, 68 años, soltera, S. M. España.
Rita María Ferrando de Vidal, oriental, 79 años, viuda, J. Núñez 2743.
Alba Rosa Aramburu, oriental, 8 años, Calle Monte Caseros 520.
Pepino Laguardia Roruso, oriental, 69 años, casado, Goes 2385, ap. 2.
Tomasa Díaz de Benavídez, oriental, 73 años, viuda, H. Maciel.
Juan Pablo Badía, oriental, 41 años, soltera, H. Penitenciario.
Arnoldo Honorato Cárdenas, oriental, 82 años, casado, C. Ma. Maeso 2769.
Francisco Codina Imbernon, español, casado, S. Médico.
Humberto Cirollo Petrorino, oriental, 65 años, casado, S. Médico.
María Luisa Gambreno de Gurminor, 72 años, casada, Juan M. Pérez 6480.
Eusebio Albino Perotti, italiano, 83 años, casado, S. Italiano.
Antonia Calvazzina de Fraquelli, italiana, 98 años, viuda, Rivera 2980, ap. 4.
Josefa Raymundi de Loman, oriental, 92 años, viuda, Durazno 1634, ap. 8.
Sergio Lara, oriental, 76 años, casado, H. Maciel.
José Anastacio Palacio Vallejo, oriental, 89 años, soltero, Pedro Giralt 4478.
Olinda Fontora de Romero, oriental, 40 años, divorciada, 8 de Octubre 2771.
Milton Leindekar Siage, oriental, 57 años, casado, H. Italiano.
Ofelia Barrera de Bargas, oriental, 45 años, casada, Pontevedra 3495.
María Magdalena Irigaray Haritchague, argentina, 75 años, soltera, Viejo Pancho 2538.

Día 27 de diciembre de 1965

Josefa del Carlo de López oriental, 80 años, viuda, R. Graseras 620.
Felicia Mariño de González, oriental, 96 años, viuda, Andresito Guanhant 1822.
Enrique Alves Olmado, oriental, 16 años, soltero, Melo.
Ana Catelli de Mazuchelli, oriental, 93 años, viuda, Espinillo 1360.
María Inés Rodríguez de González, oriental, 56 años, casada, Larañaga 2275.
Santiago Suárez Martínez, oriental, 52 años, casado 8 de Octubre 2433.
Marcelina Padilla de Guzzo, oriental, 88 años, viuda, B. Artigas 2829.
María Elena Giasantti de Nevas, argentina, 64 años, casada, José Hernández 2457.
Floreal Cabrera, oriental 53 años, casado, Florentino Castellanos 4156.
Juana Jorge Bianculi, oriental, 64 casado, A. Grande 1539.
Catalina María Magdalena Dorotea Pruss de Niestter, alemana 84 años, viuda, Pública 1630.
Alfredo Eduardo Dartayeto, oriental, 64 años casado, Canelones 2588.
Agustín Janne Barceló, oriental, 82 años, casado, S. Haward.
Hércules Deviro Devossi, oriental, 53 años, casada Justicia 2296.

Ernesta Magnachi de Pastrino, italiana, 87 años, viuda, 25 de Mayo 729.
María Angélica Cartile, oriental, 74 años, soltera, Agraciada 2421.
Caraciolo Pérez, oriental, 72 años, casado, H. Maciel.
Eugenia Caudale de Varela, oriental, 85 ños, viuda, H. Pasteur.
Terencio Zenón Mercadal, oriental, 79 años, casado, A. L. P. del Campo.
Eustaquio Euclides López, oriental, 80 años, viudo, Pérez 4826.
Juan Sanjurjo, español, 83 años, casado, H. Pasteur.
Luis Bacigalupi Mario, oriental, 83 años, casado, Quiebrayuyos 4474.
Josefa Iglesias de Hartet, argentina, 76 años, viuda, H. Maciel.
Nilsa Vignolo de Lazo, oriental, 44 años, casado, H. Español.
Francisco Morales, español, 77 años, casado, Corrales 4026.
Clara Barro, oriental, 64 años, casada, Paso La Española 4300.
José Lasalle Suburu, oriental, 54 años, soltera, Cno. Las Flores s|n.
Amalia López de Caraballo, oriental, 69 años, casada, H. Pasteur.
Antonio Verdes, español, 68 años casado, Ascasabí 4312.
Sergio Walter Babiniña, ruso, 89 años, casado, A. L. P. del Campo.
Pedro Rodríguez, oriental, 63 años, casado, H. Pasteur.
Castelar Hernández Rodríguez, oriental, 77 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Carmen Alvarez, oriental, 51 años, soltera, A. Grande 1539.
Charle Coupland Ellis Sharpe Inglés, 84 años, casado, Av. Italia 2403.
José Luis Scosoría, oriental, 61 años, casada, S. Médico.

Día 28 de diciembre de 1965

Pedro Mariscotti de Panneli, italiano, 87 años, casado, H. Pasteur.
Joaquín Alonso, oriental, 70 años, soltero, H. Pasteur.
Sofía Blanco de Romero, oriental, 42 años, casada, 2da. Pasarela San Fuentes 2465.
Eduardo Dumal Queirolo, oriental, 59 años, casado, Gral. Rivera 4523.
Rodolfo Fillol Albaladejo, argentino, 74 años, Constituyente 1436, ap. 2.
Hugo Treviño, oriental 6 años, El filtro.
Isabel Leira, oriental, 62 años, soltera, Coronel Lasala 4005.
María Fusilario de Ivaldi, italiana, 87 años, viuda, G. de La Vega 4728.
José María Benítez, oriental, 25 años, casado, Gral. Flores 2125.
María Lorenza Palermo, oriental, 88 años, soltera, Loreto Gomensoro 755.
Constantino Fayad Montero, libanés 67 años, casado, 3 de Febrero 4440.
Enrique Saturnino Mazzuco, oriental, 71 años, casada, Laguna Merín 4449.
María Dolores Salguero de Pereira, española, 82 años, viuda, Rca. Francesa 772.
Josefa Jara Suárez de Fernández, oriental, 89 años, iuda, 18 de Julio 2205.
Victoria Collazo de Basanta, oriental, 68 años, viuda, S. Española.
Pascual Gregorio Mignone, italiano, 79 años, casado, H. Clínicas.
José Stojek, polaco, 63 años, casado, H. Pasteur.
Rosario Roberto Etchegaray, oriental, 70 años, soltero, F. Sanguinetti 2380.
Juan Rodríguez, oriental, 48 años, divorciado, Pan de Azúcar 2397.
Baldomera Sosa Machado de Albano, oriental, 62 años, viuda, H. Clínicas.
Pilar de Lis Perdomo, oriental, 40 años, soltera, B. Artigas 928.

Antonjio Genovese, oriental, 60 años, casado, Dulcinea 2981, ap. 1.
Tomás Rodríguez Núñez, oriental, 61 años, casado, Justicia 1860 bis.
Virginia Fabra de Fabra, oriental, 91 años, viuda, Locarno 3619.
Emilio Galli, oriental, 80 años, casado, Malinas 3355.
Juan De Dios Pérez, oriental, 54 años, casado, Sarandí 175.
Emilia Piovesan, oriental, 58 años, divorciada, Pando 2586 ap. 2.
Natalia Mola Maraballo, oriental, 89 años, soltera, Democracia 2236, ap. 2.
Eduardo Justino García, oriental, 68 años, casado, Teniente Galeano 3474.
María Hortensia Reynand, oriental, 25 años, soltera, Villademoro 2559.
Ramón Chouciüp, española, 63 años, casada, H. Maciel.
Quintín Botello Da Silva, oriental, 71 años, casado, H. Central.

Día 29 de diciembre de 1965

Carlota Garassini Archillalt de Soler, oriental, 76 años, casada, H. Clínicas.
Eleuteria Martínez de Viera, oriental, 82 años, casada, S. Española.
Fortunata Beatriz Burgazzi de Lorente, oriental, 74 años, viuda, Salustio 3906.
Rómulo Tito Carámbula Rodríguez, oriental, 71 años, casado, B. Artigas 1856.
Umberto Bringhenti, italiano, 72 años, casado, Colón 1272, ap. 5, P. 3.
Vicente González, español, 43 años, casado, Andrés Lamas 3465.
Ricardo José García Suárez, oriental, 71 años, divorciado, Santa Lucía 3942.
Amelia Bottini de Mussio, oriental, 65 años, viuda, S. Médico.
Milton Leindekar Siage, oriental, 57 años, casada, H. Italiano.
Carlos Rosso Venturino, oriental, 75 años, casado, B. Artigas 1632.
Celesta Tersini, italiana, 77 años, viuda, Ciudadela 1356.
Gabriel Rakaukas, lituano, 83 años, casado, H. Maciel.
Clemencia Rodríguez de Santos, oriental, 66 años, casada, Peteroa 3188.
Osvaldo Umpiérrez Cruche, oriental, 55 años, casado, Ramos 4224.
Auri Silva, oriental, 22 años, casada, H. Pasteur.
Teresa Patiño de Vales, oriental, 84 años, viuda, L. de La Torre 598.
Fernandez Casenave González, oriental, 64 años, casado, H. Maciel.
Laura Dolce, oriental, 80 años, soltera, San José 1226.
Valeria Borsani, italiana, 78 años, soltera, Soriano 859.
Brandio Tate Pedegol, oriental, 68 años, casado, Fco. Simón 2193.
Victoria Della Bella, oriental, 85 años, soltera, Sgo. Labandeira 733.
Margarita Carolina Calla de Sirata, italiana, 57 años, casada, Roberto Kok 4133.
Marcekina Pérez Machado, oriental, 87 años, A. L. P. del Campo.
Isabel Fernández de Vignolo, oriental, 70 años, viuda, Burgues 3170.
Julián Galagoni Centurión, oriental, 13 años, soltero, H. Clínicas.
Juana Amaranto de Parrilla, oriental, 90 años, viuda, Salustio 3367.
Leonarda Zoila Pintos, oriental, 65 años, soltera, Verdún 3316.
Carmen Aída Cristobo de Badiola, oriental, 67 años, viuda, S. Italiano.
José Cerviño Rey, español, 64 años, casado, Propios 1724, ap. 5.
Zunilda Zulema Alvarez, oriental, 10 años, G. Ramírez 1926.
Leoncia Bentancur de Saravia, oriental, 86 años, viuda, Marco Bruto 1276.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

58.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 7 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

22—**Cuarto Intermedio.** — Lo solicita el señor senador Fischer a nombre del Sector.
(27) Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza.
(33) Se vota afirmativamente.

(El Senado pasa a Cuarto Intermedio).

25—**Llamado a Sala al señor Ministro de Hacienda para que informe sobre cuál es la política del Poder Ejecutivo con respecto a los Presupuestos de los Entes Autónomos.**
—Manifestaciones del señor senador Enrique Rodríguez.

28—**Venias al Poder Ejecutivo para conferir ascensos militares.** — Moción del señor senador Mora Otero, ampliada por el señor senador Carrere Sapriza, para que en el caso de que el Cuerpo quede sin número. se coloque en primer término de la orden del día de la próxima sesión.
(32) Manifestaciones de los señores senadores Lepro, Carrere Sápriza y Mora Otero, del señor Presidente y de Flores.

29—**Evasión de productos básicos del país por la frontera Norte y Este de la República y situación de la Industria textil.** — Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza. Solicita que se incluya en segundo término de la orden del día de la próxima sesión.
(33) Se vota afirmativamente.

(El Senado pasa a Cuarto Intermedio).

34—**(Vueltos a Sala).** — Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 20 y 56 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de octubre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión **extraordinaria**, —en régimen de cuarto intermedio— mañana jueves 7, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

1o. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos:

a) Ejército: Carp. 1262. Rep. 412, 1279. Rep. 553 y 1309. Rep. 554.
b) Marina: Carp. 1263 Rep. 413.
c) Fuera Aérea: Carp. 427|963. Rep. 411|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2o. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros Sociedad Anónima. Carp. 1102|964. Reps. 879|964 y 274|965.
3o. — Se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidos contra la firma "Textilseda S. A." Carp. 1294. Rep. 495.
4o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
5o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. Carp. 1255. Reps. 560 y 647.
7o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. Carp 1178. Reps. 559 y 647.
8o. — Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.
9o. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. Carp 974|964. Rep. 466|965.
10. — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. Carp. 923|964. Rep. 712|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. — Se extienden los beneficios establecidos en la Ley N.o 12.761, al ex-personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas. Carp. 908|964. Rep. 777|964.
12. — Se modifica el Arto. 4o. de la Ley No. 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. Carp. 1284. Rep. 464.
13. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. Carp. 1289. Rep. 462.
14. — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. Carp. 1220. Rep. 542.
15. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se incluye en los beneficios de la resolución de 22 de setiembre de 1964, a los funcionarios ingresados al Cuerpo de Taquígrafos con posterioridad a la mencionada Resolución. Carp. 1365. Rep. 556.
16. — Continúa la exposición del señor senador Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.
17. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. Carp. 1208. Rep. 406.
18. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. Carp. 1326.
19. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. Carp. 1188. Rep. 245.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

20. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Delegado Permanente en las Naciones Unidas. Carp. 1224. Rep. 624.
b) Conjueces del Supremo Tribunal Militar. Carp. 1273. Rep. 414.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto.

21. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). Carp. 1316. Rep. 612.
b). Auxiliar 1ro. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). Carp. 1337. Rep. 613.
c) Contramaestre de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). Carp 1338. Rep. 614.
ch) Quintero-jardinero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1965). Carp. 1340. Rep. 615.
d) Tipógrafo de 1ra. de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 31 de octubre de 1965). Carp. 964|964. Rep. 616|965.
e) Funcionario de la Dirección General Impositiva. (El plazo constitucional vence el 1ro. de noviembre de 1965). Carp. 1344. Rep. 617.

f) Jefe de 2da., Carpintero, del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1965). Carp. 976|964. Rep. 618|965.
g) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1965). Carp. 1162. Rep. 665.
h) Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1965). Carp. 1371. Rep. 666.
i) Oficial 5to. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 1965). Carp. 1375. Rep. 668.
j) Chofer de 2da. del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). Carp. 1384. Rep 716.
k) Fiscal de 2da. (Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). Carp. 1385. Rep. 717.
l) Enfermera 2da. de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). Carp. 1386. Rep. 718.
ll) Jefe de Departamento del Consejo Nacional de Gobierno. (El plazo constitucional vence el 1.o de diciembre de 1965). Carp. 1159. Rep. 719.
m) Auxiliar 2do., presupuestado, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1965). Carp. 1149. Rep. 720.
n) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 6 de diciembre de 1965). Carp. 1393. Rep. 722.
ñ) Ayudante de Veterinaria Regional de 2da. de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1965). Carp. 1394. Rep. 723.
o) Oficial 3ro. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 14 de diciembre de 1965). Carp. 1406. Rep. 724.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Antúnez Giménez, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Rosa, Segovia, Seoane y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Fígoli, Payssé Reyes y Polla.**

Con aviso, los señores senadores **Bruno y Gianola.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 20 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Los Ministerios de Industrias y Trabajo y Obras Públicas remiten los informes solicitados por el señor senador Collazo, sobre los importes adeudados a la Asociación de Empleados Civiles de la Nación. — Carp. 78.
—A disposición del señor senador Collazo.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se aprueba el contrato de préstamo suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para la implantación del Segundo Plan Agropecuario. — Carp. 1444.
—A la Comisión de Fomento.

La Secretaría del Parlamento Latinoamericano remite una nota, relacionada con la convocatoria a una reunión extraordinaria, con motivo de una resolución aprobada por la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de América. — Carp. 1443.
—A sus antecedentes.

La Federación Istmeña de Trabajadores Cristianos remite una nota relacionada con el proyecto de ley, por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. — Carp. 1102.
—A sus antecedentes.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Jefe de la Dirección General de Telecomunicaciones, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos — Carp. 1321.

La Comisión de Defensa Nacional comunica que está en condiciones de informar el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Capitán de Navío, a varios señores Capitanes de Fragata. — Carp. 1380.
—Repártanse los antecedentes

3

El señor senador Tróccoli presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Fondo Ciudad Universitaria, que será administrado por el Consejo Central Universitario.

—A la Comisión de Hacienda.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Quisiera decir dos palabras, nada más, sobre este proyecto que se acaba de dar cuenta y por el que se destinan recursos importantes, de un orden superior a los 50 millones de pesos por año, para construir la ciudad universitaria en la República.

Lo presento con particular emoción, en un estado espiritual muy especial, porque como lo dice la exposición de motivos que acompaña al proyecto en su primer párrafo, ésta debía haber sido —y a mi juicio lo es— la última ley del señor Luis Batlle Berres, en la medida en que suya fue la inspiración fundamental y suyo el reclamo para que estructuráramos este proyecto. En consecuencia, este proyecto debió haber lucido su firma al pie del mismo y hubiera constituído para nosotros, en el plano personal, seguramente, la compañía más honrosa a que pudiéramos aspirar en todo acto legislativo o parlamentario.

Es notorio que el señor Luis Batlle Berres no tenía título universitario. Incluso, en alguna oportunidad las mismas fuerzas universitarias, en actitud equívoca o fruto del engaño, pronunciaron slogans hirientes e injustos contra aquel hombre.

La medida de su falta de resentimiento la constituye el hecho de que una de sus últimas preocupaciones fue levantar la ciudad universitaria para esos mismos estudiantes.

En la exposición de motivos se destaca también la preocupación de otra figura trascendente del país, aunque en otro campo, el ex Rector de la Universidad, Mario Cassinoni.

Creo, finalmente, que este proyecto constituye un paso importante en el afianzamiento y desarrollo de la cultura del país. Y es para mí significativo también —deslindada la humilde participación personal que pudimos tener— en el plano político.

En el año 1904, en momentos muy duros de la guerra civil, otro ilustre Rector de la Universidad, el doctor Eduardo Acevedo llegaba a la casa del señor Batlle y Ordóñez para plantearle la necesidad de votar los recursos y de enviar el Mensaje para levantar los edificios universitarios en el país.

El 25 de agosto del mismo año, y en medio de tremendas dificultades y de gran convulsión en el país, el Mensaje era remitido al Parlamento y se dió comienzo a una etapa importante de la construcción de lo que constituye hoy la Universidad de la República.

En este momento de dificultades y con nuestro partido en la oposición, constituye un motivo de orgullo el poder impulsar, en el ámbito parlamentario, la reedición de los nuevos edificios universitarios en el momento que estos son insuficientes, anti-técnicos y anti-funcionales, y el po-

der dar al país un plano, en esta materia, de mayor modernidad, que afiance el desarrollo de su cultura.

Yo me permitiría solicitar que el texto del proyecto y su exposición de motivos se incorporara a la Publicación Informativa de la sesión de hoy.

En el plano personal solicitaría a los compañeros de la Comisión a que se destina el proyecto, la contribución de su talento para que, entre todos, podamos mejorar este proyecto que presentamos en el día de hoy.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: la exposición del señor senador Tróccoli me obliga a recordar un episodio que hace, además, que este proyecto debe tener una acogida en el seno de mi partido.

En el año 63, cuando tratamos el Plan de Obras del año 62, uno de los reclamos fue que en aquel plan sólo venían 12 millones de pesos para hacer reparaciones de edificios universitarios. Fue el entonces Ministro de Salud Pública que estaba en la Comisión, quien confirmó que era partidario y que tenía la decisión tomada ya de que la ciudad universitaria fuera un hecho a corto plazo en este país.

El propio doctor Cassinoni, presente en la Comisión, confirmó que estaba de acuerdo con aquellos magros recursos en aquel momento, porque había un entendimiento con las autoridades del Gobierno, en ese momento —era el Gobierno del Partido Nacional— para levantar a corto plazo la ciudad universitaria.

De manera, señor Presidente, que este proyecto viene a caer en un ambiente de complacencia y de aquiescencia por parte de los hombres que estamos al frente del Gobierno, para que él sea pronto una realidad. Tiene, inclusive, antecedentes legislativos que así lo abonan.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad con lo indicado por el señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 20. — *Afirmativa*).

(El texto del proyecto de ley y la exposición de motivos presentados por el señor senador Tróccoli son los siguientes:)

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Créase el Fondo Ciudad Universitaria, que será administrado por el Consejo Central Universitario. Integrará el mismo, los recursos que se obtengan de los impuestos o de las modificaciones a los ya existentes establecidos en esta ley, legados, donaciones, enajenación de los bienes que integran el patrimonio de la Universidad y toda otra contribución, pública o privada, efectuada especialmente para tal finalidad.

Art. 2.o — Dicho Fondo será destinado:

a) A la construcción de nuevos edificios universitarios;
b) A la ampliación, modificación o reparación de los los ya existentes;
c) A la adquisición de predios destinados al asiento de establecimientos de enseñanza, experimentación o investigación;
d) A la adquisición de equipos o demás elementos útiles a los servicios de enseñanza.

Art. 3o. — El Consejo Central Universitario podrá, asimismo, destinar parcial o totalmente los recursos del Fondo a la amortización de préstamos obtenidos en el país o a través de los Organismos Internacionales, siempre que los mismos hayan sido afectados a las finalidades establecidas en el artículo anterior.

Art. 4.o — En la oportunidad prevista por el artículo 215 de la Constitución de la República, deberá incorporarse, como anexo, la relación pormenorizada de los gastos girados contra el Fondo.

Art. 5.o — Una vez lograda la desafectación del local que actualmente ocupa la Facultad de Medicina por la construcción de sus nuevas instalaciones, aquel local pasará a integrar las dependencias del Ministerio de Industrias y Trabajo, como sede de todos los organismos que en la órbita estatal atiendan la administración de todos los problemas laborales.

Art. 6.o — Modifícanse las tazas establecidas en el artículo 138 de la Ley No. 12.804, del 30 de noviembre de 1960, para el impuesto de herencias, legados y donaciones de más de $ 1:000.000.00, que quedarán establecidas de la siguiente manera:

Grado de Parentesco	
Descendientes legítimos y naturales y porción conyugal	35 %
Ascendientes legítimos y naturales	40 %
Cónyuge heredero	45 %
Hermanos, hijos adoptivos y padres adoptantes	55 %
Colaterales de tercer y más grados y extraños	70 %

Art. 7.o — Sustitúyese el artículo 142 de la Ley N.o 12.804, del 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 10 de la Ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 142. — (Factores de actualización). — Fíjanse los siguientes "factores de actualización" en relación con la antigüedad del "valor base".

Antigüedad		Factores de Actualización.
	Hasta 1 año	1.5
De más de 1 año	hasta 2 años	1.7
De más de 2 años	hasta 3 años	2
De más de 3 años	hasta 4 años	2.8
De más de 4 años	hasta 5 años	2.6
De más do 5 años	hasta 6 años	3
De más de 6 años	hasta 7 años	3.4
De más de 7 años	hasta 8 años	3.8
De más de 8 años	hasta 9 años	4.2
De más de 9 años	hasta 10 años	4.6
De más de 10 años	hasta 11 años	5
De más de 11 años	hasta 12 años	5.5
De más de 12 años	hasta 13 años	6
De más de 13 años	hasta 14 años	6.5
De más de 14 años	hasta 15 años	7
De más de 15 años	hasta 16 años	7.5
De más de 16 años	hasta 17 años	8.
De más de 17 años	hasta 18 años	8.5
De más de 18 años	hasta 19 años	9
De más de 19 años	hasta 20 años	9.5
De más de 20 años		10."

Art. 8o. — Sustitúyese el artículo 144 de la Ley No. 12.804, del 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 10 de la Ley No. 13.032, del 7 de diciembre de 1961, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 144. — (Mejoras de inmuebles rurales). Las mejoras de los inmuebles rurales serán avaluadas, con carácter preceptivo, a los efectos del impuesto, en un 20 o|o del "valor imponible" a que se refiere el artículo 140".

Art. 9o. — En los casos de impugnación a que se refiere el artículo 145 de la Ley No. 12.804, en primer término se oirá a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, a fin de que determine el "valor imponible", y si éste no fuera aceptado por la sucesión, recién entonces se procederá a la designación de peritos.

Art. 10. — En los inmuebles rurales, con superficies superiores en conjunto a 500 hectáreas y, en los que no existan explotaciones agropecuarias, se aumentará el "valor imponible" en un 50 o|o de dicho valor.

Art. 11. — Elévase a un 15 o|o el porcentaje establecido en el artículo 39 de la Ley N.o 11.490, del 18 de setiembre de 1950.

Art. 12. — Establécese, con carácter preceptivo, un impuesto de un 5 o|o sobre los activos y líquidos sucesorios superiores a los $ 250.000.00, como valor equivalente, por alhajas y obras de arte.

Art. 13. — En las cartas de adeudos, hipotecas o cualquier otro documento, que se presenten en los juicios sucesorios, con fecha de emisión dentro de los 180 días anteriores al fallecimiento del causante, no serán de recibo en el pasivo, salvo que se justificara con documentos de fecha cierta, el destino dado al producido obtenido mediante dichos recaudos.

Art. 14. — Reincorpórase el impuesto a los gananciales, establecido en la Ley de 4 de agosto de 1933, que gravará la cuota imponible superior a $ 100.000.00, que se liquidará en la misma forma y condiciones que el impuesto de herencias, recayendo, tanto en casos de sucesiones como po-

disolución de la sociedad legal de bienes por acto entre vivos.

Art. 15. — Derógase el inciso primero del artículo 13 de la Ley N.o 11.923, del 27 de marzo de 1953.

Art. 16. — Comuníquese, etc.

Luis Tróccoli
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta debió haber sido —y lo es— la última ley de Luis Batlle. Suya fue la inspiración fundamental, reiterada en múltiples oportunidades a través del diálogo con autoridades universitarias, donde corresponde destacar el impulso vehemente de hombres como Cassinoni, Patrón y Crottogini. Este proyecto debió haber llevado su firma, lo que hubiera constituído para nosotros la compañía más honrosa a que pudiéramos aspirar, en la ejecución de un acto legislativo.

Luis Batlle no tenía título universitario e, incluso en alguna oportunidad, manifestaciones estudiantiles, equivocadas o engañadas, recorrieron la ciudad con slogans lesivos y tremendamente injustos para con aquel hombre que, muriendo pobre, no tenía cabida para el resentimiento, al extremo de que su última preocupación era levantar, para esos estudiantes, la ciudad universitaria, plena de modernidad y con todos los instrumentos necesarios para un desarrollo integral de la cultura en el país.

En el campo de la administración docente, existió otra figura de singulares relieves, que luchó incansablemente hasta su muerte prematura para hacer realidad lo que hoy, por primera vez, cobra forma de proyecto de ley. El doctor Mario Cassinoni trabajó incansablemente por esto que constituía su meta primera y máxima en el ejercicio de su Rectorado de la Universidad de la República. Nosotros nos sentimos, humildemente, nada más ni nada menos que intérpretes de una idealidad fundamental de dos figuras trascendentales en el desarrollo del país, en campos distintos, pero igualmente gravitantes y, esperamos que la sanción de este proyecto constituya, no sólo un paso importante para el fortalecimiento de la enseñanza universitaria en el país, sino que, además, constituya una expresión de homenaje a una aspiración pura y limpia, sostenida vigorosamente por los dos ilustres ciudadanos mencionados.

Origen de los edificios universitarios

Fue en 1904 que un Rector ilustre estimó urgente la construcció de edificios destinados a la Enseñanza Universitaria. Y lo planteó ante quien correspondía, en circunstancias hictóricas. Nada mejor que transcribir lo que el propio Rector de entonces, escribió al respecto en "Historia del Uruguay" (Tomo IX). Dice así:

"A final de agosto de 1904, en lo más álgido de nuestra guerra civil, se presentó el Rector de la Universidad en la casa particular del Presidente de la República, señor Batlle y Ordóñez, para pedirle que arbitrara fondos con destino a la construcción de los edificios de la Facultad de Derecho y Sección de Enseñanza Secundaria, en los terrenos fiscales del antiguo Parque situado entre las calles 18 de Julio y Lavalleja. El señor Batlle y Ordóñez, que estaba en esos momentos cambiando telegramas con los Jefes del Ejército que se preparaban para dar la última batalla contra las fuerzas revolucionarias, aceptó de plano la idea de conmemorar en esa forma la efemérides de la Independencia nacional y puso al Rector de la Universidad al habla con el Ministro de Hacienda, ingeniero Serrato, el cual en el acto indicó siete fracciones de campos fiscales que subían a 1.015 la hectárea y redactó el decreto que un día después —el 25 de Agosto— aparecía en la Prensa, juntamente con las noticias relativas a la guerra implacable que destruía nuestras fuentes de riqueza y mermaba las rentas de la Nación. Era un digno complemento del decreto inicial del Gobierno de don Joaquín Suárez, organizando la Universidad durante el período más crítico de la Guerra Grande. Para combatir la barbarie de nuestras guerras civiles, habría que civilizar por medio de la enseñanza. Tal era la idea inspiradora de los dos decretos."

"Ya se había resuelto, con anterioridad, llevar adelante la construcción del edificio de la Facultad de Medicina, pero con una base financiera muy pobre, constituída por el producto de la venta del antiguo edificio de la Universidad, situado en las calles Sarandí y Maciel y del amplio terreno adquirido en la calle Soriano para servir de asiento a la Universidad. Se había calculado que entre las dos propiedades podría obtenerse $ 150.000.00 y que con ese producto sería posible construir la parte del edificio de Medicina correspondiente al Instituto de Química."

"El Rector se opuso a la venta de la primera de esas propiedades:

Allí habían nacido durante la Guerra Grande la Universidad y el Instituto Escolar y allí habían continuado ambas instituciones durante largos años. Era una tradición hermosa, que había que conservar. Ese edificio, modernizado, podría servir, en su concepto, para Biblioteca Nacional y había que conservarlo a todo trance."

"Para llenar el claro que dejaba el producto de la venta de la antigua sede de la Universidad, ejecutar el plan completo de la Facultad de Medicina y construir los edificios de la Facultad de Derecho y de Enseñanza Secundaria, obtuvo entonces la Universidad fondos más amplios del Cuerpo Legislativo: un empréstito y un impuesto destinado a pagar el servicio de intereses y amortizaciones de ese empréstito.

La piedra fundamental del edificio de la Facultad de Medicina fue colocada en octubre de 1904, pocas semanas después de la conclusión de la Guerra Civil en la plaza Sarandí, antiguo Mercado de Frutos. Un año más tarde, en setiembre de 1905, se colocaba la piedra fundamental del edificio destinado a Enseñanza Secundaria. En 1906, se colocaba la piedra fundamental del edificio destinado a las autoridades centrales de la Universidad y a las Facultades de Derecho y de Comercio. Y en 1907, antes de terminar la Administración Batlle, quedaba funcionando la Facultad de Agronomía y Veterinaria y planeado el edificio definitivo que debía construir en Sayago."

Inauguración de las obras

En el mismo tomo puede leerse más adelante:

"Todas las grandes obras de edificación universitarias iniciadas durante el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez, fueron terminadas e inauguradas durante la Administración del doctor Williman; el edificio del Instituto de Agronomía en Sayago, el edificio de la Facultad de Medicina, el edificio de la Facultad de Derecho, el edificio de la Sección de Enseñanza Secundaria. Para obtener ese resultado, hubo necesidad de completar los fondos primitivamente arbitrados. Véase lo que decía uno de los documentos universitarios que acompañaba el Presidente Williman, para ilustrar a la Asamblea acerca de ese punto:

"Al gestionarse la ley de diciembre de 1904, calculó la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros las siguientes cantidades: para expropiación de los terrenos de particulares comprendidos en las dos manzanas del Parque Viejo, $ 100.000.00; edificio para la Facultad de Medicina, $ 250.000.00; edificio para las Facultades de Derecho, Comercio y Matemática, pesos 200.000.00; edificio para la Enseñanza Secundaria, pesos 130.000.00. En conjunto: pesos 680.000.00. La Universidad tenía en Caja, con destino al edificio de Medicina, pesos 130.000.00. Y entonces pareció que todo se arreglaría mediante la contratación de un empréstito de pesos 500.000.00, con 6 por ciento de interés y 2 por ciento de amortización, cuyo servicio se atendería mediante el importe de las comisiones y descuentos judiciales, el producto de una estampilla de 1 1|2 por ciento sobre la venta de inmuebles y la cantidad de pesos 10.000.00, de rentas universitarias, todo lo cual, según los cálculos de la Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados, podría redituar alrededor de pesos 50.000.00 anuales. Pero las expropiaciones exigieron pesos 170.000.00. La licitación del edificio de Enseñanza Secundaria duplicó el costo calculado. La licitación del edificio central de la Universidad y asiento de la Facultad de Derecho duplicó con exceso el precio calculado. Y a un aumento mucho mayor, conducirá la licitación de las obras de la Facultad de Medicina, cuyo costo se calcula ahora en pesos 700.000.00, quedando todavía pendiente el plan de obras para el aprovechamiento del edificio de la Escuela de Artes y Oficios con destino a la Facultad de Matemática. La suma total a desembolsarse llegará entonces a $ 1:790.000.00".

"El Director de Arquitectos, ingeniero José P. Giancelli, a cuyo cargo corrían los planos, licitaciones y dirección de las obras universitarias, explicaba así los aumentos:

El cálculo primitivo se hizo sobre la base de un programa que después fue ampliado notablemente. Los materiales sufrieron un aumento del 40 al 50 o|o con posterioridad al cálculo de su costo y la mano de obra se encareció también por efecto de la disminución de la jornada obrera y de la suma de los jornales".

"Durante esa misma Administración del doctor Williman, fueron adquiridas por el Estado las dos manzanas del Hotel Nacional y del establecimiento balneario ocupadas por la Universidad y la Intendencia de Guerra, por

el precio de $ 470.000.00 y se construyó el gran edificio de la Escuela de Veterinaria".

También dice el doctor Acevedo en el mismo tomo de su historia:

Las Estaciones Agronómicas

"El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo autorización legislativa en 1911 para crear seis Estaciones Agronómicas e instituyó, con el propósito de adquirir las tierras y organizar los establecimientos, una comisión compuesta del Director de la Oficina de Avaluación, el Director de Impuestos Directos y los Directores de las Divisiones de Ganadería y Agricultura. Dentro de los recursos, sólo fue posible instalar las Estaciones Agronómicas de Paysandú, Salto y Cerro Largo, bajo la dirección técnica del doctor Alejandro Backaus, el sabio organizador del Instituto de Agronomía de Sayago".

"Cada Estación Agronómica debía tener una superficie de 1.000 hectáreas y un personal técnico compuesto de un Director, un Sub-director Profesor, un Gerente Administrador y tres familias obreras".

"La campaña —decía el Presidente Batlle al proponer su creación— es la fuente principal de los recursos económicos y financieros del país.

Y al desenvolvimiento vigoroso de sus dos grandes industrias, la ganadería y la agricultura, es necesario, en consecuencia, aplicar parte de esos mismos recursos, como medio de que la fuente se agrande en provecho de los productores, de los consumidores y de los intereses públicos...

Dos problemas plantea la actualidad de la campaña: uno de ellos es relativo a la difusión de la enseñanza rural y el otro a la incorporación de elementos de trabajo... Para solucionar el primero, fundé, durante mi primera Presidencia, el Instituto de Agronomía, cuyos grandes alcances, discutidos al principio, están ya arriba de toda controversia y lo estarán más todavía una vez que los primeros ingenieros egresados de sus aulas se diseminen por los departamentos".

"Pero la escuela de Sayago reclama el complemento de las Estaciones Agronómicas en los departamentos. A sus cursos, sólo pueden concurrir escasos alumnos de la campaña y el impulso progresista de su Granja Modelo, tiene forzosamente un radio de acción muy limitado. Sólo mediante la fundación de establecimientos similares en los otros departamentos, se conseguirá este doble desiderátum de la campaña: que todos los hijos de los estancieros y de los agricultores que tengan vocación por el estudio, puedan adquirir una importante cultura rural, sin necesidad de salir de sus respectivos departamentos, lo que hoy es imposible para la generalidad y está lleno de incertidumbre y temores para los mismos que disponen de recursos; y que el ejemplo vivo y palpitante de los cultivos inteligentes, de la selección de las razas ganaderas y de la asociación feliz de nuestras dos industrias madres, se imponga a todos los ojos y luego de impuesto se difunda, mediante el reparto de semilla y el servicio sementales de primer orden, que habrá que poner gratuitamente al alcance de todos. A la vuelta de unos cuantos años de trabajos en las aulas y de difusión de los mejores modelos de agricultura, ganadería e industrias anexas, la población rural podría adquirir así un nivel de cultura que la habilitará para cuadruplicar la capacidad productora del país, con los mismos capitales que actualmente están en explotación".

"La Estación Agronómica del Salto, debía especializarse en fruticultura, tomando como modelo a California; la de Paysandú en lechería tomando como modelo a Dinamarca; la de Cerro Largo en ganadería".

"De acuerdo con los reglamentos respectivos, las estaciones agronómicas debían a la vez ser escuelas teórico-prácticas de agricultura y ganadería, para la formación de capataces y peritos agrónomos; alboratorios y campos experimentales para trabajos de experimentación en materia de tierras y productos vegetales y animales; y establecimientos de producción en los ramos de ganadería, agricultura e industrias derivadas, con instalaciones modelos susceptibles de fomentar la difusión de todos los progresos rurales, demostrando cómo debe explotarse una estancia, cómo debe organizarse una chacra, cómo debe funcionar una cremería y, en general, cada una de las instalaciones de las industrias derivadas y auxiliares de la ganadería y de la agricultura".

Los mismos edificios

En suma, de esa época y de ese plan de edificaciones, se construyeron y aún están en funcionamiento:

—el edificio central;
—el que ocupa el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, de Enseñanza Preparatoria;
—el de la Facultad de Medicina y su anexo el Instituto de Patología;
—el de la Facultad de Química:
—el de la Facultad de Agronomía y los de la Granja Modelo con 78 hectáreas;
—los de la Escuela Agronómica de Paysandú (hoy Estación Experimental; 1.100 hás.);
—los de la Escuela Agronómica de San Antonio (Salto; 1.000 hás.);
—los de la Escuela Agronómica de Bañados de Medina (Cerro Largo; 1.100 hás.);
—parte del edificio actual de la Facultad de Química;
—el de la Facultad de Veterinaria.

No hay proyecto comparable. Fue, por otra parte, el único plan hasta nuestros días. Se destaca por la razón que lo impulsara: acrecer las posibilidades de la cultura para alejar las guerras fratricidas; por su ejecutividad: transcurrieron siete años entre su concepción y su realización; por la confianza en las reservas de la nación en momentos de tan profundos antagonismos y tan hondas dificultades.

La hora nueva

La Universidad, dice Carl Jaspers, cumbre del pensamiento alemán moderno, quiere tres cosas: enseñanza para las profesiones, formación (educación) e investigación. Por lo tanto, agrega, que, es, al mismo tiempo, escuela profesional, mundo de formación y establecimiento de investigación.

La enseñanza moderna exige cada vez mayor número de docentes trabajando en equipo, y nuevos métodos para hacer llegar a los alumnos con eficacia los múltiples conocimientos que vertiginosamente enriquecen la cultura.

Vaya a título de ejemplo la importancia de los métodos audio-visuales, la televisión en circuitos cerrados, ya incorporada a la enseñanza y abierta entre nosotros en la Facultad de Medicina y en el Hospital de Clínicas.

Además, se hace necesario preparar para nuevas profesiones o técnicas a todos los alumnos. La diversidad es otra de las características de una Universidad del presente y en la medida en que un país necesita desarrollarse económicamente, se hace imprescindible contar con hombres preparados especial y eficientemente. Es misión de la Casa de Estudios Superiores, adiestrar, si no a la totalidad, por lo menos a gran número de ellos.

La Universidad de la República otorgaba a principios de siglo muy escasos títulos. En un folleto editado por la Universidad bajo el título de "¿Qué puedo ser?" destinado a satisfacer las frecuentes interrogantes de los jóvenes sobre la elección de su futuro luego de haber terminado los estudios secundarios, se señalan no menos de cuarenta y cinco posibilidades.

La formación (educación) no se logra sólo con la trasmisión de conocimientos, sino que impone la convivencia diaria y prolongada del estudiante con sus compañeros y maestros. Debe atender las necesidades espirituales y también vigilar la salud física y moral de los jóvenes, a quienes se les debe enseñar a relacionarse no sólo con los integrantes de la Universidad, sino también con los de la sociedad misma que hace posible la existencia de la institución y tienen que saber enfrentarse y actuar ante los problemas actuales de la nación y del mundo.

La investigación es la misión fundamental de la Universidad. La búsqueda de la verdad jerarquiza y justifica su existencia. No hay nada más atrayente ni de mayor trascendencia que cumplir esa función con seriedad y sumar los resultados, a los que alcanzan, empeñados en idénticos objetivos, otros estudiosos en distintos lugares del mundo.

Señalamos finalmente, como una función también ineludible de las universidades, lo que ha dado en llamarse "Extensión Universitaria". Esto significa la divulgación de los conocimientos y la difusión de la cultura especialmente en aquellos que no integran la Universidad como alumnos ni como docentes, ni como egresados.

El mandato legal

El artículo 2o. de la actual Ley Orgánica de la Universidad de la República, titulado "Fines de la Universidad", resume todos estos conceptos con precisión y le impone deberes al ente.

De allí nace, a nuestro juicio, la obligación de los poderes públicos de ejercerlos para poder llevarlos a cabo.

Dice así el mencionado artículo: "Artículo 2o. — Fines de la Universidad. La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura; la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas, y el ejercicio de las demás funciones que a ella se le encomienda. Le incumbe, asimismo, a través de todos sus órganos en sus respectivas competencias; acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y prestigiar la investigación científica y las actividades artísticas; contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno"

Organismos complejos en permanente renovación.

Las Universidades de hoy, precisamente, por las importantes y diversas funciones que deben cumplir, por el número de profesiones que deben enseñar, por la permanente búsqueda que en los distintos campos deben llevar a cabo, por la atención que tienen que dispensar a sus alumnos para su mejor formación, son organismos complejos en permanente renovación.

Hace medio siglo nuestra Universidad, y casi todas las del mundo, estaban constituídas por un conjunto de facultades dispersas alejadas espiritual y funcionalmente unas de las otras. Así parecía imponerlo la especialización científica. Cada una de esas universidades donde se enseñaba una sola profesión, podía estar constituída por escasas aulas, algunos laboratorios con rudimentarios equipos y una biblioteca con pocos volúmenes, ya que eran contados los alumnos que no tenían sus propios textos, y menos aún, los profesores que no adquirían los libros y revistas de su especialidad que se editaban en diversas partes del mundo. La diferencia es sustancial, especialmente cuando se nos da la oportunidad de conocer una Universidad con sus servicios concentrados en un campo o predio, lo que en nuestra América Latina se denomina ciudad universitaria, por su similitud con las varias veces centenarias que en Europa han hecho crecer, a su alrededor, una población cuya existencia dependía y depende, en gran parte, de la existencia y del funcionamiento de la Universidad misma

Las ciudades universitarias.

En una ciudad universitaria —todas las universidades se construyen hoy en esta forma, como ya lo veremos— la diversidad de servicios se hace presente.

Comencemos por señalar que los departamentos o institutos que sirven a las materias básicas o a los conocimientos fundamentales, tienen en ellas gran importancia. Por ellas desfilan alumnos que se preparan para las más diversas profesiones y trabajan investigadores de los más distintos orígenes. Su existencia permite el conocimiento mutuo de los docentes y el intercambio frecuente de las opiniones y de los métodos de trabajo de los mismos. Significan también una seria economía y evitan la dilapidación de recursos que se opera al multiplicar servicios similares (laboratorios, bibliotecas, etc.), en cada una de las facultades. La formación y atención del alumno impone la existencia de numerosos servicios comunes considerados cada día más necesarios.

Cuidados del alumno.

La salud es vigilada en oficinas que se ocupan de la prevención y de la asistencia cuando es necesario. En ella se les cuida también desde el punto psíquico. Psicólogos expertos tienen a su cargo la explicación de trastornos de conducta en los repetidos fracasos en los exámenes y de otros problemas que suelen ser frecuentes entre los alumnos universitarios.

Comedores adecuados proporcionan la alimentación correcta; hogares en vez de pensiones inhospitalarias y costosas, facilitan los estudios de los que provienen de lejanos lugares del país o de otros países; el estadio y los campos necesarios para los más diferentes deportes complementan la educación física, cuya importancia parece innecesario destacar; bibliotecas con numerosos volúmenes y diversidad de revistas, ofrecen salas de lectura donde el estudiante y el profesor permanecen con comodidad largas horas; teatros al aire libre o grandes locales cerrados para espectáculos, dan oportunidad a los universitarios y a quienes no lo son, de acrecentar su cultura en todos los terrenos y, asimismo, no faltan lugares para museos y exposiciones

La Investigación.

La investigación tiene lugar en laboratorios bien equipados. Es el equipamiento, y no el lujo, lo que los hace admirables. Muchos de ellos se asientan en edificios sencillos, cuidados permanentemente y reacondicionados a fin de que puedan tener larga vida. Ello no impide la construcción de locales para la investiación en nuevos campos científicos. Algunos adquieren, por su magnitud, real trascendencia como algunos de los construídos —vaya a título de ejemplo— para la investigación en el dominio del átomo. Podría decirse que una ciudad universitaria, como toda ciudad, siempre tiene un rincón donde hay obreros realizando un nuevo edificio o adaptando uno viejo para nuevas necesidades.

¿Y qué sucede en los países donde la Universidad es similar a la nuestra, con sus edificios de medio siglo de vida o más, ubicados caprichosamente en cualquier lugar? Sucede lo que está ocurriendo en toda Latinoamérica, donde se construyen nuevos edificios agrupados con importantes terrenos de reserva, para un imprevisible cambio y las necesidades de futuro.

El avance técnico y científico, las nuevas formas de enseñar y de educar y la creciente masa estudiantil así lo imponen. Pero ahora, antes de proseguir, extraigamos las primeras conclusiones.

Todo proyecto destinado a atender a una Universidad en sus necesidades físicas debe darle tres posibilidades: 1o.) la de construír nuevos edificios; 2o.) la de ampliar o modificar o reparar los existentes y, 3o.) la de adquirir extensiones importantes de tierras en previsión de necesidades futuras.

El crecimiento estudiantil

Como lo recuerda Grompone en su libro "Universidad Oficial y Universidad Viva", el problema más grave que en materia educacional se le planteó a Inglaterra, luego de la última guerra, fue el aumento alarmante de la masa universitaria.

En 1939 eran 50.000 los estudiantes; en 1949, 83.000. En Francia, en 1913 eran 41.109 y 136.774 en 1954. En Italia en 1913 eran 20.905 y 180.000 en 1947. Pero miremos nuestro país.

Podemos dar elocuentes cifras. El número de alumnos con matrícula abierta en 1951, en toda la Universidad, era de 12.231. En 1963, era de 39.745. El número de ingresos en 1951 fue 2.112. En 1965, de 3.466. Puede calcularse que el número de estudiantes activos, actualmente supera los 15.000, en números redondos, cifra en la que coinciden los padrones electorales y el registro universitario.

Cuando en 1904, como ya lo hemos citado, el ilustre Rector don Eduardo Acevedo comenzaba su plan de edificios, se tuvo este número de egresados en las disciplinas que se enseñaron en el edificio central:

1904	25
1905	16
1906	14
Total	55

Todos ellos eran abogados. Comparemos los egresados cuya enseñanza tiene lugar en el mismo edificio en algunos de los últimos años y tenemos lo siguiente:

	Abogados	Escribanos	Contadores	Total
1960	59	75	49	183
1961	84	73	45	202
1962	58	57	32	147
Total:				532

En esos mismos años se han matriculado en el curso de primer año, los siguientes:

	Abogados	Escribanos	Contadores	Total
1960	368	270	200	838
1961	402	270	210	882
1962	447	245	261	953
Total:				2.673

En cifras más próximas todavía, se han matriculado:

	Abogados	Escribanos	Contadores	Total
	—	—	—	—
1963	517	263	184	964
1964	531	304	235	1.070
1965	542	315	192	1.049
			Total:	3.083

No tenemos el número de estudiantes de 1911, año en que se inauguró el edificio actual, pero sí el número de exámenes anuales en 1914, que era de 254 en Abogacía y 201 en Notariado. En total, son 455. Suponiendo que sólo rindiera cada alumno examen a razón de dos por año, como promedio, tendríamos 228 alumnos como total a los que habría que sumarle menos de dos decenas de estudiantes de contador. Manejando cifras redondas, al inaugurarse el edificio central, asiento hoy de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y de la de Ciencias Económicas, y de Administración, el total de alumnos que ahí concurrieron, calculado con generosidad, era de 250 contra 5.893 de hoy.

Pero para apreciar la necesidad de nuevos edificios, agreguémosle otros datos: a) En el mismo edificio central, funciona la Escuela de Administración Pública, creada en 1961. Su alumnado en el año actual es de 162 b) El personal docente en 1906, seguramente muy poco más lo constituían en 1911, era de 33 en Derecho y 14 en Ciencias Económicas: en 1963 eran de 166 y 138, respectivamente; c) En el mismo local tienen lugar otras actividades a saber: ciclo de conferencias culturales, de cine etc.; d) Congresos, jornadas, mesas redondas, ya sea en el Paraninfo o en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo Central o en los salones de la facultad que allí tienen asiento; e) La Comisión de Cultura y la de Extensión Universitaria y Acción Social, así como la de Publicaciones, tienen su Secretaría en el edificio central, lo que quiere decir que desde ese lugar se organizan los cursos de verano, la Semana Universitaria del Interior, la atención de los centros de barrios; etc.

Las obras publicadas en 4 años han significado un éxito inimaginado en el ambiente cultural del país, como el logrado por la editorial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cuya producción es justamente valorada dentro y fuera del país; f) Dos bibliotecas tienen asiento en el edificio central: la de la Facultad de Derecho y la de Ciencias Económicas.

Tomemos de ejemplo la primera: en 1906 tenía 10.527 volúmenes y 24 revistas y sus lectores eran 4.738; la segunda no existía. en 1962 sólo la primera tenía 255.652 libros y 2.570 revistas y los lectores fueron 88.570; g) En la órbita del Consejo Directivo Central y del Rectorado están además la Escuela Nacional de Bellas Artes, el Conservatorio Nacional de Música, la Escuela de Bibliotecnia y la Escuela Universitaria de Servicio Social.

En 1965, ingresaron en las mismas el siguiente número de alumnos: 295, 13, 85 y 67, respectivamente. Sólo una de ellas cuenta con edificio propio: la Escuela Nacional de Bellas Artes. Además, los institutos de las Facultades de Ciencias Económicas y Derecho han debido recurrir a locales de emergencia, inadecuados e incómodos, la mayoría ubicados en las cercanías del edificio central, arrendados con la esperanza de que la situación sea provisoria, todo lo cual es elocuente demostración de la estrechez en que se desarrollan las actividades que tienen lugar en el edificio conocido como el de la Universidad de la República, que ha tenido su válvula de escape en estos locales que se detallan y cuyo precio de alquiler señalan, además, que estamos frente a una solución totalmente antieconómica.

Alquileres

Oficinas centrales:

18 de Julio 2083	mensual	$	1.020.00
Canelones 1133	"	"	700.00
Conservatorio			
25 de Mayo 692	"	"	1.500.00
Servicio social			
Lavalleja 1843	"	"	2.000.00
....	"	"	2.000.00
Bibliotecnia			
Colonia 2260	"	"	1.800.00
Ciencias Económicas			
Tristán Narvaja 1546	"	"	800.00
18 de Julio 1953, Piso 4.o	"	"	1.500.00
Facultad de Derecho			
Carlos Roxlo 1513	"	"	1.800.00
Tristán Narvaja 1531	"	"	595.00
			2.436.00
Total mensual........		$	14.151.00

Pero esta solución, además de ser imperfecta no es suficiente. Basta para demostrarlo, lo que sucede en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que abandonando el viejo sistema de la clase magisterial, ensaya con éxito los seminarios. Si todas las cátedras se dispusieran a hacerlo con equivalente intensidad, sería absolutamente imposible por falta de espacio. Dicha razón, es la que hace que la Facultad de Ciencias Económicas, tenga que recurrir al local que ocupa el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, para realizar gran parte de sus enseñanzas.

El Centro Médico

Hemos visto ya el comienzo de esta exposición de motivos, el primer empuje masivo de construcción de edificios universitarios. Es necesario esperar hasta 1926 para encontrarnos con nuevas edificiaciones.

El tezón de don Manuel Quintela hace posible el propósito del Ingeniero Victor B. Soudriers, que en el año 1910 plantea por primera vez en el ámbito parlamentario la iniciativa de un hospital docente.

Pero si bien la Facultad de Odontología y el Instituto de Higiene eran edificios universitarios, el Hospital de Clínicas llegó a ser, cabalmente, un edificio destinado a la enseñanza superior y administrado por las autoridades correspondientes, cuando el 27 de julio de 1950, pasó a depender de la Universidad de la República, bajo la dirección técnica y administrativa de la facultad de Medicina.

La iniciativa correspondió al Poder Ejecutivo, presidido por el señor Luis Batlle Berres, que elevó su Mensaje el 15 de agosto de 1949.

En 1947, la Facultad de Arquitectura ocupó su nuevo local y en 1951, la de Ingeniería y Agrimensura. El viejo edificio que fue sede de ambos y de la Universidad construída en 1892, pasó a ser, entonces, y lo es hace rato, con todas sus incomodidades, asiento de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

El Patrimonio de la Universidad

La Ley Orgánica dispuso en su artículo 44, que el patrimonio de la Universidad está constituído por los siguientes bienes:

a) Los inmuebles del dominio público y fiscal que ocupan los establecimientos de enseñanza que integran la Universidad, así como los que adquiera o se afecten a tales fines en el futuro;
b) el mobiliario, equipo y demás elementos de que disponen los diversos servicios de enseñanza que la integran, y los que adquiera en el futuro;
c) los demás valores muebles o inmuebles que actualmente son de su pertenencia o que adquiera o reciba a cualquier título en el futuro, o que pertenezcan a los servicios que se les incorporen. El artículo 46 de la ley nombrada del 26 de octubre de 1958, autoriza al Consejo Directivo Central, por mayoría absoluta de votos de sus componentes, a adquirir bienes raíces, así como a enajenar o gravar los que integran sus patrimonio, siempre que lo requieran las necesidades del servicio.

Por el primero, se han disipado todas las dudas sobre los títulos de los edificios que ocupan los establecimientos de enseñanza; y por el segundo se le dan las facilidades necesarias para planear nuevas edificaciones usando de sus actuales bienes, aunque por sí solos serían suficientes para construir los edificios que la docencia actual requiere.

La Universidad ha adquirido Tierras

Desde la aprobación de esa ley, la Universidad ha dado pasos interesantes que abren posibilidades para su futuras edificaciones. En especial, para la construcción de algunos servicios indispensables de los que carece y, además, para el planteamiento de un núcleo concentrado o centro universitario en lugar no alejado del centro.

La Universidad ha adquirido la propiedad donde se asienta el primer comedor universitario, sito en la calle Juan Antonio Rodríguez entre Guayabos y Brandzen. En febrero de 1959 compró, además, a la sociedad Euskal-Erría su antigua quinta próxima a la Avda. Italia, sobre el arroyo Malvín, de una extensión de 9 hectáreas, y el 24 de febrero de 1963 compró un terreno contiguo a la Sucesión Lapido, que tiene más de 13 hectáreas.

En la vieja quinta de Euskal-Erría, se proyecta elevar el primer hogar estudiantil. Junto al Hogar se proyecta, simultáneamente, un estadio.

La Universidad ha pensado que pocos serían los usuarios de un Hoga alejado de los centros docentes y comenzó, en consecuencia, a adquirir tierras en la vecindad del predio donde se edificará. Por extraña coincidencia, entre el Camino Carrasco, Avenida Italia y Veracierto, existen aproximadamente 136 hectáreas constituídas por chacras y quintas en su casi totalidad, de las cuales siete están parcialmente edificadas. La zona está a siete kilómetros del centro y separada del Hospital de Clínicas, apenas por tres kilómetros (cuatro minutos de automovil) lo que constituye una indudable ventaja.

La Universidad procura, en estos momentos, por adquisición o por compra con otros organismos estatales, ampliar el terreno actual en 60 hectáreas, superficie considerada suficiente para una Universidad concentrada sin el centro médico que ya está ubicado junto al Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, y que debe ser ampliado por otras dos construcciones: Facultad de Medicina y Escuela de Enfermería.

Examen de los Actuales Edificios

Conviene ahora hacer una revisión de la capacidad de Facultades, Escuelas y servicios en que ellos desarrollan los actuales locales, frente a la exigencia docente de las Facultades, Escuelas y servicios en que ellos desarrollan sus actividades.

a) El edificio central. Continuamente debe ser ampliado con entrepisos, o construyendo un tercer piso de menor altura para satisfacer en forma temporaria, necesidades urgentísimas. Es la única solución rápida mientras se construye un local para la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración que aparece como la primera necesidad a atender. Como ya se ha dicho, el edificio central es el asiento de la Facultad nombrada, de la de Derecho y Ciencias Sociales, de la Escuela de Administración Pública y de todos los Departamentos Docentes Administrativos y de extensión relacionados con las autoridades centrales.

b) La Facultad de Medicina, excelente edificio, ha podido atender todavía a su alumnado y al de la Escuela de Parteras, con alrededor de 300 matrículas, abierto en la actualidad, con el desplazamiento de algunas de sus cátedras al Hospital de Clínicas donde se da enseñanza a más de 800 alumnos en los cursos de Colaboradores del Médico. Junto al Hospital hay ya lugar reservado para construir el futuro local para la Facultad, completando así el núcleo médico que quedaría separado del resto, cosa frecuente en muchas universidades.

Frente a la Facultad de Medicina, la Facultad de Química ha debido ampliar su local y reparar el que a su derecha ocupa uno de sus Institutos. El edificio de la izquierda también pertenece a la Facultad de Medicina, y en el funciona su Instituto de Patología. Su desafectación podría servir para ser utilizado por oficinas públicas relacionadas con la actividad legislativa o por otros institutos de enseñanza.

c) La Facultad de Odontología también ha debido ser ampliada y tiene proyectadas ampliaciones más importantes. Han debido habilitarse cursos nocturnos para dar enseñanza a su alumnado, que pasó de 248 en 1951 a más de mil en mil novecientos sesenta y cinco. El ingreso fue de 45 en 1951 y de 130 en 1965.

d) Completa el centro médico, el Instituto de Higiene "Dr. Arnaldo Berta" y debiera proyectarse en el predio, el local para la Escuela Universitaria de Enfermería que actualmente ocupa dos pisos del Hospital de Clínicas, en solución de emergencia.

e) La Facultad de Veterinaria no tiene tampoco locales adecuados y urgen, en los que posee, reformas e instalaciones importantes. Su hermoso predio de 9.5 hás. está rodeado de población importante, lo que ha motivado un cambio fundamental en la calidad de los internados en su hospital, que ha pasado a ser, casi exclusivamente, de animales pequeños, careciendo, además, de todos los elementos en un establecimiento moderno de esa índole.

El campo experimental de la Facultad de Veterinaria, también de propiedad universitaria, está ubicado cerca de la estación Montes, a 90 kilómetros de la capital, y tiene una superficie de 180 hectáreas, pero le faltan alojamiento para alumnos y profesores, laboratorios, bibliotecas, etc.

f) El edificio de la Facultad de Agronomía requiere sustanciales reformas ya que carece de servicios generales fundamentales y prácticamente hoy es totalmente insuficiente.

El predio que ocupa es de 11 hás. y tiene a su frente la granja Modelo de 78 hás. No puede ser utilizado para experimentación ya que el campo es cruzado a toda hora por el vecindario, muy numeroso, que busca la menor distancia para llegar a los servicios de locomoción.

g) La Estación Experimental de Paysandú, la Escuela Agronómica de Salto y de Bañados de Medina, instaladas en valiosos campos de 1.100 hectáreas, no tienen laboratorios, bibliotecas, ni alojamientos apropiados. Sus edificios en gran parte prefabricados, fueron importados de Alemania hace 50 años. Por lo tanto, no puede exigírseles mayor rendimiento.

h) El local de la Escuela Nacional de Bellas Artes también es totalmente inadecuado para la enseñanza que imparte, y han debido construirse talleres provisorios, y ampliar algunos de los existentes.

i) La Facultad de Arquitectura no es suficiente para su alumnado que ha ido de 331 en 1951 a 1.691 en 1963. Para su ampliación se decretó la expropiación de las propiedades en la manzana, en uno de los últimos planes de Obras Públicas; pero los recursos allí fijados serán insuficientes.

De realizarse una ciudad universitaria sería un magnífico local para enseñanza primaria o media.

j) La Facultad de Ingeniería y Agrimensura debe ser terminada. En el supuesto de un desplazamiento global de la Universidad, sería éste el último edificio en ser abandonado y como el de Arquitectura podría tener útil destino.

k) El edificio más viejo, más inadecuado, casi indecoroso para sus fines, es el de la Facultad de Humanidades y Ciencias, alejado e inhóspito en grado sumo durante el invierno, y que tendrá, también, que ser abandonado prontamente.

Los Edificios Arrendados

Hasta ahora hemos examinado los locales propiedad de la Universidad.

Buenos, regulares y malos, casi todos insuficientes para la actividad docente o para la tarea de investigación superior, no obstante los que la Universidad arrienda para algunos de sus servicios.

Los departamentos donde asientan los institutos de la Facultad de Ciencias Económicas son pequeños y no admiten sino escasos grupos.

Los mismos inconvenientes presentan los que ocupan algunas dependencias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. La Escuela de Servicio Social y de Bibliotecnia y el Conservatorio Nacional de Música, requieren también, con urgencia, edificios acordes con la importante misión que están cumpliendo.

No existen, en las proximidades del edificio central, ni aún alejados de él, locales que puedan adaptarse para los institutos docentes de cualquier clase.

Tampoco frente a la urgencia de que hemos dado cuenta puede seguirse recurriendo a las soluciones tradicionales de resolver si es que pueden solucionarse los problemas cuando se hacen presentes y en forma apresurada.

La única solución es construir: así lo ha hecho todo el mundo, así lo hace toda América Latina y el Uruguay por su tradición cultural no puede quedar en la zaga.

Ciudades Universitarias

Hemos de dar algunos ejemplos de universidades hasta hoy constituídas por Facultades distintas, que inician con decisión nuevas construcciones en un predio común, "donde habrá hasta en sus jardines verdadera transfusión de conocimientos", según la feliz expresión de Cassinis, Rector de la Universidad de Milán en la IIIa. Conferencia de la Asociación Internacional de Universidades que tuvo lugar en Méjico en el año 1960.

Brasil tiene en construcción 6 ciudades universitarias: la de San Pablo se edifica en 250 hás.; la de Brasilia en 257 hás.; y la de Santa María en 675 hás.

En Puerto Rico se está construyendo sobre 115 hás.; en Chile, la de Concepción se construye sobre 268 hás.; la de Buenos Aires en 160 hás.; la de Bogotá en 128 hás.; la de Costa Rica en 45 hás.; la de la Habana en 205 hás. y la de Villas, en el mismo país, en 300 hás.

También construyen ciudades universitarias Nuevo León (Méjico), Quito (planeada por un arquitecto uruguayo, Gilberto Gatto Sobral), Guatemala y el Salvador.

Todos estos ejemplos, sin recurrir a la cita de la deslumbrante ciudad universitaria de Méjico en donde la comodidad, la belleza y la funcionalidad la transforman en punto poco menos que insuperable.

¿Debe todo el esfuerzo concentrarse en la Universidad Existente?

Es importante la pregunta. Todo el esfuerzo de la enseñanza superior de la Universidad ¿se ha de concretar en su Universidad actual? ¿No debemos distribuir recursos para otros proyectos que se aspiren a situar actividades y más ambiciosamente, crear Universidades en otros lugares del país?

A nuestro juicio la respuesta no ofrece dudas. El Uruguay debe, en la actualidad, concentrar su energía en el perfeccionamiento de su Universidad actual. Lo indica el número de habitantes que reveló el último censo y el de estudiantes activos de la Universidad de la República, cantidades íntimamente relacionadas. Con lo que enseñan otros países más desarrollados cuando el Uruguay duplique su número de pobladores, tendrá necesidad de otra Universidad. Cuando el número de estudiantes, que es hoy de 15.000, llegue a 25.000 ó 30.000, comenzará a funcionar otra Universidad.

La Universidad de California, que se planificó para el año 2.000, estima que cada Universidad debe hacerse bajo la forma de ciudad y que comenzará a tener dificultades en su administración y funcionamiento, recién cuando sus alumnos superen la cifra de 27.000. En consecuencia, nuestra Universidad tiene un trecho importante todavía a recorrer antes de tener compañía.

Pero, además, es bueno señalarlo con énfasis, la creación de una universidad no es un problema material. Podría disponerse de amplios y cómodos edificios, de equipos de laboratorio en gran número, los más modernos o más adecuados para las investigaciones que atraen en la hora al mundo científico, pero será necesario lo que nunca es fácil tener: docentes e investigadores.

El profesorado tiene una importancia fundamental. Ningún país puede exhibir como aceptable la existencia simultánea de Universidades de diferentes categorías.

La emigración de docentes

Todos los países de América Latina padecen hoy las consecuencias de los ofrecimientos que a sus docentes e investigadores le hacen grandes centros científicos del mundo. Es para nosotros un orgullo y, a la vez debemos lamentarlo, con lo cual queremos señalar que el personal docente para la enseñanza superior que es escaso, como corresponde al número de nuestra población, se vuelve todavía más insuficiente ante las posibilidades que le ofrecen países más poderosos.

De este problema se quejan todas las universidades de América Latina.

Enseñanza en relación con el agro

Problema importante es el que plantea la enseñanza relacionada con el agro. En 1904 la visionaria presencia de Eduardo Acevedo en el Rectorado de la Universidad, señaló la necesidad de impulsar la enseñanza de la agronomía y la veterinaria.

La Universidad estudia actualmente un plan que habrá de desarrollar para usar adecuadamente de los establecimientos que posee. Cualquiera sea él, servirá fundamentalmente para revelar la insuficiencia y atender con eficacia la enseñanza de los futuros veterinarios, ingenieros - agrónomos, etc., y también la de los técnicos rurales que en régimen de internado llenan con exceso las plazas que pueden ofrecérseles.

Ya hemos señalado la deficiencia de estos establecimientos donde debe tener lugar la enseñanza agronómica y decimos parte, porque también las disciplinas fundamentales que dan base científica a dicha enseñanza tienen lugar generalmente en los laboratorios y aulas de la Universidad concentrada.

Finalizando

Aun sin hacer referencia a la autonomía universitaria, es clara la conveniencia de que el órgano docente planifique los edificios que habrán de constituirlo. Ellos no responderán en último término sino a la organización que quiera darse, a la relación que desee entre sus diferentes escuelas e institutos. Todo hace presumir que en los momentos actuales, disponiendo de los medios necesarios, en nuestra Universidad, tendrá que optar por una universidad concentrada fundamentalmente en dos medios: el principal, que se irá situando en las vecindades del futuro hogar estudiantil donde se han adquirido importantes extensiones de tierra, el otro junto al Hospital de Clínicas, la Facultad de Odontología, el Instituto de Higiene y el Instituto de Traumatología —que aunque del Ministerio de Salud Pública es asiento de la cátedra—, será el centro médico a corta distancia y vinculado por vías rápidas al que vendrá a ser el único centro o el principal.

Es de esperar también que la Universidad modifique su actual estructura. Debe dejar, a nuestro juicio, de estar constituída en forma exclusiva por facultades y debe poseer departamentos o institutos comunes a todas las facultades, tanto en ciencias como en humanidades. Las ventajas de estas organizaciones son claras. Se evita la multiplicación ahora inevitable, porque no sería posible obligar al alumnado a desplazarse a cada instante a recibir lecciones o recibir ejercicios, en locales muy distintos. De suceder así no habrá como ahora 6 cátedras de química y ningún laboratorio de ella, equipado como el progreso científico lo exige. Habrá una sola, donde estudiantes de las más diversas disciplinas se formarán junto a profesores, provenientes de diferentes campos y su pasaje por el Instituto les servirá indistintamente para una profesión o para hacerse investigador en la disciplina o docente de la misma.

Lo dicho vale para la Física, la Economía, la Matemática, la Sociología, etc., etc.

Este tipo de organización ha sido difundido como el más adecuado en los más diversos e importantes congresos de universidades.

Los poderes públicos, en consecuencia, deben poner a disposición de la Universidad los medios suficientes para que ésta construya nuevos edificios, modifique, repare o dé terminación a los actuales, y adquiera la extensión de tierras suficientes para hacer posible una edificación concentrada.

Si se piensa en el valor y posibilidad de uso de las actuales propiedades universitarias, si se piensa en el valor de la extensión de tierras que posee en la ciudad —89 hectáreas en Sayago, Facultad de Agronomía; 9.5 en la calle Larrañaga y Ramón Anador, Facultad de Veterinaria— y en el de sus edificios que pueden servir a otros organismos de enseñanza o a otras actividades del Estado, es evidente que en todo proyecto de nuevos edificios, la Universidad puede hacer importantísimos aportes.

La venta de sus propiedades fue el método usado cuando se hicieron casi todos los actuales edificios como lo revelaron las transcripciones de Eduardo Acevedo que hemos hecho.

Pero es necesario darle los medios para la etapa inicial especialmente a la Universidad, las diferentes facultades, no podrán abandonar y en consecuencia vender sus actuales locales, hasta no tener los nuevos debidamente equipados como para realizar en ellos sus actuales funciones de investigación y docencia.

Por mucho que el país necesite disponer para la financiación de estos propósitos el esfuerzo que realizará será pequeño frente al que en 1904 hizo cuando el drama de la guerra civil dividía a la familia oriental y cuando todavía no existía en su pueblo la actual conciencia sobre la importancia que una universidad tiene para la cultura y el desarrollo de la Nación.

Financiación.

Una aspiración como la perseguida por este Proyecto de Ley, debe armonizarse en las fuentes fiscales que la harán posible, con dos aspectos fundamentales. El primero, es el que dice relación con el volumen de las aportaciones para que las obras puedan proyectarse, construírse y funcionar en plazos breves: la segunda, es que las imposiciones no castiguen sectores de producción y no impidan, ni molesten, el desenvolvimiento económico y los propósitos de desarrollo del país, en un momento singularmente difícil.

Creemos haber contemplado los dos extremos. Presumimos que los impuestos incorporados y los que se modifican, pueden arrojar un rendimiento del orden de los pesos $ 50:000 000.00 (cincuenta millones de pesos) anuales que reconocen, como fuente fundamental, casi exclusiva, la herencia.

Parece innecesario, a esta altura, repetir, todas las razones que abonan el recurrir a la misma, en la medida que constituye, las imposiciones que la graven, una modilidad de reintegrar a la sociedad que contribuyó a que ello fuera posible, buena parte de ella.

Las disposiciones contemplan, con respecto a las tasas actualmente vigentes, un aumento de las mismas exclusivamente para las grandes herencias, que se apuntan concretamente hacia las mayores de **$ 1:000.000.00 (un millón de pesos)** de valor sucesorio.

Se modifican los factores de actualización para los bienes inmuebles, estimando que debe extenderse a un plazo de 20 años el punto de arranque para la determinación de valores más reales en la actualidad.

Se adecúa con concepto realista y con carácter preceptivo, el valor de las mejoras introducidas en los inmuebles rurales que se mueve actualmente a través de la organización de un régimen que impide su apreciación tan justa.

Se introduce, como elemento imprescindible en los casos de impugnación en la determinación de los valores imponibles, la opinión de la Dirección General de Catastro, para introducir en los juicios sucesorios un elemento de referencia que consideramos imprescindible y que muchas veces falta.

Se castiga la improductividad de las tierras, al momento curiosamente exoneradas, aumentando en los predios mayores a 500 hectáreas su valor imponible en un 50 por ciento.

Se adecúa el porcentaje ficto para el ajuar y bienes inmuebles de la casa-habitación, a valores de relación más ciertos que el contemplado en la Ley de 1950.

Se corrige una omisión importante como lo es el de no establecer un porcentaje de gravamen ficto sobre el activo sucesorio por concepto de alhajas y obras de arte. En el proyecto se establece para las sucesiones mayores de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos).

Se trata de impedir mecanismos de defraudación al Fisco mediante la introducción en los pasivos de los juicios sucesorios de documentos eventualmente fraguados.

Se restituye el impuesto a los gananciales, esencialmente en la medida que constituye la única oportunidad para gravarlos adecuadamente y, finalmente, se deroga el régimen de prescripción vigente a los dos años por actos de defraudación al Impuesto de Herencias, restituyendo, en consecuencia, plazos amplios que en definitiva constituyen ampliar la garantía del Estado en una adecuada percepción fiscal.

Creemos, en definitiva, que los recursos a lograrse por los medios apuntados para atender la finalidad perseguida, constituyen un ejercicio de redistribución de riquezas que no golpea al que la produce y que se traduce en un paso importante para el progreso de la República, en la medida en que la atención a los problemas de su cultura juegan un papel fundamental en su engrandecimiento, en su desarrollo y en su prestigio.

Luis Tróccoli.
Senador"

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Por mandato del Senado, la Mesa propuso, en el día de ayer, un proyecto de telegrama a enviar a Su Santidad Pablo VI.

Correspondería leerlo.

(Se lee):

"Su Santidad Pablo VI.

Ciudad del Vaticano.

Senado República Oriental del Uruguay expresa a Su Santidad sus plácemes por vuestro elocuente mensaje a asamblea Naciones Unidas, alta expresión de laudable esfuerzo por que las relaciones humanas sean presididas por la razón, la justicia y el derecho, obtenidos siempre dentro del orden espiritual humanamente inspirado; porque los destinos del hombre, de las sociedades y del mundo sean obra de fraternidad, por la comprensión pacífica, con exclusión de la fuerza o del engaño."

—Está a consideración.

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Creo que no encarecería mucho el telegrama si lo encabezáramos de acuerdo con la fórmula que, cuando se refiere al Cuerpo, establece la Constitución de la República. O "La Cámara de Senadores" o "El Senado de la República Oriental del Uruguay".

Además, creo que, por error de copia, después de un punto y coma hay un "por que" separado que habría que corregir.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Va separado paralelamente a cuando se dice: "por la República", o "lucho por el éxito", "por la dignidad", "lucho por que esto ocurra". El "que" siguiente a la preposición "por" no integra una conjunción causal. Es, en el caso, un substantivo oración separado.

En cuanto al "Senado", deliberadamente, en obsequio al estilo telegráfico, se suprimió el artículo. Es la única razón.

SEÑOR FISCHER. — Supuse que era porque el estilo era el de telegrama, pero me parece la fórmula constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco la colaboración.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Quiero declarar que estoy de acuerdo con el espíritu y, en cierta medida, con la letra de este telegrama. Con el espíritu, porque en un mundo tan convulsionado, todo lo que sea levantar un reclamo para que se hagan los esfuerzos mayores en bien de la paz, sea como sea que se haya redactado, más allá de que yo pudiera haberlo redactado en forma distinta, lo comparto y por lo tanto, estoy de acuerdo con el sentido general de la redacción. Pero me parece, y sin ánimo de travesura, que las tres últimas palabras, "o del engaño"...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Nada más que las tres últimas palabras? Del principio al fin está lleno de errores

(Murmullos).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No soy tan jurista en materia de redacción. Ya he dicho que me refiero, fundamentalmente, al espíritu.

En ese sentido, las tres últimas palabras "o del engaño" no las encuentro muy bien. No sé si los señores senadores tienen delante el texto que dice: "...sean obra de la fraternidad por la comprensión pacífica, con exclusión de la fuerza o del engaño".

Creo que el concepto de la exclusión de la fuerza es lo fundamental, es decir que los temas se diriman en la mesa de las conferencias y no por la fuerza, por la agresión, por las invasiones, etc. Pero "que no se diriman por la vía del engaño", me parece que es rebajar el tema —con todos los perdones debidos al redactor— a una formulación un poco de ámbito menor. Puede haber un engaño en una maniobra política o en un título periodístico; en fin, en lo que es una cosa menor en el quehacer de la humanidad. Pero promover el tema con la importancia que ayer se promovió, hablar aquí de esfuerzos generales para que la humanidad camine por los carriles de la justicia y del derecho y para que haya comprensión pacífica y exclusión de la fuerza y agregar lo del engaño, me parece que es rebajar un poco el tema y no condice con la grandeza con que se lo esbozó y con el intento que tuvo el Senado al tratar de alentar grandes soluciones. No debemos pensar que detrás de todo eso hay engaños o pequeñas maniobras.

Creo que, sacándole exactamente "o del engaño" quedaría perfectamente comprendido el espíritu con que se quiso redactar el telegrama.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe declarar que leyó cuidadosamente e íntegro, el mensaje, del Papa, y, también, el extracto que se ha hecho en "La Nación" de Buenos Aires, muy acertadamente condensado, del pensamiento pontifical.

En el texto del Mensaje, se emplea esa palabra. En el resumen aludido, se expresa textualmente: "Las relaciones humanas deben estar presididas por la razón, la justicia, el derecho y la negociación, y no por la fuerza, la violencia, la guerra, el temor o la astucia".

Tendría que leer todo el Mensaje, y no quiero hacer perder tiempo al Senado. Pero, si se lee minuciosamente, se advierte que, en la mente y en la propia palabra, se ha tenido presente que se desea que la lucha sea no sólo por la razón, por la justicia, por las armas leales, sino también no utilizando ningún instrumento impuro como puede ser el engaño que conduzca a una situación idéntica a la que puede resultar de la propia violencia.

Ese es el sentido; pero, naturalmente, no soy sino un intérprete del pensamiento que se ha expresado. En consecuencia, el Senado resolverá.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: yo suprimiría "la razón, la justicia", porque el Derecho las comprende siempre. A mi juicio, esas dos palabras, conceptualmente, sobran. Le ahorraríamos, además unos pesos al Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esas palabras son las que emplea, también, el Mensaje publicado, que tengo aquí a la vista. Está tomando, pues, literalmente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Entonces se ha equivocado el Papa, señor Presidente. Sobran esas palabras porque el Derecho comprende siempre a la razón y la justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Del punto de vista estricto, lo dicho es verdad. Pero también lo es que, muchas veces, en la emisión de nuestro pensamiento, se repiten conceptos equivalentes, y se repiten las palabras, aún diciendo lo mismo. Me imagino que se ha hecho con igual propósito. Lo tomé textualmente, porque quise ser fidelísimo en la traducción.

Dice: "...las relaciones humanas deben estar presididas por la razón, la justicia, el derecho y la negociación, y no por la fuerza, la violencia, la guerra, el temor o la astucia".

Todos estos conceptos están expuestos o diluídos en el texto del Mensaje. Evidentemente, el concepto de derecho, comprende los anteriores, como dice muy bien el señor senador, se puede reputar que algunos conceptos están embebidos en otros. Pero es más bien la repetición o, si se quiere, un respeto literario a los conceptos, lo que se ha hecho al redactar el telegrama.

El Senado resolverá.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Que se vote.

SEÑOR PINEDA. — Que se vote tal como está, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como hay modificaciones propuestas, quiero decir que estoy a disposición de lo que se proponga a fin de votarlo, porque no deseo causar la menor violencia al Senado interponiendo mi modesta opinión, a la más autorizada de los señores senadores.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Propongo, entonces, que se vote como está.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay objeción, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa**).

5

—Hace un momento tuve el honor de hablar con el señor senador Antúnez Giménez, quien me consultó acerca de si era posible formular una aclaración respecto del destino de un proyecto.

Me permito molestar la atención del Senado porque, la naturaleza del asunto me parecía que no debía dejar de dársele curso.

Si no hay observaciones, le daría la palabra al señor senador, para esa aclaración.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: Quería solicitar al Senado la modificación —exactamente como ha dicho el señor Presidente— del destino de un proyecto de ley que está firmado por los miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y que se relaciona con los obreros que realizan reparaciones navales en barcos petroleros y de ultramar.

Este royecto necesita iniciativa del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, creemos que sería conveniente remitirlo a ese Poder para que, si lo cree pertinente, si lo estima comprendido en las disposiciones de la Ley N.o 22.133, del 17 de agosto de 1954, remita el Mensaje correspondiente, teniendo presente lo que resta para el vencimiento del plazo constitucional.

Personalmente, encomendado al efecto por algunos compañeros de la Comisión, aprecié el trabajo de esta gente y manifiesto con toda lealtad que si hay un reclamo, dentro de las actividades que puedan quedar comprendidas en esta ley, una aspiración procedente, éste es de una justicia indudable.

Por eso solicito, señor Presidente, que este proyecto vaya al Poder Ejecutivo, solicitando el Mensaje correspondiente, desde luego, si el mencionado Poder estima que está comprendido dentro de las disposiciones de la ley que he mencionado, circunstancia de la que personalmente no tengo dudas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 20. — Afirmativa**).

6

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: entiendo que esta reunión es, desde luego, la continuación de la que realizamos en el día de ayer y que, en régimen de cuarto intermedio, hemos pasado a sesionar hoy. Debemos, por lo tanto, seguir discutiendo el problema planteado por el señor senador Collazo.

Sin perjuicio de ello y, considerando que no a va causar ninguna discusión, solicitaría que declaráramos grave y urgente el asunto que figura en el décimoquinto lugar de la orden del día, por el que se conceden los beneficios de la ley de 21 de setiembre de 1954, a cuatro funcionarios que ingresaron con posterioridad a la misma resolución.

Creo que la discusión, tanto general como particular de este asunto, no va a insumir mayor tiempo y, por otro lado, haríamos un acto de justicia. En el fondo, creado por esta misma resolución, en este momento hay excedente y se podría votar, también, que se adelantaran estos préstamos del excedente de ese Fondo, a reintegrar después cuando el Ministerio de Hacienda vertiera las cantidades correspondientes al mismo.

Hágo moción para que se declare grave y urgente el asunto que figura en décimoquinto lugar de la orden del día.

7

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nosotros habíamos solicitado la inclusión de este mismo tema en sesiones anteriores y lo está, precisamente, a moción nuestra. Vamos a apoyar, como no puede ser de otra manera, el planteamiento del señor senador Grauert.

Solicitaría, además, si el señor senador no tuviera inconveniente, se incorporara a esta urgencia un proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes, que no mereció discusión y viene a ser la prórroga de dos situaciones similares: el proyecto de ley que se refiere a la Bolsa de Trabajo para Aluminio del Uruguay. Viene con opinión favorable de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Cuerpo y no va a merecer discusión. Si el señor senador Grauert no tiene inconveniente, lo consideraríamos conjuntamente con el que él ha solicitado.

8

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me permite, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Supongo que el señor senador Carrere Sapriza aceptará que incorporemos una situación exactamente igual, que es la de los trabajadores de ATMA, a continuación de las que se han solicitado.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración. No sé si se quieren votar en conjunto las preferencias...

(Apoyados).

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 20. — Afirmativa**).

10

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Si es cierto, del punto de vista formal, que esta sesión es un cuarto intermedio de la sesión realizada ayer, la que fue interrumpida por quedar sin número en momentos en que se iba a proceder a efectuar la votación nominal para llamar a Sala al señor

Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de reclamarle los informes de los que hablamos extensamente en la tarde de ayer todos los integrantes de este Cuerpo, se me ocurre que es el momento en que puede procederse a realizar la rectificación de votación que yo solicitara en aquella oportunidad.

SEÑOR GRAUERT. — Con posterioridad a las preferencias que hemos pedido.

SEÑOR COLLAZO. — Yo creía que primero se votaría esto.

SEÑOR GRAUERT. — Primero debemos considerar como graves y urgentes las tres preferencias planteadas y después continuamos con el asunto que en el día de ayer motivó el cuarto intermedio para hoy, en que proseguiríamos con el estudio de la orden del día.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto de resolución por el que se incluye en los beneficios de la resolución de 22 de setiembre de 1964 a los funcionarios ingresados en el Cuerpo de Taquígrafos con posterioridad a la mencionada fecha. (Carpeta 1.365 de 1965).

Léase

(Se lee):

(Carpeta 1.365 de 1965).

"Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o — Refuérzase el rubro de Gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria, a fin de incluir en los beneficios que otorga la Resolución del Senado de fecha 22 de setiembre de 1964, a los funcionarios ingresados al Cuerpo de Taquígrafos con posterioridad a la mencionada resolución.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Luis Alberto Brause. — Justino Carrere Sapriza. — Angel M. Gianola. — Eugenio R. Pineda. — Carlos M. Seoane. — Rafael Frías Pérez. — Horacio A. Polla. — José Antonio Ramírez. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Wáshington Guadalupe. — José Pedro Bruno. Luis A. Fígoli. — Alba Roballo. — Francisco Antúnez Giménez. — Héctor A. Grauert. — Alfredo Lepro. — Teófilo Collazo. — Glauco Segovia".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Votamos en el entendido de las palabras que manifesté anteriormente, vale decir de que se adelante el pago del beneficio que votamos a estos funcionarios con el excedente que tiene el fondo respectivo...

(Apoyados).

—...dinero que será luego reintegrado cuando el señor Ministro de Hacienda vierta la cantidad correspondiente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyados.

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ROSA. — Señor Presidente: estamos de acuerdo y vamos a votar afirmativamente este proyecto; pero creemos que se cometería una injusticia al no comprender en el mismo a los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que hubieran ingresado con posterioridad a la fecha 22 de setiembre de 1964.

Se trata, señor Presidente, de pocos funcionarios y si el Senado medita al respecto, se dará cuenta que haríamos justicia también a estos pocos, acordándoles igual beneficios, ya que tienen el mismo derecho que aquellos a quienes queremos proteger.

SEÑOR GRAUERT. — Apoyado.

SEÑOR ROSA. — Por si hubiera ambiente formulo moción ampliatoria en el sentido expuesto, del proyecto que está a consideración del Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PINEDA. — Que se vote con la ampliación propuesta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace objeción, se va a votar en general el proyecto, con el agregado propuesto por el señor senador Milton Rosa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 21. — Afirmativa).

SEÑOR GRAUERT. — Queda entendido que este beneficio se abonará, a todos los beneficiarios, en la forma en que lo he establecido con anterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede votar, para mayor certeza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 21. — Afirmativa).

12

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Por un hecho inesperado no estaba en Sala cuando se votó el envío de un telegrama al Papa Paulo VI. Quiero dejar constancia, entonces, de mi voto afirmativo a posteriori.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se dejará constancia, señora senadora.

13

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Refuérzase el rubro de Gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria, a fin de incluir en los beneficios que otorga la resolución del Senado de fecha 22 de setiembre de 1964, a los funcionarios ingresados al Senado y a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, con posterioridad a la mencionada resolución".

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 21. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 21. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará.

(Texto del proyecto de resolución sancionado:)

"Artículo 1.o — Refuérzase el rubro de Gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria, a fin de incluir en los beneficios que otorga la resolución del Senado de fecha 21 de setiembre de 1964, a los funcionarios ingresados al Senado y a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, con posterioridad a la mencionada resolución.

Art. 2.o — Comuníquese, etc."

14

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se prorroga el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para los obreros de la empresa Aluminio del Uruguay (Carpeta 1399 de 1965).

Léase.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 21. — Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 1399|965).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1966, el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo creada por el artículo 1.o de la Ley N.o 13.109, de 23 de octubre de 1962, para el personal de Aluminio del Uruguay S. A., y la vigencia de la Ley N.o 13.302, de 20 de noviembre de 1964.
Art. 2.o — Créase una Comisión Tripartita integrada por dos delegados elegidos por el personal que esté en la Bolsa de Trabajo y dos representantes de los patronos designados por la entidad patronal más representativa de la industria metalúrgica.
La Comisión será presidida por un representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, designado por el Directorio de dicho Organismo, y tendrá como cometidos:

a) Vigilar la correcta aplicación de esta ley, denunciando ante el Departamento de Seguro de Paro a las empresas que violen las disposiciones de la misma.
b) Asesorar al Departamento de Seguro de Paro en todos a aquellos en que puedan surgir dudas en la aplicación de las normas establecidas en la ley.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja al Senado la sanción del adjunto proyecto de ley por el que se prorroga por un año la vigencia de la Ley N.o 13.109, de 23 de octubre de 1962, que creó la Bolsa de Trabajo para el ex-personal de la empresa Aluminio del Uruguay S. A.
En los últimos ocho meses el régimen de sanciones para con el no cumplimiento de la ley aceleró el ritmo de revinculación de personal desocupado, alcanzando a treinta el número de los obreros ya reincorporados. Es de esperar que, de mantenerse dicho ritmo, en el lapso de doce meses que establece el adjunto proyecto de ley, el problema que motivó la creación de la Bolsa quede definitivamente resuelto.
Para un mejor funcionamiento del régimen, se crea, por el artículo 2.o una Comisión Tripartita con el cometido de vigilar y controlar el estricto cumplimiento de la Ley N.o 13.109.

Sala de la Comisión, a 21 de setiembre de 1965.

Luis Alberto Fígoli, Miembro informante. — César Reyes Daglio. — José Antonio Ramírez. — Francisco Antúnez Giménez. — Alba Roballo".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

"Artículo 1.o — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1966, el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo creada por el artículo 1ro. de la Ley N.o 13.109, de 23 de octubre de 1962, para el personal de Aluminio del Urugcay S. A. y la vigencia de la Ley N.o 13.302, de 20 de noviembre de 1964.

—En consideración.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

Art. 2.o — Créase una Comisión Tripartita integrada por dos delegados elegidos por el personal que esté en la Bolsa de Trabajo y dos representantes de los patronos designados por la entidad patronal más representativa de la industria metalúrgica.
La Comisión será presidida por un representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, designado por el Directorio de dicho Organismo, y tendrá como cometidos:

a) Vigilar la correcta aplicación de esta ley, denunciando ante el Departamento de Seguro de Paro a las empresas que violen las disposiciones de la misma.
b) Asesorar al Departamento de Seguro de Paro en todos aquellos casos en que puedan surgir dudas en la aplicación de las normas establecidas en la ley.

—En consideración.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 21. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1966, el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, creada por el artículo 1.o de la Ley N.o 13.109, de 23 de octubre de 1962, para el personal de Aluminio del Uruguay S. A., y la vigencia de la Ley N.o 13.302, de 20 de noviembre de 1964.
Art. 2.o — Créase una Comisión Tripartita integrada por dos delegados elegidos por el personal que esté en la Bolsa de Trabajo y dos representantes de los patronos designados por la entidad patronal más representativa de la industria metalúrgica.
La Comisión será presidida por un representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, designado por el Directorio de dicho Organismo, y tendrá como cometidos:

a) Vigilar la correcta aplicación de esta ley, denunciando ante el Departamento de Seguro de Paro a las empresas que violen las disposiciones de la misma.
b) Asesorar al Departamento de Seguro de Paro en todos aquellos casos en que puedan surgir dudas en la aplicación de las normas establecidas en la ley.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.".

15

—Se va a considerar el proyecto de ley por el que se amplía el plazo de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo creada para el ex-personal de la empresa Atma S. A.".

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1398|965).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1966, la Bolsa de Trabajo creada por la Ley No 13.310, de 10 de diciembre de 1964, para el ex-personal de la Empresa ATMA S. A.

Art. 2o. — Créase una Comisión Tripartita integrada por un representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; dos delegados de los patronos, designados por la entidad patronal más representativa y dos delegados del personal comprendido en la Bolsa.

La Comisión será presidida por el Delegado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y tendrá el cometido de vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 13.310.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Al Senado:

Las mismas razones que militaron, en su oportunidad, para la sanción de la Ley No. 13.310, que creaba la Bolsa de Trabajo para el personal de ATMA S. A., están ahora presentes para aconsejar el voto favorable a esta iniciativa que no hace sino prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1966 el régimen establecido en dicha ley.

Se crea, además, una Comisión Tripartida con el cometido concreto de vigilar y controlar el normal cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 13.310.

Sala de la Comisión, a 21 de setiembre de 1965.

César Reyes Daglio, Miembro informante. — Francisco Antúnez Giménez. — Luis A. Fígoli. — José A. Ramírez. — Alba Roballo".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 20. — Afirmativa).

—En consideración el artículo 1o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa).

—En consideración el artículo 2o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 20. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 20. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1966, la Bolsa de Trabajo creada por la Ley No. 13.310, de 10 de diciembre de 1964, para el ex-personal de la Empresa ATMA S. A.

Art. 2o. — Créase una Comisión Tripartita integrada por un representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; dos delegados de los patronos, designados por la entidad patronal más representativa y dos delegados del personal comprendido en la Bolsa.

La Comisión será presidida por el Delegado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y tendrá el cometido de vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 13.310.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de octubre de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

16

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Iba a solicitar que después de considerar las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascensos militares, que creo que en el día de hoy hemos de tratar en forma definitiva, y en el lugar en que está incluído el proyecto relacionado con la Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de Paycueros S. A., incluyamos un proyecto venido de la Cámara de Representantes, que consta de un solo artículo relacionado con el personal de la Sección Máquinas de AFE.

Y solicito que se coloque en lugar del proyecto relacionado con el personal de Paycueros, porque la Comisión se ha puesto a trabajar nuevamente en el mismo, con intervención de las dos agremiaciones, y tenemos la esperanza de poder llegar a una solución con ellas a un entendimiento entre las partes.

Ibamos a solicitar, también, —ésto lo iba a hacer la doctora Roballo en su carácter de Presidente de la Comisión— que el proyecto Paycueros continuara figurando en la orden del día, a efectos de ver si podemos tratarlo en la próxima semana.

Dejo formulada moción en el sentido expuesto.

(Apoyados).

17

SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Yo también voy a pedir que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas un proyecto de ley, que consta de un solo artículo, ya aprobado por la Cámara de Representantes y que se viene arrastrando en la orden del día.

Se trata del proyecto por el que se extienden los beneficios de la Ley N.o 12.761 a ex empleados del Ministerio de Obras Públicas, que por las disposiciones de la revaluación de las pasividades, quedaron sin contemplar. Se trata de muy pocos funcionarios; en estos momentos, seguramente, no pasen de 30. Son obreros modestos de Obras Públicas, cuya revaluación de pasivididades, no debe pasar de los $ 100.00, en cada caso.

El proyecto al que me refiero figura en el numeral 11 y tiene informe favorable de la Comisión respectiva. Sus miembros informantes son los señores senadores Ramírez y Fígoli.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para el mismo asunto planteado por el señor senador Lanza, ya que va a seguir, luego, de orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE. — Anteriormente había solicitado el señor senador Collazo la palabra.

18

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor Presidente ;era para solicitar que continuáramos con la sesión de ayer.

Previamente habían solicitado, los señores senadores Grauert y Carrere Sapriza, que se consideraran dos o tres asuntos en forma preferente. Esos temas ya se trataron. Por lo tanto, solicitaría a la Mesa, si fuera posible finiquitar el asunto planteado en el día de ayer, a los efectos de poder votar, de una vez por todas, en forma nominal, o rectificar en forma nominal, la votación realizada en la pasada sesión, referente al llamado a Sala del señor Ministro de Defensa Nacional.

Además, señor Presidente, me parece más importante que nunca la realización de este llamado. Desde luego, no es esta la oportunidad de ocuparnos de este tema. de Cualquier manera, pienso que es importante y trascendente, que concluyamos el asunto planteado y podamos conversar, con el señor Ministro de Defensa Nacional, en relación a estos problemas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En rigor, esto ya había sido votado.

19

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Voy a aprovechar la circunstancia de que han sido solicitadas algunas preferencias en la sesión de hoy, —parece que existe ánimo de trabajo— para pedir que se incluya un proyecto que se refiere a la producción nacional, a un sector muy importante de la población del país. Me refiero al proyecto que figura en el 6.o lugar en la orden del día, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir $ 100:000.000.00 para la terminación de las obras del puente en Paso de las Piedras sobre el río Negro.

Este proyecto ha merecido la aprobación de la Comisión de Fomento y viene figurando, desde hace tiempo, en la orden del día.

Asimismo, debo manifestar que ha sido reclamado insistentemente, por una comisión de vecinos de una zona que abarca una superficie muy grande de los departamentos de Tacuarembó y Rivera, que actualmente no tienen otro medio de vinculación que las ciudades de Tacuarembó y Melo. Por medio de este puente, que ya tiene los cabezales y pilares construídos, más la vía férrea, podrían acercar toda su producción al gran centro de embarque y de consumo, que es Montevideo.

Aprovecho esta oportunidad, ya que estamos con ánimo de trabajar, para solicitar la inclusión de este tema, que se refiere a la producción nacional y a obras públicas.

20

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Primero deberíamos terminar con el asunto planteado en la sesión de ayer. Después podrán venir todos los demás.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es una cuestión de orden que siga el problema planteado ayer.

SEÑOR COLLAZO. — Si ayer se votó un cuarto intermedio y si hoy continuamos con la sesión de ayer, —ruego a los señores senadores que desean plantear otros problemas, que me disculpen— debemos concluir con la consideración del tema ya planteado.

Cada legislador que se hace protagonista o promueve un tema, tiene el natural y lógico interés de culminar el mismo.

Ruego a los señores senadores que me perdonen si insisto en que se continúe considerando el asunto iniciado ayer. Además, el mismo ya está terminado: lo único que había solicitado, era una votación nominal que lleva a 4 ó 5 minutos. Nada más: no tengo interés en volver a hablar sobre el problema, ya que entiendo que cada uno ha manifestado lo que tenía que decir y ha adoptado la posición que le corresponde. La culminación de todo esto está en la votación que insume 3 minutos.

21

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente: si se va a continuar con la orden del día, no hago uso de la palabra. Voy a defenderla, porque creo que alguna vez debemos empezar por considerar el primer asunto que figura en ella.

Entiendo que es muy importante la función legislativa del Senado; pero éste también tiene, en determinados aspectos c titucionales, deberes ineludibles. Las venias militares no pueden seguir esperando; hace 5 meses que están acá y han figurado gran cantidad de veces en la orden del día. Debemos considerarlas, de una vez por todas

(Apoyados)

—Por lo menos vamos a cumplir, un día, con lo que nos proponemos; si no, vamos a establecer no la orden sino el desorden del día. Nunca le llevamos el apunte a este papelito que todos los días recibimos en nuestras casas y que nos dice que es lo que vamos a considerar.

Por lo tanto, señor Presidente, no voy a votar ninguna preferencia más, sino comenzamos con la orden del día

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión reglamentaria sobre esta incidencia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Comparto lo que ha expresado el señor senador Renán Rodríguez, en el sentido de que debemos tratar de respetar la orden del día que nos hemos fijado. Pero, señor Presidente, agrego que en la incidencia promovida por el señor senador Collazo, ha habido una omisión de la Mesa.

En el día de ayer, el Senado quedó sin número, en momentos en que se realizaba una votación nominal. Cuando se inició la de hoy, debimos haber continuado con esa votación.

Se aceptó, por acuerdo tácito, que se consideraran 3 pequeños asuntos que fueron tratados y que no dieron lugar a discusión. Vueltas las cosas a su cauce debemos terminar la votación nominal, entrar a la orden del día y continuar

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dio el trámite que se ha asignado a la sesión de hoy, porque se había aprobado una moción del señor senador Grauert, formulada en el día de ayer, para que, en el caso de que el Senado quedara sin número, hoy se realizara una sesión extraordinaria, y dedujimos de la moción, que debía ser primer punto, las venias militares.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo que ayer se votó fue un régimen de cuarto intermedio. Quiero decir que ésta, es la continuación de la sesión de ayer, que terminó cuando quedó sin número en momentos en que se realizaba una votación nominal.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es la misma sesión de ayer.

SEÑOR PRESIDENTE. — No quiero ser intérprete del pensamiento del señor senador. He dicho que ayer, el señor senador Grauert propuso que, en caso de que el Senado quedara sin número, se realizara una sesión extraordinaria y entendimos que el primer asunto de la orden del día, sería el referido a las venias.

SEÑOR GRAUERT. — Mi moción era para que se continuara con la orden del día, es verdad. Es indudable

que lo que la Mesa expresa es absolutamente cierto en relación a la proposición que hice ayer; pero está en el entendido de todos que habiendo quedado sin terminar, sin el birrete de la discusión, como dice el señor Presidente, la votación relacionada con la moción del señor senador Collazo, me parece que ésta tiene prelación...

SEÑOR PINEDA. — No apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — ...sin perjuicio de continuar, de inmediato, con la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El texto de la moción es: para el caso de que quede sin número, se celebre una sesión extraordinaria...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con esta orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — La sesión de hoy es extraordinaria porque contempla la moción del señor senador Grauert.

Tal vez haya un error de la Mesa; pero, si lo hay, podemos manifestar, como justificación, lo que de estos antecedentes fluye.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — De conformidad con lo que dice la Mesa, quiero pedir que se cumpla con lo que ella insinúa. La complacencia, fruto de la cultura de los hombres que nos reunimos aquí hace que se produzca el hecho por el cual protestaba el señor senador Renán Rodríguez, y que compartimos desde esta banca.

Ha dicho bien el señor Presidente, cuando ha expresado que el señor senador Grauert pidió que en sesión extraordinaria, y en régimen de cuarto intermedio para el día de hoy, se continuara con el orden del día que estaba establecido para ayer. De manera que, señor Presidente, entiendo que de acuerdo con el Reglamento y con la práctica de este Senado, debemos entrar al orden del día.

He votado, también, con complacencia estas prioridades, porque entiendo que son sencillas y que se tratarían en pocos minutos.

Pero si tenemos que aferrarnos, en algún momento, a lo que es reglamentario y legal, tenemos que cumplir estrictamente la propuesta del señor senador Grauert que fuera votada ayer, y entrar de lleno al orden del día, sin continuar con lo que había sido motivo de la hora previa o de los asuntos entrados.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es la misma sesión.

SEÑOR PINEDA. — En este Senado, para entrar al orden del día, primero se desnaturalizó la hora previa, llevándola a términos indefinidos hasta los que los señores senadores quieren. Pero ahora, el invento humano vá más l jos y ya ni siquiera entramos a la hor[illegible]via, pues con motivo de interrupciones, nos detenemos en los asuntos entrados y ahí terminamos la sesión, sin permitir que los senadores que están anotados para hacer uso de la palabra en la hora previa puedan hablar. Y, ¿qué vamos a decir, entonces, del orden del día?.

Pido, señor Presidente, que, de acuerdo con la buena interpretación que ha hecho la Mesa de la moción del señor senador Grauert...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — ¿...y que él ha consentido en que así sea entremos de inmediato a tratar la orden del día que estaba establecido para ayer.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo que no se puede retorcer tanto el concepto, señor Presidente.

No se trata de lo que está en discusión, porque no hay nada en discusión. Estamos en la misma sesión del día de ayer y el propio senador proponente, entendió que su proposición era que continuáramos con la sesión de ayer, con todo lo que ella contenía. Y tenía el tema de la votación nominal sin agotar y, a continuación, todo lo demás.

SEÑOR PINEDA. — Eso no lo dijo. Dijo que se continuará mañana en régimen de cuarto intermedio con la orden del día establecido para ayer. De manera que no hay asuntos entrados de ayer, ni hora previa. Hoy tenemos que entrar a la orden del día.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero, señor senador, ¿qué es el régimen de cuarto intermedio? La misma sesión que se prorroga.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Voy a ver si puedo aclarar el contenido de la moción que hice en el día de ayer y que recuerdo que fue con motivo de una intervención que hiciera el señor senador Enrique Rodríguez.

Yo le pedí una interrupción y temiendo que el Senado quedara sin número solicité que continuáramos, primero en sesión extraordinaria, pero después me corregí, y dije que continuáramos en régimen de cuarto intermedio, en el día de hoy, en caso de que quedáramos sin número, con la orden del día que teníamos a la vista. Pero, desde luego, no podía estar en mi intención, cuando hice esa moción el suponer que el debate en cuestión iba a quedar sin votación, y mucho menos cuando se hicieron dos votaciones negativas y que en el momento en que la Cámara quedó sin número el proponente de esa moción estaba solicitando una rectificación de la votación, para que ella se hiciera en forma nominal.

Creo que nadie se puede oponer a que antes de entrar a la orden del día de ayer, se termine con lo que ayer estaba en discusión.

No creo que los esfuerzos que realiza el señor senador Pineda, que sólo van dirigidos a que no se efectúe esa votación, —porque, en definitiva, lo que el señor senador quiere es que no se vote la proposición hecha por el señor senador Collazo— puedan servir para demostrar que mi proposición tuvo un sentido totalmente restringido porque, vuelvo a decirlo, en el momento en que la hice no pude prever que el Senado iba a quedar sin número cuando se estaba solicitando la rectificación de una votación.

Me parece, que el régimen de cuarto intermedio es claro: es la continuación de lo que estaba actuando este Cuerpo.

SEÑOR PINEDA. — No señor.

SEÑOR GRAUERT. — Y lo que en ese momento estaba en discusión era una solicitud del señor senador Collazo, para que se hiciera una rectificación de las votaciones anteriores que habían resultado negativas, en forma sumaria, para que se hiciera en forma nominal.

Creo que mis palabras fueron claras y que no pueden tener otra interpretación, ni deben ser retorcidas con otra finalidad.

SEÑOR PINEDA. — Se puede leer la moción por la Mesa.

22

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — En el día de ayer, cuando el señor senador Collazo formuló un pedido para que concurriera a Sala el señor Ministro de Defensa Nacional, yo anticipé mi voto favorable pero, para la votación que ahora reclama nuestro compañero y en virtud de hechos notorios y conocidos que pueden hacer variar nuestra posición, solicito un cuarto intermedio en nombre del sector, antes de proceder a votar la moción del señor senador Collazo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Se reiterará lo que pasó ayer.

SEÑOR PINEDA. — Y mientras tanto, podremos estudiar la moción del señor senador Grauert.

SEÑOR MORA OTERO. — En realidad, no tendría inconveniente, y por otra parte apoyaría la moción del señor senador Fischer. Pero, entonces, pediría, si no fuera posible el aplazamiento de esa moción de cuarto intermedio para después de votar lo que habíamos nosotros pensado anteriormente, que era el objetivo fundamental de la reunión de hoy: tratar las solicitudes de venias para ascensos militares.

En ese caso, sí, se podría dar razón a la sospecha de que se está eludiendo un tema de importancia, como es este, con mociones que se superponen y que van sacando del lugar que le corresponde el problema sustancial que queríamos tratar hoy.

En ese sentido, señor Presidente, si no hubiera impedimentos por parte del estimado señor senador Fischer, pediría, concretamente que entráramos a tratar el problema de las venias militares, sin perjuicio de que, vueltos a Sala, después de la sesión secreta, consideráramos esa moción.

SEÑOR FISCHER. — Yo formulé la moción de cuarto intermedio en el entendido de que se iba a votar de inmediato la moción del señor senador Collazo, pero si el ánimo del Senado es tratar primero las venias militares, la pospongo a efectos de que el Cuerpo considere ese tema y si después hay que resolver sobre el problema planteado por el señor senador Collazo, para ese momento, pido el cuarto intermedio.

23

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Hace unos momentos el señor senador Antúnez Giménez, planteó un pedido de urgencia sobre dos proyectos de ley que vienen figurando en el orden del día del Senado. Yo agregué un nuevo pedido con el apoyo de la señora senadora Roballo. Lo hicimos advirtiendo el ánimo que había en el Senado de sacar estas cosas que venían arrastrándose hace tiempo y que reclaman con justicia su sanción.

Hemos perdido ya bastante tiempo y leyes que constan de un solo artículo y que no darían lugar a discusión ya podrían haber sido sancionadas. No voy a insistir en que se voten ahora, pero declaro que una vez aprobado este asunto a que se viene haciendo referencia, voy a repetir mi pedido para que sean considerados.

24

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: creo que si estuvimos en la situación del señor senador Collazo me sentiría muy molesto. Reiteradamente, en la sesión de ayer, el señor senador Collazo reclamó que se hiciera votación nominal sobre una moción que, con todo derecho, había formulado y, repetidamente, diversos señores senadores proponen un cuarto intermedio para que el conjunto del Senado impida que la misma se realice. Esto es una cosa realmente incomprensible, de acuerdo con las normas que regulan la actividad del Cuerpo. Supongo que debe haber profundas causas motivando esta situación, de carácter político, que algún día, quizás, podrán ser puestas de manifiesto.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor senador?

Si el señor senador debiera sentirse molesto, ello tendría que ser, precisamente, por la actitud del señor senado Enrique Rodríguez que mocionó, concretamente, para que se trataran otros asuntos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No es así, no es cierto.

SEÑOR MORA OTERO. — Perdóneme, señor senador, pero usted fue uno de los primeros que mocionó para que se alterara la orden del día, dándole preferencia a otros asuntos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le repito, señor senador, que no es así.

Lo que ocurre es que el señor senador Mora Otero suele tener pequeñas ausencias en antesala y, como consecuencia de ellas, pierde a veces, el contralor de la sesión.

Yo, señor Presidente, señor senador, lo que hice fue sumar un modesto proyecto —idéntico al que proponía el señor senador Carrere Sapriza— reclamando su consideración y, de inmediato (cuando noté que el Senado se deslizaba hacia la negación de la votación nominal requerida por el señor senador Collazo) me dirigí a la Mesa para decirle que la misma era de orden: dije, incluso —creo que con exceso— que la Mesa había estado omisa como, seguramente, recordará el señor Presidente.

Quiere decir, pues, que no soy consecuente y creo que en estas cosas debemos serlo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo digo, señor Presidente, que, desde todo punto de vista, teniendo en cuenta como terminó ayer la sesión, hoy deberíamos haber comenzado ésta haciendo una votación nominal. Sin embargo, señor Presidente, se propone un cuarto intermedio reiterando la situación de ayer.

SEÑOR MORA OTERO. — Por la bancada.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador, por la propia bancada, que tiene problemas que usted y yo no tenemos, porque ambos somos unipersonales.

SEÑOR PINEDA. — Pero el señor senador hace consultas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente, no quiero entrar en suspicacias.

Ahora surge otro problema: se solicita que antes del cuarto intermedio se voten las venias militares; entonces, yo, señor Presidente, voy a proponer otro asunto.

SEÑOR MORA OTERO. — Estamos entonces, señor senador, en lo que yo decía.

25

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No, señor senador: si se va a violar lo que es el orden natural de las cosas para hacer un cuarto intermedio sobre el asunto que tiene prioridad, entonces, yo, solicito que ese cuarto intermedio se concrete después de la consideración otro asunto.

Yo presenté —y esperaba que terminara la incidencia con el señor senador Collazo para que se tratara como corresponde, ya que es un pedido de llamado a Sala— una iniciativa para que se llamara al señor Ministro de Hacienda.

Antes de pasar a ese cuarto intermedio que se propone —y sobre esto, señor Presidente, supongo que no habrá discusión porque, en definitiva, yo no tengo a quien consultar, soy yo quien formula el pedido y estoy convencido de que debe hacerse— reclamo que se considere el planteamiento que estoy indicando.

Yo he pasado a la Mesa, un pedido de llamado a Sala, en el día de ayer. El señor Presidente, en el momento de dar cuenta del mismo, dijo que se trataría en oportunidad, es decir, inmediatamente a la votación solicitada por el señor senador Collazo.

Se trata de un llamado a Sala al señor Ministro de Hacienda, para que informe sobre cuál es la política del Poder Ejecutivo con respecto a los presupuestos de los entes autónomos.

Ayer el problema era grave: hoy lo es cuatro veces más. El gobierno acaba de cometer una de las más calamitosas equivocaciones de su larga historia de errores con el establecimiento de las medidas de pronta seguridad. Yo estoy seguro que únicamente la exacerbada incompetencia de este gobierno puede haber llevado a la adopción de estas medidas.

El Poder Ejecutivo acaba de contestar a un reclamo de aumento de salarios de 48 o|o en un término de dos años, con las medidas de pronta seguridad, con la prohibición de manifestaciones, con la amenaza de clausura de los diarios que publiquen notificaciones sobre reuniones donde se reclaman aumentos, con la amenaza de clausura de las radios que procedan de igual manera, y con el desconocimiento del derecho de huelga que tan claramente establece la Constitución. Amenaza, en definitiva, con la clausura de los órganos de difusión que publiquen o hagan comentarios en favor de las reivindicaciones obreras que puedan llevar a un conflicto social.

Es realmente impresionante la cantidad de artículos constitucionales que resultan violados con esta actitud del gobierno, informada por el reaccionarismo más desbocado.

Señor Presidente: yo he reclamado el diálogo con el Poder Ejecutivo, he solicitado que el señor Ministro de Hacienda, Escribano Ortiz —que, por lo visto, con el conservadorismo que lo caracterizan ha impulsado el acelerador en ese sentido en el conjunto del gobierno— venga aquí a decir, si se atreve a afirmar, que, a trabajadores que reclaman el 48 o'o de aumento de sus salarios para cubrir un termino de dos años y medio (las estadísticas de un solo mes indican el 8 o|o de aumento del costo de la vida y de un solo año el 56 o|o) hay que responderles, ante su reclamación de diálogo, con las medidas de pronta seguridad.

Creo que este diálogo es hoy, señor Presidente, más necesario que nunca.

No sabemos si habrá quórum en la Asamblea General. En uso de los derechos que le corresponden a este senador yo declaro aquí que el Poder Ejecutivo está llevando al país por un camino que puede ser intransitable.

Estoy seguro que no se ha, siquiera, pensado, en qué es lo que puede pasar en este país si, provocando, como lo están haciendo, a los sindicatos obreros, éstos son llevados —como lo han de ser, fatalmente, si se sigue por este camino— a una respuesta contundente que no podrá menos de dejarse sentir. Esto es evidente y si el Poder Ejecutivo piensa que las movilizaciones de los funcionarios del Estado, (por sus justas reivindicaciones, basándose en estadísticas oficiales y en el hecho real del curso galopante de la inflación que estamos sufriendo), que los movimientos de los trabajadores podrán ser detenidos con la política del garrote, está muy equivocado y está demostrando que no conoce el real estado de ánimo del país.

Por otra parte, actuando de esta manera está poniendo de relieve la hipocresía con que actuó cuando llamó a los trabajadores y patronos, a reunirse en torno a la misma mesa, al llamado "acuerdo social", a fin de discutir los problemas del país; está demostrando, sí, que con el sonsonete del acuerdo social lo que quiso fue ganar tiempo para aplicar, ahora, esta puñalada contra los derechos de los trabajadores, violando la Constitución.

Señor Presidente: los sindicatos obreros reclaman el diálogo: desde esta banca y desde todas las bancas de los partidos populares, también, y éste, el Gobierno, ha contestado, —a inspiración evidente del ministro Ortiz—, con el garrote de las medidas prontas de seguridad.

Creo que se impone, más que nunca, que el Senado defina su pensamiento sobre este problema, votando por sí o por no, el pedido de llamado a Sala que he formulado en el día de ayer. Por esto, señor Presidente, me voy a oponer a que se haga ninguna postergación del tema planteado por el señor senador Collazo y, si se determina un cuarto intermedio, pido que, antes del mismo, se vote sobre el planteamiento que yo he formulado, por sí o por no, sin discusión si así lo desean los señores senadores.

Nada más.

26

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: en la tarde de ayer, dije —con la debida ponderación y sin entrar al fondo del problema porque confiaba que se votara, naturalmente, un pedido de llamado a Sala que trataba, nada menos, que de temas relativos a la soberanía del país— lo que pensaba al respecto y pienso mantenerme en esa primera línea de pensamiento.

Si existe oportunidad de efectuar este llamado a Sala, será ese el momento donde diré lo que pienso; por ahora, me limito a discutir en la periferia de los hechos en cuanto a reclamar una votación nominal de este llamado a Sala que, en la noche de ayer, fuera votado negativamente.

He dicho, señor Presidente, —y no tengo por qué explicar acá que no han existido reuniones de la Agrupación de Gobierno de la 15 y que se haya producido la consulta al órgano directivo de mi colectividad política— que he actuado a título exclusivamente personal y reitero que sigo actuando en la misma forma.

(Interrupciones)

No son temas para broma.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ha quedado desconcertado el señor senador Pineda después de la rociada al Gobierno.

SEÑOR COLLAZO. — No hay gobierno.

Sigo sintiéndolo, así señor Presidente, para actuar personalmente en el clima natural de libertad de este país y en el ejercicio de mis funciones como legislador.

El señor senador Fischer ha dicho con gran claridad que él, que había votado afirmativamente la interpelación, hoy reclamaría un cuarto intermedio en virtud de que ha sobrevenido un hecho que es el de la adopción de medidas de seguridad en el país.

Tengo que reconocer, señor Presidente, que el hecho es nuevo y tiene la debida gravedad como para admitir este pedido de cuarto intermedio para conversar entre compañeros que representamos a una misma colectividad política.

A lo que no estoy dispuesto, señor Presidente, es a postergar este cuarto intermedio frente a la consideración de otros problemas. Si hay otros problemas antes seguiré planteando la necesidad de que se vote nominalmente ahora esta interpelación.

Si por el contrario se vota inmediatamente el cuarto intermedio admito, acepto, y me parece totalmente justificado y respetable la petición formulada por mi colega de sector el senador Fischer.

Finalmente, tengo que expresar, señor Presidente, que en estas consideraciones, no ha variado un ápice mi manera de pensar en el día de ayer. Simplemente admito una instancia para dialogar con mis compañeros ante la presencia de un hecho nuevo.

Nada más

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: iba a hacer moción, recogiendo las manifestaciones del señor senador Fischer, que creo que hablaba en nombre de su sector, y el del señor senador Mora Otero, en el sentido de que desde ya se votara un cuarto intermedio para tan pronto el Senado aprobara las venias de los militares.

De manera que, para evitar situaciones conflictuales, que hacen que la discusión del Senado impida que tomemos resoluciones constructivas y afirmativas, solicito se vote un cuarto intermedio desde ya para cumplirlo posteriormente al tratamiento de la venias militares que constituyen el primer punto del orden del día.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Sí, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — No puedo creer en la formal y aparente buena voluntad del señor senador.

El señor senador tuvo ayer la responsabilidad histórica de cumplir con su deber votando a favor o en contra, nominalmente; pero prefirió dejar al Cuerpo sin número. Yo tengo que tener, ahora, para mí, que el señor senador está tratando, por otro camino, de llegar al mismo resultado de ayer, para que esta votación nominal no se produzca.

Ruego al señor senador que me disculpe; pero voy a insistir para que se tome votación nominal en este momento.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: estoy en uso de la palabra; le concedí una interrupción al señor senador. Quiero aclararle al señor senador Collazo, que no soy de los que rehuyen la responsabilidad, aunque esté en minoría a veces sólo como quedé ayer.

SEÑOR COLLAZO. — Ayer se quedó solo el señor senador Seoane, usted se fue.

SEÑOR PINEDA. — Ayer tuve la inspiración de dejar el Senado sin número porque sabía que se estaban tratando medidas de pronta seguridad y este nuevo hecho se debía traer a Sala para cuando se votara.

Le aseguro que si se realiza un cuarto intermedio, inmediatamente después de tratar las venias militares, estaré aquí para asistir a la votación de modo que la interpelación se lleve a cabo bajo la responsabilidad de los que la voten.

De manera que no tengo ninguna duda. Sólo pido salir de este asunto que hace tanto tiempo se arrastra en la orden del día. Creo así interpretar la intención del señor senador Grauert para que terminemos con las venias militares, cuando propuso ayer una sesión extraordinaria para el día de hoy. Creo que ese punto podemos dilucidarlo en media hora, después de hacer un cuarto intermedio y volver para decidir la suerte de la interpelación que ha solicitado el señor senador Collazo.

Gracias.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Creo que la manifestaciones del señor senador Fischer, han puesto las cosas en su lugar.

Dejando constancia o sin esa constancia expresa debo manifestar que hoy hemos venido casi exclusivamente a votar las venias militares. No veo qué inconveniente se puede entrever para que votemos las venias militares y después pasemos a cuarto intermedio como lo ha propuesto y solicitado el señor senador Fischer, dado que las ulterioridades, en el sentido de que el Senado quede sin número por haber senadores que no quieran pronunciarse en el problema planteado por el señor senador Collazo, no se impiden de una manera ni de otra. Si la actitud de los señores senadores que no quieren comprometerse, es la misma de ayer, su ausencia se producirá ahora, antes del cuarto intermedio, o lo mismo después.

Me parece que, en cierto modo, y en medio de esta verdadera desorientación en que está actuando el Cuerpo, un día, por lo menos, el Senado afirma, como algo concreto, el deseo de tratar un asunto de la orden del día.

De manera que, señor Presidente, yo, en ese sentido, estoy de acuerdo, completamente, con lo propuesto por los señores senadores Grauert y Mora Otero, en cuanto a que pasemos a votar inmediatamente las venias militares, y, luego, reanudada la sesión pública, consideremos el pedido de cuarto intermedio, formulado por el señor senador Fischer.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — Entonces voy a insistir para que se vote nominalmente, ahora, la moción, de llamar a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional. Si la circunstancia de existir senadores que no quieren comprometerse votando nominalmente se produce, que se produzca ahora. No creo que haya ningún senador que quiera evitar que se sepa públicamente si desean o no entrevistar al señor Ministro de Defensa Nacional y los que creen que no es conveniente que dicho Secretario de Estado venga a Sala, que voten negativamente, porque al final estoy por creer que la gran encrucijada que viene a poner el señor senador Collazo, es la de que se sepa, votando nominalmente, quiénes son los que quieren que concurra el señor Ministro de Defensa Nacional y quiénes no.

Por otra parte, conceptúo altamente fecundo los intereses de quienes quieren que el Senado entre a tratar los temas de la orden del día; pero a mí me pegan y me salpican porque soy de los senadores que llegan en la primera hora y soy de los últimos que se van. Trabajo permanentemente desde que ocupo esta banca. Ese reproche, a mí no. Ese reproche que sea para aquellos que se van antes

de tiempo y que no vienen a Comisión y que no trabajan; pero yo soy de los senadores que trabaja y me encuentro legítimamente habilitado para plantear este tipo de problema.

Pero, además, no es poca cosa el tema que estoy planteando. No es tontería querer saber qué pasa y qué relaciones existen, en materia de Defensa Nacional, entre nuestro Ejército y los de las naciones vecinas.

No es tontería querer saber cuál es el tema y cuáles son los problemas que se van a discutir en el Congreso de Lima; no es tontería pretender saber qué contestó el Inspector General de las Fuerzas Armadas de nuestro país al Teniente-General Onganía de la República Argentina.

De modo que las cosas deben estar en su lugar. Es muy importante y muy trascendente conceder venias a los militares que han sido ascendidos porque eso está dentro del proceso natural de las cosas; pero mucho más importante es entablar el diálogo entre la oposición y el gobierno, cada vez que la oposición tiene necesidad de saber en qué forma se administra, o qué se administra o en qué forma se conducen los negocios públicos que afectan directamente a la soberanía de un país.

Por estas razones, muy simplemente expuestas, voy a mantener mi posición en el sentido de que se vote nominalmente el llamado a Sala, cosa que demorará tres minutos, o sea mucho menos de lo que emplea cada Senador que solicita que se trate el orden del día para empezar a trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay tres mociones.

Una del señor senador Fischer para que se pase a cuarto intermedio.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es previa la que formula el proponente. El mocionó para que se votara nominalmente. Hay que hacerlo así.

Me parece que el señor Presidente está trasgrediendo el Reglamento. Me perdona el señor Presidente, pues es tan previo, que si yo propongo que se vote nominalmente una moción tiene preferencia sobre todo.

SEÑOR PINEDA. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Se ha procedido así en toda mi vida parlamentaria. Unicamente por cosas extrañas a la discusión, puede hacerse esta afirmación

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la Mesa está equivocada, aceptará la rectificación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Medite si no es lógico.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Enrique Rodríguez tiene razón en cuanto a la prioridad de los asuntos; pero recuerdo, en todo el tiempo en que he estado en el Parlamento, que siempre, matemáticamente, en todos los casos, se vaya o no se vaya a votar un asunto, cuando hay un pedido de cuarto intermedio, por razones de orden político, formulado por cualquier bancada, es siempre previo.

SEÑOR PINEDA. — Es verdad, señor senador. Ya lo dije ayer.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No puede hablarse de prioridades en un asunto que está en trámite. La votación ya se hizo; simplemente, el señor senador pide que, en lugar de hacerse a mano levantada, se tome en forma nominal.

¿En qué parte del reglamento dice que en medio de una votación, antes de que la misma termine, se pueda realizar otra para pasar a cuarto intermedio? Eso no puede ser.

SEÑOR LEPRO. — No olvide, señor senador, que la votación resultó negativa. Entonces, el cuarto intermedio puede tener el sentido de hacer variar ese resultado, ya que la votación nominal sólo vendría a confirmarlo, pues sería nuevamente negativa, porque no creo que ninguno de los señores senadores que votaron en ese sentido, por el hecho de que sea señalada individualmente su actitud, cambien su votación.

De manera que el asunto es diferente.

Eso sí, si el mocionante, en este caso el señor senador Fischer, aplaza su moción, condicionándola al tratamiento de las venias militares, el asunto parecería que tiene que resolverse poniendo a votación la moción de cuarto intermedio.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Todo esto no es más que un rodeo.

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente?

Parece que el señor senador Enrique Rodríguez, que es normalmente inteligente, ahora se hace un poco el distraído, porque pretende decir que en el curso de una votación que se está realizando, se pide un cuarto intermedio, para realizarla por tercera vez.

Se olvida el señor senador de que han pasado 24 horas y que en ellas han sucedido algunas cosas que hacen lógico el reconsiderar el tema. Admito que sería perfectamente congruente la posición del señor senador Enrique Rodríguez, como la de cualquier otro senador, si se vota determinada moción y no obtiene el resultado afirmativo. Entonces, se pide rectificación de la votación y tampoco se obtiene ese resultado, volviéndose a pedir, en lapso de minutos, la votación nominal.

En ese caso, tiene sentido que para votar nominalmente no se necesite un cuarto intermedio, porque las determinantes del voto que se ha dado cinco minutos antes, serán valederas aún; pero ahora, esas determinantes son a 24 horas después, y con acontecimientos que, a juicio de algunos, nos obligan a reconsiderar el tema nuevamente, a la luz de esos nuevos sucesos, desde un ángulo que puede ser distinto.

El señor senador Enrique Rodríguez no puede olvidar eso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión del señor senador Fischer?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me ha aludido el senor senador, llamándome inteligente, lo que es un elogio.

SEÑOR FISCHER. — No es un elogio, señor senador, es la verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: no alcanzó a entender la insistencia en violentar el ánimo del señor senador.

SEÑOR FISCHER. — ¿El ánimo de qué, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Del señor senador Collazo; él es el proponente, y pide que se vote nominalmente.

Si el ánimo del señor senador Fischer es otro, si cambió de opinión de ayer a hoy, sucederá que en lugar de votar por la afirmativa, lo hará negativamente, y se terminará el asunto.

Pero de ello, señor Presidente, a transformar al Senado en un instrumento de presión para impedir que un señor senador que desea que se vote en ese momento, no lo solicite, lo considero algo más que coactivo.

Hace ocho horas que estamos en esta discusión; creo que no deben haber caprichos personales y que deben definirse determinadas orientaciones por medio del voto del Senado. Somos representantes de partidos, pero somos, también, senadores que tenemos nuestra propia opinión.

Además, hay algo que no entiendo. Acaba de reiterar el señor senador Fischer, —yo no lo habría entendido así— y ya lo había dicho el señor senador Collazo, que los nuevos acontecimientos referidos al llamado a Sala al Ministro de Defensa Nacional para informar sobre las actitudes de nuestro Ejército con respecto a sus relaciones con los de otros países, debe verse bajo un nuevo prisma, porque en el día de hoy el Consejo Nacional de Gobierno votó las mediads prontas de seguridad.

SEÑOR FISCHER. — No es así, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Eso es lo que dijo el señor senador Collazo y lo que acaba de reiterar usted, señor senador.

No puedo menos que declarar mi asombro. Leí atentamente ese brulote reaccionario, que es el "decretazo" del Poder Ejecutivo de hoy, y no habla para nada de problemas o cuestiones internacionales.

Dice que los reclamos de los trabajadores de los Entes Autónomos y los paros que se realizan con motivo de esos reclamos, crean las condiciones requeridas en el artículo 186 de la Constitución, cuando habla de "casos imprevistos, conmociones internas o infortunio nacional". Algo realmente despanpanante, señor Presidente, que únicamente se le puede ocurrir a los asesores del ex-señor senador Tejera.

El decreto expresa que hay que evitar todos esos trastornos aplicando medidas de mordaza a la prensa y a la radio, de clausura de sindicatos, de prohibición de reuniones, para que los trabajadores no reclamen aumentos de do salarios. Y nada más.

¿Qué tiene esto que ver con lo que piensen los militares gorilas brasileños Que tiene esto que ver con lo que haya dicho ese imprudente General Onganía que no conoce nuestro país y que cree que se lo va a llevar por delante? ¿Qué perdemos con hacer acá una afirmación en el sentido de que no queremos la reacción en lo interno y la sumisión en lo externo?

Me parece que es una cosa congruente: quien vote contra la prepotencia de los militares extranjeros, está votando también por la afirmación de la democracia en el país.

Si no entiendo mal, en la mejor interpretación, en la comixtión de estos dos temas, podríamos sacar, eso sí, una lamentable conclusión: que el Poder Ejecutivo, con esta penosa y reaccionaria decisión, lo que está haciendo es socavar el espíritu nacional, que tendría que estar levantado frente a las amenazas de los gorilas extranjeros.

Esto sí, es una desgraciada realidad y la lamentable obra que por añadidura ha realizado el Ministro del Interior, señor Tejera, con este decreto de medidas prontas de seguridad.

Señor Presidente: creo que debemos votar, lisa y llanamente, por sí o por nó, en forma nominal, la interpelación propuesta en el día de ayer, por el senador Collazo. Y pido que, a continuación se vote, por sí o por no, pero no en forma nominal, sino a manos levantadas, lo referente a la interpelación que yo he formulado sobre los Entes del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador Carrére Sapriza.

Tiene la palabra.

27

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Brevemente, para señalar que un planteamiento de cuarto intermedio, formulado por un integrante del Partido Colorado nos hace ubicarnos, inmediatamente, en la posición de apoyar esa moción. Pero considero que sería una descortesía para con el señor senador Collazo anteponer otros temas previamente a considerar la moción de cuarto intermedio.

De manera que vamos a votar la moción de cuarto intermedio, pero los otros temas los estudiaremos después, con posterioridad. En ese orden de cosas, vamos a dar nuestro voto con mucho gusto.

28

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR MORA OTERO. — Si la Mesa me permite, voy a solicitar que para la próxima sesión ordinaria sean consideradas las venias militares, ya que es claro que el obstáculo de hoy va a ser insuperable.

De manera que propongo que sea incluído ese tema en el primer término de la orden del día de la próxima sesión que fije el Cuerpo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¡Apoyado!

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PESIDENTE. — Había solicitado antes la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto le cedo la palabra el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Tiene la palabra el señor senador Conzález Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No he informado acerca de la antiguedad que tiene en la orden del día este puntó primero, referente a las venias militares. Figura en ella desde hace cuatro meses y cuatro días.

Siempre he considerado que significando la solicitud de venia el reconocimiento de un derecho, no puede el Senado prorrogar...

SEÑOR PINEDA. — Claro, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador dice "claro"; pero verá que no es tan claro, al menos para él.

El señor senador que acaba de decir claro, estuvo en el desempeño del cargo esos cuatro meses y parecería que no se acordó de hacer justicia a los comprendidos en esta.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No, señor senador.

Pero ahora se encuentra muy apurado. Muy bien; propongo que se traten hoy las venias militares.

La bancada de gobierno, precisamente, por venir estos pedidos de venias del P. E. debería estar completa para permitir su tratamiento, hoy. ¿Por qué ha de ser mañana? —Es evidente, señor Presidente, que no hay porque tratarlas antes del pedido de cuarto intermedio. ¿Por qué antes — ¿Por qué aquellos que se sienten con la responsabilidad y el propósito de hacer justicia no la dejarán de hacer porque se traten después?

Yo me quedaré aquí hasta votar las venias y demás asuntos,. Espero que me acompañen no sólo el el señor senador Pineda que ha dicho que se quedará, sino toda la bancada de gobierno. En el interín del cuarto intermedio podrán ser llamados todos los que faltan para que cumplan con su deber.

De manera que yo voy a votar el cuarto intermedio inmediatamente, y propongo que hoy mismo se traten las venias militares, así como los demás asuntos de la orden del día.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente para contestar una alusión?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo había pedido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nosotros nos vamos a sumar a la moción preventiva del señor senador Mora Otero...

(Apoyados)

...en la eventualidad de que no se traten —las vamos a votar— las venias militares, en el sentido de que si no hubiera número, quedaran incorporadas en el primer término de la orden del día de la próxima sesión.

29

Deseábamos expresar, señor Presidente, que tenemos graves informaciones en torno a la evasión de productos básicos del país por las fronteras norte y este de la República. Me refiero, fundamentalmente, a animales en pie y lanas.

Este asunto figura en el octavo lugar de la orden del día, conjuntamente con las normas sobre comercialización de la zafra lanera actual. Hay una evidente omisión del Poder Ejecutivo que es, en buena medida, la causante de los fenómenos que vamos a expresar. Deseamos referirnos también a la situación de la industria textil que es en estos momentos muy grave, dado la falta de materia prima.

Ibamos a plantear estos asuntos, en forma telegráfica, en el día de hoy, ya que nos ha llegado material sumamente grave al respecto. Consideramos importante que el Senado de la República conozca estos problemas.

Por otra parte, debo decir que junto con el señor senador Segovia vamos a presentar un proyecto de ley a fin de que se detenga un fenómeno que está sucediendo en la República. Me refiero a la compra de tierras por parte de extranjeros. Ha habido avisos en diarios argentinos y brasileños, como nunca había sucedido en el país. Estas tierras están ofrecidas, en su mayor parte, al influjo de la desvalorización de nuestra moneda. Esto hará que tengamos que defendernos como lo han hecho otros países, en el sentido de establecer que la tenencia de la tierra productiva, debe estar en mano de uruguayos:

Solicitaría de la benevolencia del Senado, que todos estos asuntos figuraran en el segundo lugar de la orden del día de la próxima sesión, en atención a su gravedad.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción para que el Senado pase a cuarto intermedio, propuesta por el señor senador Fischer. Hay otra moción para que se decida si se efectúa la votación nominal, propuesta ayer. Hay otra moción del señor senador Pineda para que se pase de inmediato a considerar las venias y después se resuelva sobre lo relativo al cuarto intermedio. Finalmente, hay una moción del señor senador Mora Otero para que se deje este asunto para la primera sesión...

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Mi moción es para que, en la eventualidad de que no hubiera número después del cuarto intermedio, se pasara, este asunto, al primer término de la orden del día de la próxima sesión del Cuerpo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No se olvide de mi moción, señor Presidente.

30

SEÑOR MORA OTERO. — Me permitiría hacer moción, también, para que figurara inmediatamente después de lo propuesto por el señor senador Carrere Sapriza, el asunto a que ha aludido el señor senador Lanza que figura en décimo primer lugar. Seguramente, este asunto no va a dar lugar a discusión. Con él se hace justicia a determinados funcionarios del Ministerio de Obras Públicas que, inadvertidamente, han quedado al margen de disposiciones legales que amparaban a otros que han obtenido jubilación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pondrá a votación las mociones presentadas, sin perjuicio de lo que el Senado decida, si estuviera equivocada. En primer término, estaría la moción presentada por el señor senador Fischer, para que se pase a cuarto intermedio.

SEÑOR MORA OTERO. — Es previa la otra, señor Presidente, porque si se pasa a cuarto intermedio no habría posibilidad de que se votara.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR MORA OTERO. — Rogaría al señor Presidente que pusiera a votación, primeramente, la otra moción: si no hay número después del cuarto intermedio, el problema de las venias militares pasaría a ocupar el primer lugar en la orden del día de la próxima sesión. En segundo lugar iría el asunto a que ha hecho mención el señor senador Carrere Sapriza.

31

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Fui el primer senador que solicitó una preferencia para el segundo numeral de la orden del día. Propuse que se incluyera, después de las venias militares, un proyecto de un solo artículo aprobado por la Cámara de Diputados. Después ha solicitado preefrencia el señor senador Lanza y posteriormente el señor senador Carrere Sapriza.

Si los señores senadores no tuvieran inconveniente, pediría que se atendiera mi solicitud.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

32

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — No es necesario votar la moción del señor senador Mora Otero, porque si el Senado, después del cuarto intermedio, queda sin número, el primer asunto que figura en la orden del día es aquel a que hace referencia el señor senador Mora Otero, si no ha sido pospuesto, si no se ha votado alguna preferencia. De otra manera, estaríamos perdiendo el tiempo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No estamos perdiendo el tiempo, ya que se agregan tres asuntos, el del señor senador Lanza, el del señor senador Antúnez Giménez y el mío.

SEÑOR LEPRO. — Eso es después de la moción del señor senador Mora Otero.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es una sola moción.

SEÑOR LEPRO. — La modificación es la que ustedes introducen, no la que introduce el señor senador Mora Otero, porque lo que el señor senador pide que quede en la orden del día, ya figura en primer término.

SEÑOR MORA OTERO. — Puede ser que reglamentariamente se admita lo que dice el señor senador Lepro; pero como es norma del Senado aquello de que lo que abunda no daña, yo insisto en determinar que debe seguir figurando el asunto de las venias militares en primer término, para que no se vote otra cosa que lo desplace.

SEÑOR LEPRO. — Eso, el señor senador no lo conseguirá.

SEÑOR MORA OTERO. — Pero yo deseo que se vote ahora y después, si se quiere, se rectifique con otra votación. Solicito que, en este momento, se vote este asunto conjuntamente con los indicados, señor Presidente, y luego se vote el cuarto intermedio.

SEÑOR LEPRO. — Que se ratifique, entonces, señor Presidente.

Yo declaro, señor Presidente, que hace muchos días que no voto ninguna modificación de la orden del día. Claro que una golondrina no hace verano. Todos los senadores que tanto hablan de la orden del día, contribuyen luego a modificarla.

Ganaríamos tiempo suprimiendo la orden del día, y tratando los asuntos por sorteo. Ahorraríamos papel y trabajo. Además, ahora, se produce una disliusión para poner en la orden del día en primer término, un asunto que está en la orden del día...

La verdad es que yo no entiendo. Estoy seguro que en la primera sesión que se realice, el señor senador no va a tener suerte, porque inmediatamente que se abra la sesión aparecerán los pedidos de preferencia.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permiten, los señores senadores?

La Mesa desea poner orden en este debate, con el temor razonable de cometer algún posible error.

Hay una moción del señor senador Fischer, para que se pase a cuarto intermedio. La moción del señor senador Mora Otero prevé la posibilidad de que, después del cuarto intermedio, no haya número, y, entonces, agrega las soluciones que acaba de indicar; pero entiende que, primeramente, se debe tratar el cuarto intermedio. Luego están las preferencias a que acaba de aludir el señor senador Carrere Sapriza.

Tengo la duda de que puede haber —admito por eso la posibilidad de cualquier rectificación— error en este recorrido. Pero hay una cosa cierta y es que lo que hay que votar en primer término es, a mi juicio, la moción de cuarto intermedio.

Ahora, el aditamento que le hace el señor senador, puede ser complemento lógico del cuarto intermedio, porque prevé la emergencia posible de que no haya número después del cuarto intermedio. Entonces tiene sentido como un complemento natural.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — No veo la dificultad existente en que se ordene el orden del día —valga la redundancia— de la próxima sesión, con los asuntos indicados y, de inmediato, pasaríamos a cuarto intermedio, los asuntos no se tratarán y no se va a votar nada; simplemente indicamos el orden de los temas que trataremos en próxima sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le pido al señor senador Mora Otero que permita, porque no interfiere, que vaya a la cola de todo lo que se ha votado, el repartido 730 sobre los mozos de cordel del Puerto de Montevideo. Iría a la cola y si llega tiempo que se vote.

33

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votaría, entonces, la preferencia indicada por el señor Carrere Sapriza y el cuarto intermedio con el aditamento formulado por el señor senador para que, en caso de que no hubiera número, después del mismo, en la sesión próxima, figurara preferentemente lo que acaba de indicarse.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: se han incluído asuntos solicitados por otros señores senadores y veo que del mío se pueden olvidar pero de los otros no.

Había solicitado, junto con otros señores senadores, que se incluyera un asunto que es importante. Se trata de una obra pública que vincula a zonas productoras de entidad. Si no le importa al Senado ...

SEÑOR FLORES. — Perdóneme, señor senador; no lo había oído.

SEÑOR SEOANE. — No me enojo por mí, me enojo por los asuntos que importan al país. Que se olviden de mí, me importa tres pepinos!...

SEÑOR LEPRO. — Si al señor senador le importan tres pepinos, no le importa poco, por lo que cuestan los pepinos.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota :18 en 20. — Afirmativa.)

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace siendo la hora 19 y 58 minutos)

34

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número, queda terminada la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 56 minutos, presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen, y con asistencia de los señores senadores Antúnez Giménez, Collazo, Fischer, Furest, González Conzi, Haedo, Lanza, Mora Otero, Pineda, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), y Seoane.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Greceras Scaltritti
(Director del C. de Taquígrafos)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Jueves 20 de Enero de 1966 — Núm. 17271

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4.00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00 el tomo
1930	....	" 80.00 " "
1931	(reeditado)	" 80 00 " "
1933	"	" 80.00 " "
1934	"	" 80 00 " "
1936	"	" 80.00 " "
1937	"	" 80.00 " "
1939	....	" 80 00 " "
1941	(reeditado)	" 80 00 " "
1942	"	" 80 00 " "
1943	"	" 80.00 " "
1945	....	" 80 00 " "
1946	(reeditado)	" 80 00 " "
1947	"	" 80 00 " "
1948	"	" 80.00 " "
1949	"	" 80 00 " "
1950	"	" 80 00 " "
1951	"	" 80 00 " "
1962	"	" 80 00 " "
1964	....	" 80 00 " "
1955	....	" 80.00 " "
1956	....	" 80.00 " "
1957	....	" 80 00 " "
1958	....	" 80 00 " "
1959	....	" 80 00 " "
1960	....	" 80 00 " "
1961	....	" 80 00 " "
1962	....	" 80 00 " "
1963	....	" 80 00 " "
1964	....	" 156.00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100 00 " "
1956	....	" 100 00 " "
1957	....	" 100 00 " "
1958	....	" 100 00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000 00	$ 1.500 00 la página
De $ 1.000 001 00 "	" 2 000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	" 5:000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5 000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....	" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ o BENITO MARTINEZ MAZZUCO, (Lo. 67, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 00410 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA LAMANNA de TROCCOLI y de PASCUAL TROCCOLI y JOSE TROCCOLI LAMANNA, (84-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sanmmarco, Actuaria.

1) $ 720.00 30 pub. 304 En.12-v.feb 24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NEPOMUCENO o UBALDO NEPOMUCENO HONORATO LUZARDO o LUZARDO GUTIERREZ, (63 - 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00402 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GAGO LOPEZ, (61 - 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00387 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOVO o LOVO de CASTAGNOLA, (63 - 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00386 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o AMELIA MARIA ROSSI de GOMEZ, (63 _ 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00385 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIYACOBO o DI YACOBO, (63 - 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $240.00 10|pub. 00384 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORRAL RAMA, (63 _ 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00398 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA o BAZTERRICA IGARTUA o IGASTUA, (63 _ 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00405 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DOROMEO PRIETO o PRIETO FUCO, (63 _ 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00404 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA GOMEZ o PEREIRA GOMEZ de CURBELO, (63 _ 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00403 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CALVIÑO BARREIRO o CALVIÑO BARREIRO de GARCIA, (63 - 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00401 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL BAZERQUE BLANCO, (61 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00400 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANDO, (63 _ 261), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00399 En.13-v.en.26

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA OCAMPO de LEZICA ALVEAR (63 - 363) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $720 00 30 pub 23873 Dic.29-v.feb 9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAMP JARDI, (Lo. 57, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 00408 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de de las sucesiones de MANUEL o MANUEL E. o EUSEBIO ALONSO o ALONZO y de JOSEFA o JOSEFA de la CARIDAD OSORIO de ALONSO o JOSEFA ALONSO, (Lo. 57, Fo. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 00407 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA ALEXANDRIA de PEREIRA (F. 228), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar: Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta

1) R.20|4|55 10 pub. 30017 En.7-v.en.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRINA DONATI de CANTERA (A 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965 — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 24313 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Se deja constancia que al sólo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta

1) $ 720 00 30|pub 23656 Dic 28-v feb 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARIEL FONTANA ELIZALDE, (Lo. 1, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 00406 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL ROCCA de PASTORINO y de FORTUNATO PASTORINO PUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 307 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de OLGA u OLGA LEONOR MARTINEZ ARREDONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 00176 En 7-v en 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PINTOS o LUIS ALBERTO PINTOS SOUZA o LUIS ALBERTO PINTOS de SOUZA (F. C-1253 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario
1) $240 00 10 pub. 24342 En.7-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la Aper. de la Suc. de RUFINA BEREA LOUREIRO de ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 24344 En.7-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARAH ZULEMA o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET (Ficha C-1231), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720 00 30 pub. 24343 En 4-v feb.15

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JACOBO o JACOBO EMILIO PFEFFER EZRIEL o ESRIEL, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10 pub. 00389 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o RAMON INOCENCIO o TOMAS INOCENCIO RODRIGUEZ ROSAS, (1 - 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 00390 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL BARIDON o BARIDON ARMAND UGON, (1 - 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 391 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DINA, CIANCIARULLO MERLO de GARCIA, (1 _ 379) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 00392 En.13-v.en 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA CARNEIRO ANTELO, (1 - 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario
1) $240.00 10 pub. 00393 En.13-v.en 26

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GOYENECHE o GOYENECHE CARDASSI o CARDALI de PONCE, (1 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240 00 10 pub. 00394 En.13-v.en 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MACCIO ALBAN, (1 - 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario
1) $240.00 10 pub. 00395 En 13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARCHETTI REYES, (1 - 372) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 00396 En 13-v en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PERCOVICH PERCOVICH, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 00397 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE REMIGIO FESQUEIRA BURIANI, (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 00398 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOUREIRO PICOS (61-607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 720 00 30 pub 23872 Dic.29.-v feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AUGUSTO ESCOMEL LEREOUX, (Lo 57, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 00409 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de JUAN MANUEL SIBILLA VARESE, (F. 874), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 00490 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de AGUSTIN RODRIGUEZ CUELLO, (F. 882), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 00492 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de NICOLAS KRESTOVOZDVIGENSKY, (F. 879), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10 pub. 00491 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 521 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MATIAS DELGADO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 522 En.17-v.en 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILACOBA de LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 523 En.17-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDILIO ADRIAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial. — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 332 En 12-v.en.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Mdo. 28 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00644 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA EMMA BORDAD ALZUGARAY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 31 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignole. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 00504 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 00497 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BENJASMIN o BERNABE FELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $240.00 10|pub. 00592 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00591 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 315 En.12-v.en 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER SOFIA DALILA VIDAL de RIESTRA y de EMILIO JULIAN RIESTRA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 318 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LOPEZ o QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 317 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Maggio, se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados la apertura de la sucesión de LAUDELINO HERMENEGILDO MENDEZ, citándose a los interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 28 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 351 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIA SILVA y GABRIEL SANTIAGO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 28 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 244 En.10-v en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO JUAN LOPEZ LACARRERE, citándose a los anteriormente citados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14 En.5-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SATURNINO PESCE o JUAN S PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub 215 En 10-v.en.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CANTALICIO VEGA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de su emplazamiento y publicación. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 214 En.10-v.en 21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DARRE o JUAN VICENTE DARRE IREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00273 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ONETTO o FLORENCIO RAFAEL ONETTO GICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10 pub. 00272 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ELDUAYEN SUCUNZA de CASH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00270 En.11-v en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUGO COCHINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00269 En.11-v en 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA ROLDAN de SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00271 En.11-v.en.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00275 En.11-v en.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DOMINGA GIAMBIAGGI de SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10 pub. 528 En.17-v en 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MOLLER SCHULTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 349 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10.pub. 231 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 232 En.10-v en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BELZARENA GUDAIRE o ZUDAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 233 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FONTES CARDOSO o FELICIANO FONTES CARDOZO o FELICIANO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 236 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHILINSKI o JILINSKA de PASSCOVICH o PASZKOWIEZ o ANA CHILINSKI o

CHILINSKA de PASCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1965 — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 237 En.10-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GUERRA de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub 229 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS FALCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 230 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARVALHO AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 234 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GURME de PIESTUN o SARA GURNIEUS de PIESTUN o SARA GURNIUS de PESTUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Mayor. — Salto, Diciembre 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 235 En.10-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAER MANZOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

A efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Tacuarembó, 30 de Diciembre de 1965. — M. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00196 En.7-v.en.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 212 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA UBILLA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 213 En.10-v.en.21.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta del solar ubicado en Villa Don Albino, Ruta 8, Km. 35.500, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Felipe Fleitas Carro: Solar No. 5, manzana A, comprador: Odulia Díaz Oliva, padrón 25 811, mayor área.

Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando. — Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $600.00 15|pub 24263 En 4-v.en.25

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No. 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta de los solares ubicados Villa Jardines de Pando, Ruta 75, Km. 35, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Alberto Pablo y Sebastián Corts Nogués, cuyo detalle es el siguiente:

Solar No. 129, Comprador: Arisbel López, padrón 4.321, solar No. 171, comprador: Arturo Arguello, padrón 4.363; solar No. 184, comprador: Cándida Rosa Barrales de Rodríguez, padrón 4.377; solar No. 193, comprador: Dolores Santos de Rivas, padrón 4.386; solar No. 197, comprador: Rómulo F y José María Blanco, padrón 4.390; solar No. 235, comprador: César Mario Rossini Mereiles, padrón 4.428; solar 246, comprador: Isidro Francisco Martínez Cardozo, padrón 4.439; solar No. 291 comprador: Gumersindo Alvez Víctor, padrón 4.484; solar No. 295, comprador: Florentino Miguel Cruz Crespo, padrón 4.488; solar: No. 296, comprador: Juan Carlos Cruz Tarca, padrón 4.489; solar No. 297, comprador: María Esther Pintos de Olivero, padrón 4.490.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $1.080.00 15|pub. 24262 En.4-v.en.25.

LEY N.o 9099

Lucilia Malan Armand Ugón de Etcheverry y Elbio Etcheverry, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al art. 10 de la Ley 9.099, habrán caducado los derechos respectivos:

Pedro Toledo Díaz: solar 2 de la manzana A, padrón 1466 m|a., con frente a la Avenida Central, 5ta. Secc. Judicial de Maldonado.

Sally Aracely Toledo Agresta, solar 5 de la manzana I, padrón 1466 m|s., con frente a la Carretera Montevideo, 5ta. Secc. Judicial de Maldonado.

Ana Isabel Toledo Agresta: solar 1 de la manzana A, padrón 1466 m.a., con frente a la Avenida Central, 5ta. Secc. Judicial de Maldonado. — . Montevideo, 6 de Diciembre de 1965.
2) $720.00 15|pub. 23952 Dic.30-v.en.20.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de la promesa de compra venta del solar N.o 29, manzana "C", ubicado en el Barrio Aidy Gril de Punta del Este S. A., Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 4451, prometido por Aidy Gril de Punta del Este S. A. a don Rubén Masel; se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos
2) $ 600.00 15 pub. 732 En.19-v.feb.8.

Se hace saber a: Beatriz Vedovelli, sol. 1.897; a María y Carlos Rodríguez, sol. 2.131; a Adela Cortada, sol 044; a Juan Cao Varela, sol. 1.898; a Armando Mandarino, sol. 1 899 y a Edison Pizzanelli, sol. 2.314 y 2.315, todos ellos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 8 605 del Lo. 124: Nos. 529, 528, 539, 520 y 220 del Lo. 126 respectivamente y No. 8.593 del Lo. 124.

Y se hace saber también a: María José Guerra, solar 2.306; Alicia y Beatriz Bachino, solares 1.940 y 1.948; a Nelly Quintana de Bachino, solar 1.966; a Hugo Ospitaletche, solar 96; a Pedro Castro Sansone, solar 226; a José Oscar Molrón, solar 1.568; a Luis Bravo Glassi, solar 2.066; a Silvia Bravo, solar 2.067; a Luis Bravo y otra, solar 2.071; a Rosario y Marta Bravo, solar 2.072; a Antonieta Perera, solar 2.316; a Esmeralda G. de Paredes, solar 12; a Wáshington Curbelo, solar 219; a Ariel Cammarotta y otros, solar 405; a Carlos Castro Sansone, solar 227; a Rafael Vanrell Delgado, solar 1.709; a Carmen Reyes Lassus, solar 1.892; a Roberto Guerra, solar 2.273; a Juana María Mattos, solar 161; a Ricardo Núñez, solar 350; a Marcos Beccar, solar 1.974; a Myriam Corbo Navarro, solar 2.025; a Carlos Roberto Correa, solar 2.045; a Giselda B. de Carriglio solar 2.055; y a Gladys Mobtebello, solares 533 y 534, igualmente todos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a estos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $1.560.00 15|pub. 00503 En.14-v.feb.3.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. C. (C. O. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Enero de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 840.00 15|pub. 247 En.10-v.en.28.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera S. A. C., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1966, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Zabala 1542, piso 7o., con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Nombramiento de un Director; 3o.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea (Art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobante de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 3 de Enero de 1966 — El Directorio.
3) $640.00 10 pub. 00194 En.7-v.en.20.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS e INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que señala el artículo 23 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1966, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 26 los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios, hasta tres días antes de la fecha de Asamblea, dentro de las horas hábiles en Avda. Uruguay 2054 — El Directorio.
3) $720 00 15|pub 00095 En.5-v en 26.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|1|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 434, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganan-

cias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $256.00 8|pub. 00495 En.14-v.en.25.

F. I. S. A.
FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1966, a las 11 horas en el local de Sarandí 700, entrepiso). Orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la Asamblea; 2o.) Consideración del balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1965; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico; 4o.) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Enero de 1966.

3) $280.00 5|pub. 00453 En.14-v.en.20.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Dpto. de Canelones el 28 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance general al 30 de Setiembre de 1965; 3o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Fiscalizadores y su designación; 6o.) Retribución al Directorio; 7o.) Directores: Fijación de número y designación para el próximo período; 8o.) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $448.00 8|pub. 00452 En.14-v.en.25.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el 28 de Enero de 1966 a las 12 y 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance general al 30 de Setiembre de 1965; 3o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Fiscalizadores y su designación; 6o.) Retribución al Directorio; 7o.) Directores: fijación de número y designación para el próximo período; 8o.) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $448 00 8|pub. 00451 En.14-v.en.25

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

De acuerdo con lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle Gral. Aguilar 1215, el día miércoles 26 de Enero de 1966, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el Art. 35; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentado por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal, (Art. 30); 3.o) Elección por los señores accionistas Cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1965|1966, (Art. 26).

Nota. — Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 22 de Enero de 1966 a las 19 horas, (Art. 33), en tanto que los accionistas Cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: Gral. Aguilar 1215).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Primera convocatoria)

De acuerdo con lo establecido en el Art. 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle Gral Aguilar 1215, el día miércoles 26 de Enero de 1966, a las 18.30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 35; 2.o) Elección de Directorio, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 15 y 19.

Nota. — Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 22 de Enero de 1966 a las 19 horas, (Art. 33), en tanto que los accionistas Cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: Gral. Aguilar 1215).

3) $ 560 00 5 pub. 548 En.17-v.en.21.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Enero de 1966, a las 15 horas en nuestro local social de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales, para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.

3) $ 240.00 5|pub. 530 En.17-v.en.21.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, a realizarse el día 3 de Febrero de 1966, a las 18 horas en el local social, calle Gral Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos. (aumento del capital social); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según Art 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 200.00 5 pub. 519 En.17-v.en.21

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Enero de 1966 a la hora 15 a los efectos de tratar el siguiente temario:

1o.) Lectura y aprobación del acta anterior; 2o.) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30|Set.1965; 3o.) Nombramiento del nuevo Directorio; 4o.) Nombramiento del nuevo Síndico; 5o.) Consideración de la situación económica financiera de la Empresa y asuntos varios; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben entregar en las oficinas de la empresa el certificado bancario de tenencia de acciones o las acciones mismas hasta el día 24 de Enero de 1966, a la hora 18, que quedará cerrado el registro correspondiente. — El Directorio.

3) $240.00 5 pub. 00583 En.13-v.en.24

JOSE MARIA DURAN S. A.
16a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el viernes 28 del corriente en el local social, calle Nicaragua 1239 43 a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual y balance general, estado de situación y balance de resultados, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Proyecto de distribución del resultado.

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 25 del corriente, en la sede de la Sociedad. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 00655 En.18-v.en.20.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F. I. M. U. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1966, a las 18 horas, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día.

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1965, así como el Informe del Síndico; 2.o) Proposiciones sobre el balance; 3.o) Elección de un miembro del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación, en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $ 320.00 5|pub. 733 En.19-v.en.25.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A. (SAMHUR)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1966, a las 16 30 horas, en su sede social, calle Asunción 1348, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1965, como así también el Informe del Síndico; 2.o) Elección de un miembro del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que desean asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966. — El Directorio.

3) $ 160.00 3 pub. 734 En.19-v.en.21.

FUPH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo previsto por el Art. VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Fuph S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de Enero de 1966, a las 19 horas en el local social, calle Angel Floro Costa 1529, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Artículo 31. — "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en Secretaría, sus acciones o un recibo de sus depósitos en un Banco, hasta 48 horas antes de realizarse la asamblea. La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representen. Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realiza la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta poder. — Montevideo Enero de 1966. — El Secretario".

3) $ 192.00 3|pub. 671 En.19-v.en.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Comerciales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 - 45), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco Dante Cámera y María Teresa Saíd; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783).

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 00412 En.13-v.feb 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 60), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GOMEZ y NELLY GLADYS BAGLIETTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7 de la Ley N.o 10 783 — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. —Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $640.00 20|pub. 23989 Dic.30-v en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Barreneche, Lila y Zúñiga, Carlos María. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F 878|965), se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Barreneche y Carlos María Zúñiga.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.).

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 00489 En.14-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO L. PARIETTI y GRACIELA NEBEL, (Ficha E. 432|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
5) $640.00 20|pub 24250 En.4-v.feb.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ y RAQUEL JUANA ZABALLA ECHEVERRIA, (Lo. 64, Fo. 19), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley No. 10 783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20 pub. 00066 En.5-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges Arquímides Julián o Arquímedes Julián Rodríguez y Encarnación Inés Expósito, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (L.o. 1, Fo 354), dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
5) $640.00 20 pub. 23639 Dic.28-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: QUESADA BERHOUET, ESTELA contra TOLEDO PIZZINI, OSCAR FELIX Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 685 965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Quesada Berhouet y Oscar Félix Toledo Pizzini

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.) Asimismo, se cita, llama y emplaza a Oscar Félix Toledo Pizzini, por sí o por medio de apoderado, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $1.680.00 30|pub. 00177 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 16 de Diciembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JULIA ACEVEDO CUEBAS de FERREIRA y PEDRO FERREIRA RIVERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Art. 7.o, Ley N o 10.783. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 678 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SALDANHA TEOFILO MATTOS contra CELINA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Saldanha Teófilo Mattos y Celina Rodríguez

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6o. y 7o., ley 18|Set.|946)

A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor — Tacuarembó, Marzo 9 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario
5) $960.00 20|pub. 00197 En.7-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio César Alvarez y Joba Ferreira, emplazándo con término de sesenta días.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 00645 En 18-v.feb.14.

EDICTO. — Por resolución del 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TOMAS ALMEIDA y MARIA IGNACIA URILLA, emplazándose con término de sesenta días

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965 — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 00191 En.7-v.feb.3.

6—Disoluciones de Sociedades

B. CAMPOLI S.A.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebró el día 21 de Setiembre se dispuso disolver y liquidar anticipadamente la sociedad La misma cesó en sus negocios y actividades el día 30 de Setiembre de 1965 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Joaquín Reyes Rius, calle Juan C Gómez 1492, escritorio 403 de 9 a 11 horas y de 16 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre de 1965
6) $ 480 00 20|pub. 23376 Dic.24-v en 21.

En la ciudad de Buenos Aires, (Rep. Argentina), por escritura pública N.o 534, extendida el 18 de Mayo de 1964 ante el Escribano Luis A. Borruti, y legalizada, se disolvió la Sociedad que los suscriptos habíamos formado con el señor René Marcelo Saquim Gerard, domiciliado en esta ciudad, calle Colonia 959, quien quedó a cargo del Pasivo. Dicha Sociedad tenía por fin la construcción de un edificio en Avda. Soca N.o 1266|68, padrón 12.113. — AURELIO GRAPPER. — MARCELO GROPPER. — ISAAC LEON FAINMAN.
6) $ 480.00 20|pub. 310 En.12-v.feb.8.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BORBA MARTHA TERESITA contra GONZALEZ, FELIX RICARDO Divorcio. (1o. - 112), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ricardo González, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720 00 30|pub. 00413 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: WOTCZINA SARA contra MARIO ENRIQUE DIAZ Divorcio s v (E 209|65) se cita y emplaza al demandado Mario Enrique Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586 a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio

Se habilita la Feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
7) $960 00 30|pub 22509 Dic.17-v en 28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Previale, Silvio Bautista con GIANASTACIO, BEATRIZ PAULINA Divorcio" (Lo 22, Fo. 179) se emplaza a doña Beatriz Paulina Gianastacio de Previale, a que comparezca en el término de noventa días ante este Juzgado bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa Se habilitará la Feria Mayor La presentes gestión está auxiliada de pobreza — Salto, 17 de Diciembre de 1965 — Julio Abelenda Piacenza Actuario Adjunto
7) (R 294|65) 30|pub. 33368 Dic.31-v feb.11.

8—[illegible]

A. N. C. A. P.

EDICTO. — Se cita y emplaza al funcionario señor JOSE RAUL ACOSTA AGUIRRE para que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de la [illegible] de [illegible], se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Establecimiento "El Tonitillero" de ANCAP, bajo apercibimiento de que si no lo hace se tendrá por abandonado el cargo según lo preceptuado en la norma administrativa citada.
8) (C C.) 3 pub. 30105 En.19 v en 21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E

Asesoría Letrada
Sección Sumarios

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación señor Juan Francisco Falcón Rivlezzo para tomar nota del sumario que se le instruye dentro de tercero día a contar de esta publicación, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en grave omisión (Art 22 de la Ley 11.859 del 19|9|52). — Montevideo, 4 de Enero de 1966.
8) $72.00 3|pub. 00646 En.18-v.en.20.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

SECRETARIA DE CONCURSOS DOCENTES

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Mayo de 1964, se emplaza a la profesora Cesete Mafio de García para que dentro del tercer día de esta publicación, concurra a notificarse en la Secretaría de Concursos Docentes de la Comisión Nacional de Educación Física, de la resolución recaída sobre el recurso interpuesto con motivo del fallo emitido por el Tribunal de competencia que entendió en el Concurso de Méritos para proveer seis cargos de Profesor de 1a. Categoría, cuyo llamamiento fue publicado en la Orden General de Servicios No 124 del 4 de Junio de 1964 y en el Diario Oficial del 11 de mismo mes.
8) (C.C.) 3|pub. 30121 Ene.18-v.ene.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 198 de la manzana 37 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón Nº 100, ubicado en la calle Florida esquina Soriano; y especialmente a Santiago Busconi o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono y adjudicarle a otro interesado. — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Evergisto Gómez, Secretario.

8) $ 1 200 00 30|pub 23426 Dic.24.-v.feb.4.

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre la manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, limitando con las calles Paysandú, Lavalleja, Montevideo y Cerro Largo y especialmente a ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono y adjudicarla a otros interesados. — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everjisto Gómez, Secretario.

8) $1 200.00 30|pub. 22029 Dic.14.-v en.25.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 24|63
(Segundo llamado) (complemento)

Ejes, barras y aros de llanta, de acero, para coches motores y locomotoras diesel eléctricas.
Apertura: 17 de Marzo de 1966. Hora: 15.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30144 En.19-v.feb.1.o.

No. 33|65: Suministro e instalación de equipos para ventilación, filtrado y eventual calefacción del aire del local de sección mecanizada de la Gerencia de Hacienda del Organismo, en el edificio Central José Artigas.
Apertura: 10 de febrero de 1966 a la hora 10.
Precio del Pliego: $ 15.00 (quince pesos).
No. 76|63: Manoplas y guantes de cuero. Tercer llamado.
Apertura: 3 de febrero de 1966 a la hora 11
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, Licitaciones, calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Por más información teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30059 En.13-v.en.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 657
(Primer llamado)

Bombas, motores, tableros y cabezales de engranaje
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de dicha licitación, fue postergada para el 18 de Febrero de 1966.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 8.00. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30136 En.19-v.en.27.

LICITACION PUBLICA N.o 655
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Bombas Centrífugas, accesorios, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 100.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Marzo de 1966 a la hora 9.30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30137 En 19 v.en 27.

LICITACION PUBLICA No. 477
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bombeos y accesorios para la usina de Tacuarembó, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2o. piso, al precio de $ 60.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 2 de marzo de 1966 a la hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C. C.) 7|pub. 30062 En.13-v.en.21.

LICITACION PUBLICA No. 666
Licitación de Obras
Primer llamado
1a. Etapa
(Excavación y estructura)

Depósito regulador de la zona del Cordón y oficinas centrales de O.S.E.
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras de la 1a. etapa del proyecto: Depósito Regulador de la "Zona del Cordón y Oficinas Centrales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado", de acuerdo con las especificaciones de las piezas gráficas y escritas que están a disposición de los interesados en la Oficina del Organismo sita en la calle 25 de Mayo 417, Sector Licitaciones, 2o. piso.
Precio de los recaudos, $ 580.00.
La apertura de las propuestas se realizará en la fecha 3|III|66, a las 9 y 30 horas, en la dirección antes indicada. — La Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7|pub. 30063 En.13-v.en.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y segundo llamado

No. 26.629. Adquisición de un millón de fórmulas No. 38.
Primer llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966. Hora 10.
Segundo llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966. Hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30120 Ene.18-v.ene.31.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 26.620. Adquisición de 5.000 Blocks Triplicados.
Apertura: Primer llamado: jueves 20 de Enero de 1966, hora 10.
Segundo llamado: jueves 20 de Enero de 1966, hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.O.) 10|pub. 30014 En.7-v.en.20.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIETO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
3.000 metros de dril de invierno color azul.
3.000 metros de dril de verano color azul.
3.500 metros de brin sanforizado color blanco.
2.000 metros de brin azul.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1966 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, piso 1o., todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10 pub. 30079 En.14-v.en.27.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
2 000 pares de zapatos con suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Enero de 1966 a las 10 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina. Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, primer piso todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.14-v.en.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan y leche, al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 12 del corriente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas. Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966.
Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente y se abrirán el 28 de enero a las 10 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. A los efectos consiguientes se transcribe el Art 5o. del Pliego de Condiciones que dice:
Artículo 5o. En el primer llamano no habrán licitación si no concurren 2 proponentes por lo menos, en el 2o. llamado las propuestas se abrirán con el número de proponentes que concurran. — Florida, 10 de enero de 1966.

12) (C. C.) 10|pub. 30064 En.13-v.en26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Industrial de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 410.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Montevideo, 13 de Enero de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 30125 Ene.18-v.ene.31.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 7
(Segundo llamado)

Artículos: Hasta 1.000 toneladas de avena, cebada y|o maíz.
Las entregas deberán realizarse como mínimo en cuatro partidas mensuales e iguales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avda. Gral. Flores 3950.
Apertura: 26 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966.

12) $ 120.00 5|pub. 739 En.19-v en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 4
(Segundo llamado)

Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 26 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.

12) (C.C.) 5 pub. 30143 En.19-v.en.25.

Licitación Pública N.o 9
(Primer llamado)

Artículos: Lienzo y cinta de hilera blanca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 4 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)

Artículos: Tablas pino brasil, fibra "Durabol" o similar, porta candados, bisagras hierro, tornillos, clavos, pintura preparada, aguarrás, masilla.
(Pago al contado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 3 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.

12) (C.C) 10|pub. 30138 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 2
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, a la Base Aeronáutica N.o 1 y otras Unidades a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período

comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, pan, galleta, carne capón, mondongo, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30084 En.17-v.en.21.

Licitación Pública N.o 2
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2, (Cap. Curbelo) u otra Unidad a destacarse en Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, pescado, mondongo, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30085 En.17-v.en.21.

Licitación Pública N.o 2
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad a destacarse en la Paloma, (Rocha), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, pan, galleta, carne capón, leña, mondongo, pescado, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30086 En.17-v.en.21.

Licitación Pública N.o 2
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el personal del Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Laguna del Sauce durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, leña, mondongo, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30087 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 de la Base Aeronáutica N.o 2 u otras Unidades a destacarse en la ciudad de Durazno, en Sta. Bernardina, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30083 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30104 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 3 y Brig. de Cab. N.o 1 a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30103 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30102 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30101 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 8 y personal del Item 316 de Brig. Cab. N.o 2 a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30099 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30116 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería 10 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30092 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30090 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería 7 y Reg. Inf. 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30095 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30094 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería 11 y Región Militar 4, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30091 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Batallón de Infantería N.o 4 y Reg. de Infantería N.o 2 a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30098 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30097 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Batallón de Infantería 6 y Reg. Militar N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30096 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30105 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30106 En.17-v.en.21

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Escuadrón del Reg. de Caballería N.o 7 a destacarse en la ciudad de Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 30100 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Destacamento de Infantería 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 30093 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 30089 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Batallón de Ingenieros 3 y Región Militar 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 30088 En.17-v.en.21.

Licitación Pública N.o 1
(Tercer llamado)

Artículos: Leña.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 17 de Enero de 1966, a las 10.30 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 30030 En 10-v.en 21.

Licitación Pública N.o 7
(Primer llamado)

Artículos: Pinturas preparadas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 21 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 30029 En 10-v.en.21.

Licitación Pública No. 8
Primer Llamado

Artículos: Fruta de estación, limones, huevos, manteca, boniatos o zapallos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 28 de 1966 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 30069 En.13-v.en.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. V. 17

Llámase a licitación para la venta de 30 000 litros de vino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Go[illegible] 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 4 de Febrero de 1966, hora 10, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 30033 En.11-v.en.24.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública

N.o 5751. — 102 000 mts. de alambre y 72 000, de cable de aluminio para baja tensión y accesorios

Apertura: 8 de Febrero de 1966, hora 9. Precio del ejemplar, $ 50 00

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 Planta Baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10.pub 30020 Er 10-v en 21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES

La Universidad de la República llama a licitación de acuerdo a las bases establecidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824 (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas:

No. 3 (Explotación Cantina). Segundo y último llamado: Enero 27 a las 9 horas.

No 4 (Traslado de fondos). Primer llamado: Enero 27 a las 9 y 30 horas.

Segundo y último llamado: Febrero 1o. a las 9 horas.

No. 5 (Víveres para el Comedor). Primer llamado: Enero 27 a las 10 horas.

Segundo y último llamado: Febrero 1o. a las 9 y 30 horas.

(Item 1, verduras varias; item 2, papas y boniatos; item 3, frutas varias; item 4, manzanas; item 5, fideos; item 6, pastas frescas; item 7, pastas frescas verdes; item 8, ravioles; item 9, pan grande; item 10, huevos frescos; item 11, queso duro; item 12, fiambres; item 13, artículos de almacén; item 14, artículos de limpieza, e item 15, aceite y vinagre).

No. 6 (Impresión Gaceta de la Universidad y Boletines) Primer llamado: Enero 27 a las 10 y 30 horas.

Segundo y último llamado: Febrero 1o. a las 10 y 30 horas

No. 7 (Impresión de libros para Publicaciones) Primer llamado: Enero 27 a las 11 horas.

Segundo y último llamado: Febrero 1 a las 11 y 30 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30124 Ene.18-v.ene.20.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO DE ACREEDORES

Se llama acreedores de Gomería Maldonado, E Galeano y Cía., por enajenación de diciembre de 1960 Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse con los justificativos de los créditos en Santa Teresa 820, Maldonado — Maldonado Enero de 1966

13) $ 320 00 20|pub 24161 Dic 31-v.en 28

INVERSORA ATALAYA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los señores accionistas, se resuelve llamar a todos los acreedores de la Sociedad para que presenten los justificativos de sus créditos, al 30 de Noviembre de 1965 en el Estudio del Cr Eduardo M Moirano, en la calle Solís 1441, primer piso — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965.

13) $320 00 20 pub 23953 Dic 30-v en 27.

ATLANTA S. A.
LLAMADO A ACREEDORES

ATLANTA S A con motivo de cambio de Directorio, cita a sus acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al 15 de Diciembre de 1965, en el domicilio de Br España NO 2836, P.2, a fin de ser reconocidos en el plazo legal (Ley 26|IX|904) — Montevideo, Diciembre de 1965 — Fernando A Carle, Contador Público

13) $ 480 00 20|pub 23307 Dic.24.-v en.21

Se llama a acreedores, ley del 26 de Setiembre de 1904 de don Mario Porfilio Tripaldi, del comercio ubicado en Arenal Grande 1357 a presentar sus créditos en el escritorio 901, piso 9.o de Uruguay 872 teniendo proyectado constituir sociedad

13) $ 320 00 20|pub. 23163 Dic 23-v.en 20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 19 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que tienen los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

ANGEL MARZOA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1005 y ELIZABETH CREGO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1005.

3a. Sección

CESAR GADEA FERRAZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercado Chico 240 y BERTHA ANA REY ALBACETE, 26 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Mercado Chico 240.

4a. Sección

OMAR ROBERTO SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1323, piso 2, Apto. 9 y SUSANA RAQUEL MENDEZ ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1323, Apto. 9.

JAIME JOSE BRANDWAIN, 31 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Andes 1217 y YOLANDA SOFIA WOLKOWICZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1217.

7a. Sección

JUAN ALBERTO SOTO, 40 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado San Salvador 1687 y ANGELA MARTA PIÑEYRO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Salvador 1687.

9.a Sección

OSVALDO LEONCIO MIRABALLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Lezica 6611 y ANGELA ROSA ODAZZIO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Lezica 6611.

MARCEL ANIBAL GONÇALVEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Raíz 1825 y ELBA NIBIA LUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Raíz 1825.

10a. Sección

MARIO CESAR BALPARDA, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3910 y ZORAIDA SOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3632 P. B., 1987, Apto. 10.

ATILIO CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Espinosa 1471 y ELENA CELIA CHAVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5663, Apto. 3.

JOSE OLIVERA, 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2398 y DOMINGA OTERO, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2392.

HEBER DAGUERRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Charry 5877 y MARGARITA YSABA GONZALVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Charry 5891

11a. Sección

MARIO JORGE ADROVER, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 4820 y MARIA MAGDALENA FERRER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 5011.

JUAN FRANCISCO PODESTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3763 y GLORIA SELVA ASED, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3763.

ALFREDO CORBO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3619 y GLADYS ZULMA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3619.

ADAN MELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espacio Libre 3616 y MIRTA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Libre 3616.

12a. Sección

CARLOS MARIA ROTLFRESS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3260

e ISABEL [illegible] GONZALEZ, 36 años, divorciada Cuay 5203.

OSCAR EMILIO [illegible], 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3177 y ALBERTINA FAINBERG, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2660.

13.a Sección

ANICETO CHALAR, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Jujuy 2784 y BLANCA ESTHER QUIJANO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2781.

ELBIO FARIÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1142 y VILMA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1140.

15a. Sección

HENRY BERNABE SARALEGUI, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charrúa 1851 y PAULA SOLSONA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1906.

OSCAR ROBERTO MENDEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1779, Apto 2 y MARIA CARMEN SILVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1779, Apto. 2.

NICOLAS BOBROVICH, 43 años, divorciado, metalúrgico, polaco, domiciliado Chaná 2089, Apto. 4 y NEVENKA KRSUL, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chaná 2089, Apto. 4.

16.a Sección

INOCENTE FERMIÑAN TABOADA, 30 años soltero, zapatero, español, domiciliado Ameghino 4366 y OLGA RODRIGUEZ ALVAREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Ameghino 4366.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1071, Apto. 2 y ALICIA MABEL VALERIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1071.

18.a Sección

PABLO DE LA CRUZ 29 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado Dr. Terra 1034, bis y RAMONA AREVALO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Terra 1034, bis.

OSVALDO FRANCISCO GANDINI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1009, Apto. B y MILENA ISABEL LARROQUE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 1009, Apto. 8.

CLAUDIO LUIS FIGUEROA, 28 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Obligado 1107 y MARIA TERESA LABANCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1107, Apto. 12.

ALBERTO CLERICI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1145 e INA VIÑAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1141.

DANIEL CRISTOBAL TIMON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Martí 3271, Apto. 501 y SUSANA LUISA GIANARELLI HURPIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2774, bis.

LEONEL OMAR ALVAREZ CONDE, 51 años, soltero, balanceador oriental, domiciliado Guaná 2380 y MIRTHA de CASTRO TECHERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2380.

19.a Sección

MARIANO ENRIQUE CUITIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1832 y MARTA NIBIA RASETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2358.

HUGO GUZMAN CAMPIGLIA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Justicia 2281 y NEIS ESTHER SANCHEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Justicia 2289.

20a. Sección

CASILDO FURTADO, 42 años, soltero, oriental, domiciliado D. Coronel 132 y MARIA ANGELICA MAZZA, 49 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada D. Coronel 132.

ANTONIO BASANO FORMALLA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Benito Riquet 949 y CARMEN TABORDA, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Benito Riquet 949.

GABINO ULISES VALIENTE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 339, Apto. 5 y CLORIS HILDA CASELLA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 339, Apto. 5.

21a. Sección

WALTER HECTOR BLANCO, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4452 y MARIA TERESA ROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 1151.

ADOLFO BERTANI, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pedro Trapani 841 y NUBIA GOITIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5113.

HECTOR OMAR MUÑIZ GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1185, Apto. 2 y MARIA FIDELINA AYALA OCHOGARAY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1185, Apto. 2.

JULIO OSVALDO PERDIGON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1088 y GENOVEVA EVANGELISTA MALTEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gustavo Becquer 1088.

22a. Sección

ADOLFO CAINZOS, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado María S. de Munar 2986 y MARIA ARGENTINA MOURELO, 26 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 1464.

ANDRES FEJKA, 35 años, divorciado, mecánico, checoeslovaco, domiciliado Baltimore 1678 y ELIDA SOUTO, 20 años, soltera, peluquera española, domiciliada Sancho Panza 3174.

LUIS ARTEMIO GUTIERREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Plá 3373 y MARIA JUANA SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada S. Ana 3392.

NELSON YAMANDU SAN JUAN, 25 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Guenoas 3416 y BLANCA SOSA MARRERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marne 3364.

JUAN ANSELMO PRADRE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2373 y MERCEDES FIGUEROA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3391.

24.a Sección

RAUL ANTONIO LOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3220 y MARIA GLADYS MARIN, años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3216.

WALTER ACARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1462, bis y MARIA ELIDA IPUCHE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Osorio 1384.

HECTOR EDUARDO LABORDE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2965 y AMANDA RAQUEL HERRERO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2965.

14) $6.00 3|púb. v.en.23.

Montevideo, Enero 18 de 1966

1a. Sección

ANGEL CARLOS PROTTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 Ap. 260 y MARIA CELIA BOSCANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 736 Ap. 255.

ENRIQUE JORGE FACAL POEYMIRO, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1539 Ap. 1 y GLORIA MARIA SARA RIVERO GOMEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1539 Ap. 1.

3a. Sección

GREGORIO ALFREDO HERNANDEZ, 36 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1243 Ap. 5 y MARIA MERCEDES QUINELES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1243.

5.a Sección

ENRIQUE ARROYO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ejido 925 y NATIVIDAD CARDOZO GARCIA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Ejido 925.

ISMAEL PERAITA, 34 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Maldonado 1039 y DOLORES COLLAZO, 30 años soltera, española, domiciliada Maldonado 1039.

6a. Sección

RUBEN MINGELGRUN, 59 años soltero, comercio polaco, domiciliado Olimar 1576 y ANA STANCZYK, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Olimar 1576.

8a. Sección

CARMELO MIRENDA, 30 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Agraciada 2073 y ORIBIA LINA BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2073.

JOSE FIGUEROA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Fraga 2195 y EBERLYS SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1120 Ap. 19.

JOSE FRAGA, 29 años, soltero, guarda, español, domiciliado Gral. Fraga 2195 y NELLY CORONEL 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1120 Ap. 19.

10a. Sección

RAUL REYNO PALLEIRO, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1731 y MARIA DEL CARMEN PARULA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4047.

11a. Sección

CONRADO ABEL COLFARINI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iberia 3717 y MARIA SUSANA CANTERO, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Juan Fco Santos 4819.

SEGUNDINO OSCAR FERNANDEZ, 30 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Menorca 2179 y SONIA BECERRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4218 bis, Ap. 2.

14a. Sección

ROBERTO JOSE LOPEZ, 31 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Maturana 909 y JULIA EDITH WEISZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maturana 909.

15a. Sección

FERNANDO DE LA ROSA LOZANO, 44 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1795, Apto. 1 y GILA NELSA HERNANDEZ FUA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1795, Apto. 1.

16.a Sección

HIBER ADOLFO LOZANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6053 y MARIA DEL CARMEN AREVALO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 6053.

LUIS ERNESTO PIÑEIRO MACIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5939 y MARIA CARMEN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5939

18.a Sección

NELSON SOLLIER, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. del Pino 1286 Ap. 4 y MARIA VICTORIA DIAZ, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada B. del Pino 1286 Ap. 4.

19a. Sección

WALDO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, tornero mecánico, español, domiciliado Cufapirú 2282 y NORMA ISABEL PEDREDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufapirú 2282.

JORGE ERNESTO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Miguelete 1825 y MARGARITA SALINAS, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1276.

21a. Sección

VICTOR RIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 590 y ELBA ELENA EMILIANA BARDIER PERE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4575 Ap. 5.

MIGUEL ANGEL MOREIRA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 4684 y MARTA ORFILIA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4690 Ap. 1.

ROBERTO FRANCISCO BOYE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1124 y EDISELDA JUDITH IFRAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bdo. Susviela 4692

DANIEL MARIO BERRUETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4412 Ap. 1 y MARIA MANUELA VAZQUEZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Santos 5106.

PEDRO GUIDO ARALDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5221 y JUANA OLGA PEÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5212.

MARIO ADRIAN MENDEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial B 4582 y MARTA LIDIA ULERY ESPINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 4582.

OSCAR NELSON SANCHEZ, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4574 y NAHIR LILIAN AUDITORE, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4574.

22a. Sección

ALEJANDRO ALBERTO QUEIROLO, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Hum 2040 y MARIA ANA TERESA TARNOWSKI, 25 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Hum 2040.

24.a Sección

JORGE AUGUSTO VIANA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Melinton González 1296 y ANA PASCALE, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Melinton González 1296

EDUARDO GIL FUENTES, 24 años, soltero, recitador, oriental, domiciliado Iturriaga 3425 y MARILINA RUIZ, 24 años, soltera, profesora, española, domiciliada Iturriaga 3425.

14) $ 6.00 3|pub. v.En.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SOBRINO GARCIA de LASSO, MARIA y otros. Prescripción treintenaria. (L.o 1, F.o 312)", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien que se describe: Solar de terreno ubicado en la 13 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109429, que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de Marzo de 1965, inscripto con el N.o 51028 en la Dirección G. de Catastro tiene una superficie de 209 mts2 20 dmts. que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur a la calle Charcas, (antes Bolivia) entre las de Bogotá y Río de Janeiro: por 26 metros 15 cmts. de fondo, lindando por el Este con padrón 109 428, por el Norte en línea del fondo con parte del padrón N.o 109.424; y por el Oeste con el padrón N.o 109 430; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones - Montevideo, Diciembre 31 de 1965 - Alfredo L. Llugain Actuario.

16) $ 2 160 00 30|pub 4'5 En 13 v feb 25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CACCIATORI, MARIA CLOTILDE CARMEN contra herederos de **PEDRO VARELA**. Prescripción adquisitiva. (1.o|355)"; se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Clotilde Carmen Cacciatori, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del Nicho N.o 563 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Varela, fallecido en Montevideo el 17 de Diciembre de 1906 a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos previniéndose que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

16) $ 1 440.00 30|pub. 416 En 13-v.feb.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones en autos "PEREZ FIDEI OMAR y ELISABETH PARIANI de PEREZ Prescripción (L.o 47 F.o 30 N.o 1094)" se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a los linderos, y genéricamente a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana número 215 de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 291, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Novo, de Setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 182, el 20 del mismo mes y año con una superficie de 453 metros 20 centímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Antonio Leguani, 10 metros 16 centímetros al Noreste con bien padrón N. 289, de Esteban Cuadra, 44 metros 95 centímetros al Noreste con propiedad de Manuel Vidal, y 44 metros 93 centímetros al Sureste con más propiedad de Francisco Barbería, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965 — Arturo F. Echevarria Actuario

16) $2 160.00 30pub. 24279 En 4-v feb 15.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER MARIO BONFIGLIO DEFAZIO, solicita la inscripción del album musical titulado "Rinuencito" del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 00201 En.10-v.en.21.

FELIPE PEREYRA, solicita la inscripción de nueve modelos artísticos de sujetadores para anteojos, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 00226 En.10-v.en.21.

IRMA DOSSENA de NAVIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Luna y Alba" de la cual se declara autora — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 00195 En 7-v.en.20.

DARIO RAMON MELGAREJO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Vuelve amor" y "La Barquilla" de las cuales se declara autor — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80 00 10.pub. 00190 En 7-v en 20

BARBOSA CARAVIA y CIA, por Fábrica Caumar Limitada, de Mozambique, solicita la inscripción de los envases de material plástico para consumo individual de refrescos, jugos de fruta o lo similar de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 00149 En 7-v.en.20

FILOGENIA SALZANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Versos Míos" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10 pub. 00322 En.12-v en.25.

ALBA NELLY LOPEZ de QUIROGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Savia" (Relatos para niños) de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10 pub. 429 En.13-v.en 26.

WALTER DI LEVA, solicita la inscripción de las obras tituladas Verano de amor; La picara Lulú; Noche de espanto; Frente al mar; Primer amor; Dulce locura de verano; Todos eran mis hijos; Almas en subasta; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 00502 En.14-v.en.27.

ERNESTO LER, solicita la inscripción de las letras tituladas Tu engaño; La Cita; Una lágrima de tus ojos; Fantasmas del amor; Embrujo de amor; El Pecebre de Belén; Canto a las madres; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10|pub. 00484 En.14-v en.27.

EMILIO FONTANA S. A., solicita la inscripción de los dibujos distintivos de Siluetas propagandísticas de operarios dedicados al manejo de materiales de construcción, aparatos sanitarios y herramientas de los cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $80.00 10|pub. 00458 En 14-v.en 27.

JACOBO MARINOVIC, solicita la inscripción del folleto titulado "Idioma Castellano-Las Consonantes con sus diptongos y triptongos", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10 pub. 654 En.18-v.en 31.

EDISON FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Horas dispersas" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 653 En.18-v.en.31.

El Centro Sivadanda de Estudios Yoga-Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la obra de Sri-Swami Shivapremananda titulada "Pláticas sobre Yoga" de la cual se declara edictor y traductor el mandante. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 23934 En.18-v.en.31.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 42), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VICTOR SOSA y DORA RODRIGUEZ: donde dice "Dora Rodríguez de nacionalidad argentina nacida el 18 de Mayo de 1919 en Buenos Aires, hija de Alfredo Rodríguez y de Inés Pereyra", debe decir: "Gregoria Gómez de nacionalidad oriental nacida el 19 de Enero de 1912 en Míguez, hija de Vicente Gómez y de Petrona Pose Nacimiento de DORA MARIA SUSANA SOSA: donde dice "Dora Rodríguez argentina, 28 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra", debe decir: Gregoria Gómez oriental, 35 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. Nacimiento de VICTOR ALFREDO SOSA: donde dice "Dora Rodríguez, argentina, 30 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra, debe decir: Gregoria Gómez oriental, 37 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 840.00 15|pub. 411 En.13-v.feb.2

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) De nacimiento de KOHARIG KODJAYAN DEMIRDJIAN, estableciéndose que en donde los padres figuran como Melkon Kodjian y Elmaste Sarkisian, respectivamente, debe decir: Melkon Kodjayan y Elmas Demirdjian y donde los abuelos paterno y materno aparecen como Kodjian y Sarkisian, respectivamente, debe decir: Kodjayan y Demirdjian;

B) De nacimiento de ROOSEVELT, STALIN y LUTVIA KEUROGLIAN KODJAYAN, estableciéndose que en las mismas donde la madre figura como Cuari Coyaian, debe decir: Koharig Kodjayan y en donde el apellido del abuelo materno figura como Coyaian, debe decir: Kodjayan;

C) De matrimonio de CARABED KEUROGLIAN y KOHARIG KODJAYAN, estableciéndose que en donde la contrayente figura como Cuari Coyaian, debe decir: Koharig Godjayan y en donde el padre de la misma figura con el apellido Coyaian, debe decir: Kodjayan. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $840.00 15.pub. 21454 Dic.3-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de AMELIA FERRAS, donde aparece el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y donde dice: "María Polito", debe decir: "Antonia Polito"; B) Las de JOSEFINA, ADELAIDA y OLIMPA CAROLA FERRAS donde en todos los lugares que en estas partidas figura el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Forrás", y C) La de PACIFICA IRMA FERRAS, donde cada vez que en ella aparece el apellido: "Ferráz", debe decir: "Ferrás", haciendo constar que se declaró habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 414 En.13-v feb.2

20-Remates

WALBERTO MANNISE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ANGEL GABRIEL DONATO como tutor de los menores Juan José y Miguel Angel Donato Fracchia. Venia y subasta" (Lo. 25, Fo 129, No. 544). se hace saber que el día 8 de febrero de 1966 a las 9 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, y por intermedio del rematador don Walberto Ma-

naise, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de dos partes condóminas, que corresponden en conjunto a 2|20 (dos|veinte) avos del total, de un terreno y sus mejoras, padrón No. 5130, de la Quinta 133 de Ejido de esta ciudad, 12a. Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 500 mts2. y dando frente al Oeste sobre Avda. Dr. Roldán antes llamado Camino Comercio; con la base de $ 3.750.00 (tres mil setecientos cincuenta pesos) cada 1|20 (un|veinte) avos mencionado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E. Taboada de Suncasgano, Actuaria.

20) $ 1.320.00 15|pub. 23918 Dic.30-v.en.20.

FERNANDO LIGRONE DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA DE JUAN RESTELLI E HIJOS Y OTRO. Cesación de condominio". (55-412), se hace público que el día 16 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero Fernando Ligrone Dotti, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 36.371.02, equivalente a los 2|3 del valor de tasación y en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

Seis fracciones que se expresan a continuación y sus mejoras ubicadas en Barros Blancos, séptima sección judicial de Canelones:

Fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi del 30 de Julio de 1942, compuesta de 7.975 metros, deslindados así:

55 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado, por 145 metros de fondos, lindando al Noreste con fracción 24 del plano que se dirá, al Sudeste, linda con la fracción "B" de este plano y al Sudoeste, por ser esquina, da frente a calle señalada con el número dos. Esta fracción es parte del solar 23 del plano que se referirá y se halla empadronada actualmente con el N.o 369, urbano suburbano. Fracciones que se mencionan a continuación del plano del mismo agrimensor de Noviembre de 1929.

Fracción N.o 51, padrón urbano suburbano N.o 342, compuesta de 5.750 metros de superficie, con 50 metros de frente al Noreste a calle N.o 3, por 115 metros de fondo, lindando al Sureste con fracción 50 al Sudoeste con fracción 52 y al Noroeste con las fracciones números 25, 26 y 27.

Fracción N.o 70, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.016 metros 66 decímetros empadronada con el N.o 17.877, rural y se deslinda así:

73 metros 95 de frente al Suroeste a Camino Vecinal, 182 metros 15 centímetros al Sudeste, linda con fracción 69, 65 metros 91 centímetros al Noreste, linda con fracción 72 y al Noroeste línea quebrada de dos tramos que miden 85 metros 14 centímetros y 192 metros 66 centímetros que dan frente a calle N.o 4.

Fracción N.o 63, padrón rural N.o 17.870, compuesta de 1 hectárea 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así:

144 metros 16 centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal, 72 metros 34 centímetros al Nordeste, linda con fracción 41, 116 metros al Nordeste, linda con fracción 62, 159 metros 28 centímetros al Suroeste dan frente a calle N.o 2.

Fracción 64, padrón rural N.o 17.871, compuesta de 1 hectárea 3.319 metros 03 decímetros que se deslindan así:

66 metros 36 centímetros de frente al Sudeste a Camino Vecinal, 172 metros 2 centímetros al Suroeste, linda con fracción 65, 156 metros 71 centímetros al Nordoeste linda con fracciones 74 y 75, 97 metros 14 centímetros al Nordeste que dan frente a calle número dos.

Fracción N.o 93, padrón rural N.o 17.899, compuesta de una superficie de 5.980 metros, que se deslindan así:

115 metros de frente al Sureste a la calle número cuatro, por 52 metros de fondo, que al Suroeste da frente por ser esquina a la calle número uno, al Nordoeste linda con la fracción 92 y al Nordeste, linda con fracción 76.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago del Impuesto Municipal a los remates y cualquier gravámen que afectara dichos inmuebles, cualesquiera sea su naturaleza y los certificados, gastos, honorarios e impuestos de la escritura de compra y venta respectiva; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $3.808.00 17|pub. 488 En.14-v.feb.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Domínguez, Abel G. contra BOTTA, JULIETA BLANCA y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 61, Fo. 647), se hace público que el día 17 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y 30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, individualizado en el padrón inmobiliario con el No. 32.803, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que, según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, de Octubre de 1965, inscripto, se compone de un área de 1.611 metros 21 decímetros, y según títulos tiene una superficie de 1.618 metros 42 decímetros, deslindados así: 20 metros 57 centímetros de frente al Nord Oeste, a la Avda. 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada llevan los Nos.: 3300, 3300, bis y 3306, 21 metros 77 centímetros en el Sud Este, por donde linda con otros propietarios, 76 metros 45 centímetros en el Nord Este, limitando con Juan J. Xove, e igual extensión en el Sud Oeste, limitando con quinta de Rubio.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2o.) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3o.) Que se podrá disponer de la seña para pagar la comisión y gastos del rematador, y que el pago de lo que se adeude por pavimento será de cargo del comprador, lo mismo que las medianerías, y 4o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales y el plano mencionado, a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso.

Haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. Informes en la oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 20080 En.12-v.feb.1.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Deleotti, Liria Renée; Nelda Luisa, ésta por sí y en representación de la incapaz Criselda Mabel Deleotti Paulós; contra Deleotti, Juan José; Ofelia Reina; Héctor Inocencio y Ruben Martín. Cesación de condominio, (Lo. 1, Fo. 374), se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.000.00 (equivalente a los 2|3 del aforo para Contribución Inmobiliaria), del siguiente bien:

Terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 179.402, antes padrón 126 331, que es la fracción 9A en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, de Noviembre de 1943, inscripto con el No. 10.058 el 24 de Marzo de 1944, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 17 de Marzo de 1944, en el expediente 6.135, con un área de 213 metros 72 decímetros, que se deslinda así: 13 metros de frente al S. E., a la calle Pérez Galdós 4259 entre Isla de Gaspar e Irún; igual extensión de fondo al N. O. con padrón 126.332; 21 metros 21 centímetros al S. O., lindando con fracción 9B, y 21 metros 67 centímetros al N. E. con padrón 126.330.

Se previene: 1o.) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiéndose continuar el remate si se negare a ello; 2o.) Los gastos de escrituras, certificados e impuestos así como la Com. del rematador y cualquier deuda qu por concepto de mejoras afecte con derecho real al Inm. serán de cargo del comprador; 3o.) Los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien individualizado, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3o.,

A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor, Informes en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 00312 En.12-v.feb.1.

LUIS DURAN BURGUEÑO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictada en autos: Luis Alberto Máximo Tottti c|HILDA YOLANDA GARCIA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 64, F.o 89)", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1966, a las 11 horas, y en la calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil del Juzgado, al mejor postor y sobre la base de $ 46.666.00, (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 9:a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139622, señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Enero de 1928, compuesto de una superficie de 573 mts. 31 dmts. cuadrados, que se deslindan: 16 mts de frente al Sur Oeste a la calle Gioia entre las de Santa María y Niña, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 6238, distando el punto medio de su frente 44 mts. 80 cmts. de la esquina con la calle Santa María; 35 metros 832 mms. al Nor Oeste, lindando con los solares 3 y 2, padrones N.os 93.342 y 139.626 respectivamente; 16 mts. al Nor Este, lindando con parte del solar N.o 1, padrón 139.627 y 35 mts. 832 mms. al Sur Este lindando con parte del solar N.o 5, padrón 134.623.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos provenientes del pago de medianería, caño colector, saneamiento, pavimento, etc., si los hubiere, así como la comisión del rematador; 3.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Ley 4|12|47, N.o 3179, Regl. 16|6|54) y los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o; 4.o) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.920.00 15|pub. 418 En.13-v.feb 2.

JORGE R. BRAGLIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Unido de Casupá contra PARNIX S. A. Ejecución de hipoteca, (F. C. 847|65)", se hace saber que el día 15 de Febrero de 1966, a las 11 horas y en las Oficinas del martillero, San José 1180, por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Pelrano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario San Rafael, padrón N.o 458, hoy 3738, señalada con el N.o 122 en el plano del Agrimensor Rosendo Díaz de Julio de 1909, archivado el 10 del mismo mes y año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de 48.002 mts2. que se deslinda así: a) Norte, 149 mts. de frente a calle pública que la separa de la parcela 139; al Este, 350 mts., calle por medio con la parcela 123; igual medida al Oeste, también calle por medio con Juan Alossi; y al Sur, 125 mts. 30 cmts., calle por medio con la parcela 103.

Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto Departamental y los honorarios del martillero sobre el precio total de la venta, serán de cuenta y cargo del adquiriente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre el inmueble; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina del Actuario del Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o; D) Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: San José 1180.

20) $ 2.016.00 21|pub. 361 En.13-v.feb.10.

ENRIQUE GALLARDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DOMINGO VIOLA Sucesión testamentaria, (Lo 16, Fo. 435), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1966 a las 9 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 213 333 33, de una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 804 metros, que se deslindan así: por el Noroeste, con frente a la calle Aparicio Saravia, 21 metros 475 milímetros; por el nordeste, con padrón 2.798 en 42 metros, 95 centímetros; por el sudeste, con padrón 2 604 en 3 metros, 59 centímetros y padrón 1'404, en 17 metros, 83 centímetros, y por el sudoeste, en 36 metros, 35 centímetros con frente a la calle Rincón

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio El saldo deberá integrarse dentro de los sesenta días oportunidad en que se efectuará la escrituración en Montevideo; 2o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y plano del inmueble y honorarios del rematador, inclusive el impuesto municipal; 3o) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados.

Se habilitó la próxima feria mayor para estas publicaciones. — Artigas, 21 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) $1.320.00 15 pub. 20901 En.5-v.en.26.

VANOLI Y DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966 a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio de los señores martilleros Vanoli y De Anda, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 3.000 00 la hectárea, y demás condiciones que se establecerán, las cuotas partes de las siguientes fracciones de campo:

A) El 57 1281 o|o. que corresponden a un área de 236 hás. 5 161 m. de los siguientes padrones: 1o) Padrón No 1 063 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 370 hás. 835 metros 75 centímetros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento del señor Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el No. 88 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el día 26 de Diciembre de 1946, y linda: Norte Arroyo Arenal Grande, y Suc. Alberto C. Arabelty; Oeste: Enrique Harriague Castex; Sur: Arroyo Arenal Chico, y Este: Isabel Benia Echegoyen; 2o) Padrón No 1 637 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 43 Hás. 9 267 decímetros cuadrados según plano del mismo agrimensor inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No 1 el día 5 de Enero de 1950 y linda: Norte Arroyo Arenal Chico; Nor Este: Narciso Callaba; Sur: Juana M C. de Benia; y Sur Oeste: José Belogui; B) La Sexta parte del padrón No. 1.061, que corresponden a 22 Hás. 2 466 90 metros sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 133 Hás. 4.801 metros 51 decímetros cuadrados, según plano del mismo agrimensor, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 34 y linda: Norte: Ana Arabelty de Bula; Este: Juan Arabevti; Sur: Ilundain e Irazabal Hnos. e Isabel Benia; y al Oeste: con María Susana Harriague

Las condiciones de ventas de las cuotas partes indivisas pre indicadas son las siguientes: El comprador deberá depositar en el momento de su oferta, en la Suc Trinidad del Banco de la República O del Uruguay, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, el tercio del precio total, hecha deducción de las cuentas, que debidamente conformadas, por la Curadora o su Apoderado, tomará a su cargo el comprador: a los 270 días del remate, deberá depositar en la misma forma anterior, otra tercera parte del precio, y a los 540 días del remate, el saldo del precio en la misma forma anterior Sobre los saldos deudores deberá pagarse directa y semestralmente, a la Curadora, un interés del 12 o|o anual. En caso de que el comprador no efectuare los pagos tanto del capital, como de intereses, en los plazos estipulados, por ese solo hecho y sin necesidad de interpelación judicial, caerá en mora de pleno derecho, y perdera en beneficio de la parte que promueve esta venta, todo lo que hubiere entregado o pagado anteriormente, quedando en consecuencia la curadora facultada a pedir nuevo remate del bien objeto de esta gestión.

Se hace constar que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, y que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 29 de 1965 — Carlos M Reyes Vago Actuario.

20) $2 730 00 15|pub 00222 En.10-v.en.28

JUAN CARLOS ALVAREZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Subrogante de la Cuarta Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "FRADE BERNARDINA J Incapacidad" (Lo 14 Fo 56 No 533), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que el próximo 22 de enero de 1966, en el propio inmueble, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por parte del martillero Juan Carlos Alvarez, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Cuarta Sección de Maldonado, padrón No 8803, de una superficie de 3 402 mts. 60 dmts.

Se hace constar: a) Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde podrán consultarse; b) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, y d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el estudio del curador, doctor José A Frade, en la ciudad de San Carlos También se hace constar, expresamente, que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y que las publicaciones se efectúan conforme a resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1955. Está habilitada la Feria próxima a todos los efectos, incluso publicaciones — Mataojo, 14 de Diciembre de 1965. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz

20) (R.20.4'55) 15|pub 33360 Dic.30-v.en 20

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: Banco de Seguros contra ALCAIDE LOPEZ HERIBERTO. Ejecución de hipoteca. (Lo. 14, Fo 654), se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo, a las 11 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 5 093 ubicado en California Park, paraje Las Delicias, de esta Primera Sección Judicial de Maldonado, solar No 7, de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No 1.109 del 7 de Diciembre de 1956; con un área de 643 metros 67 decímetros y lindando 17 metros al Sureste a calle de 12 metros; 37 metros 60 centímetros al Noreste, solar No. 8; 17 metros 1 centímetro al Noroeste a calle de 17 metros; y 38 metros 13 centímetros al Suroeste con solar No. 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que las mejoras están pagas y que si no lo estuvieran serán de cargo del comprador; C) Que la comisión del rematador será del 2 olo a cargo del comprador y demás impuestos municipales; D) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar serán de cargo del comprador; F) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 7 de Enero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 00483 En.14-v.feb.3.

ELBIO FERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Petrona Margot Bascans de Pino, Ana María Pino Bascans, Elsa Pino Bascans, Ana Isabel Pino de Pereira, Perla Iris Pino de Arreseigor y Juan Acuña con JULIO FIDEL RODRIGUEZ y NERYS BEATRIZ BELASSI Ejecución de hipoteca" (Lo 25, Fo. 176, No 717), se hace saber que el día 28 de febrero de 1966 a las 9 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, y por intermedio del rematador Elbio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y en dos lotes, tres solares de terrenos contiguos con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 199 de esta ciudad, la Sección Judicial de Paysandú empadronados con el No. 1364, a saber:

Primer lote: Solar señalado con la letra "A" en el plano del Agr Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No 1995 el 25 de mayo de 1961, compuesto de una superficie de 131 mts2 50 dmts2, así deslindados: 8 45 mts al Oeste de frente a calle Queguay; 16 30 mts al Norte lindando con el padrón No. 1362: 7 38 mts. al Este confinando con una parte de la fracción "B" del mismo plano; y al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del frente hacia el fondo miden y se orientan: 10 20 mts de Oeste a Este, 1 20 mts. de Sur a Norte y 6 22 mts de Oeste a Este con la misma fracción "B" mencionada.

Segundo lote: integrado por los dos restantes solares: 1) Solar señalado con la letra "B" del referido plano del Agr Piaggio, compuesto de una superficie de 230 mts2 deslindado: 7.31 mts al Oeste con frente a calle Queguay; al Norte línea quebrada compuesta de cinco tramos que partiendo del frente hacia el fondo miden y se orientan: 10 20 mts de Oeste a Este, 1 20 mts de Sur a Norte, 6 22 mts de Oeste a Este, 7 38 mts de Sur a Norte y 6 45 mts. de Oeste a Este, lindando en parte con la fracción "A" del mismo plano y en parte con el padrón No 1362; 15 44 mts al Este confinando con el padrón No 1363; y 23 18 mts. al Sur lindando con el padrón No 1365. 2) Solar señalado con la letra "B" en el plano del Agr Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No 1900 el 13 de diciembre de 1960, compuesto de una superficie de 178 mts2 20 dmts2 y se deslinda: 11 30 mts. al Norte con frente a la calle Solís; 16 20 mts. al Este lindando con el padrón No 1363; 10 70 mts. al Sur confinando con resto del padrón No 1364; y 16 20 mts. al Oeste limitando con la fracción "A" del mismo plano

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo en garantía de la misma. b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley c) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria

20) $ 2 880 00 15|pub 23920 Dic 30-v.en.20.

ENZO MARIO SUPPARO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "MARIA ESTHER, RUBEN DARIO y JUAN CARLOS PEREZ IDIART. Nombramiento de tutor, (L.o 19, F o 450)", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, por el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y Actuario, en Avda Batlle y Ordóñez 2663, el día 16 de Febrero de 1966, a las 10 horas, con la base de $ 166 666 67, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N o 1795 (actual 13873), ubicado en la 1 a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 119, señalada con la letra "A", en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, de Julio de 1957 incripto en la Oficina Deotal. de Catastro de Salto con el número 874, el día 20 de Julio de 1957, compuesta de 792 mts. 11 dmts. de superficie, deslindada así: Norte 12 mts 81 cmts. de frente a la Avda Batlle; Este: Dos rectas que miden 22 mts y 37 mts 95 cmts.; Sur: 12 mts 85 cmts: Oeste: 59 mts 77 cmts

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados: 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 1 320 00 15|pub. 24056 Dic 31-v en.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS BEGNIS, Segunda copia de escritura. (Lo 25, Fo. 228, No 911), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren a oponerse a la expedición de la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada ante el Escribano Joaquín Brandao Sosa, en esta ciudad de Paysandú el día 27 de Setiembre de 1945 por la que los señores María Inés Teado de Fraschini, Fernando José Fraschini, Miguel Angel Fraschini Carlos María Fraschini, César Augusto Fraschini y María Claudina Fraschini de Lezcano,

vendieron a don Carlos Begnis dos fracciones de terreno contiguas y sus mejoras, parte de la quinta No. 239 del ejido de esta ciudad, empadronados con el No. 6 209, que en conjunto tienen una superficie de 755 metros cuadrados, señaladas con los números 9 y 10 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 11 de Setiembre de 1913, con el No 181 en la Inspección Técnica Regional de Paysandú, y que se deslinda así: 25 50 metros de frente al Este sobre calle Montecaseros; igual extensión al Oeste con solar No 7 de Herman L. Holzman; 30 metros al Norte con el lote No. 8 del adquirente e igual extensión al Sur con la fracción No 11 del citado señor Holzman: a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse el mismo sin su intervención.

Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1965. — María E Taboada de Sancassano. Actuaria

21) $880.00 10|pub. 00262 En.10-v.en.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por documento privado del 13 de Diciembre de 1965, los señores Alfredo Bagnulo Santopietro, Alba Aida Di Carlo Ferreira, Germinal Aroca Martínez y Jorge Adrián Di Carlo Ferreira, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada DI CARLO CALZADOS LIMITADA.

Objeto: fabricación y venta de todo tipo y clase de calzados para hombres, niños y señoras y venta de artículos de vestir para hombres, señoras y niños en general.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero. Capital: $ 600.000.00 en cuotas de $ 1.000.00, integrado totalmente en bienes y en efectivo y por partes iguales. Administración: representación legal y dirección de los negocios y uso de la firma y razón social ya citada, la tendrán indistintamente y conjuntamente dos de los cuatros socios, debiendo actuar Alfredo Bagnulo o Germinal Aroca, junto con Alba Aida Di Carlo o Jorge Adrián Di Carlo, indistintamente.

Ejercicios sociales: 1o. de Diciembre comienzan y terminan el 30 de Noviembre siguiente de cada año. Plazo: 2 años a contar del 1o. de Diciembre de 1965, prorrogable automáticamente por períodos de dos años c|u.

Sociedad inscripta en Registro Público y General de Comercio con el No. 418, Fo. 1.153 libro No. 2 de Contratos.

22) $640.00 10 pub. 00354 En.12-v.en.25.

INDUSTRIAS DEL CUERO LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965, se constituye Industrias del Cuero Limitada, integrada por OTTO LAZAR, HELENA HOFFMAN, DANIEL PAPO PERERA y OSCAR SEJAVITZ; Domicilio: Plaza Independencia 729; Capital: $ 450.000.00, aportando $ 150 000.00 Oscar Sejavitz y $ 100.000.00 cada uno de los restantes; Objeto: Amplio general; Término: 4 años; Administración: Otto Lazar y Oscar Sejavitz. Inscripta con el N.o 380 en el libro 2 al F o 1012 con fecha 4|11|65.

22) $ 240.00 10 pub. 422 En 13-v.en.26.

AUGUSTO ABOITIZ Y Cía. Ltda.

Se comunica al comercio y al público que por documento privado de fecha 16 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10, al folio 29 del libro N.o 3 de Contratos, se modificó el contrato de Sociedad "Augusto Aboitiz y Cía. Limitada", aumentándose el capital a la suma de doscientos mil pesos. El capital corresponde en la proporción de ciento sesenta mil pesos al señor AUGUSTO ABOITIZ y cuarenta mil a la señora MAITENA URIARTE de ABOITIZ. (160 y 40 cuotas respectivamonte). — Montevideo, Enero de 1966. — Augusto Aboitiz. — Maitena Uriarte de Aboitiz.

22) $ 320.00 10|pub. 598 En.18-v.en.31.

CREDIALF S. R. LTDA.

La sociedad "Credialf Sociedad de Responsabilidad Limitada" modificó su contrato por documento privado del 23 de Mayo de 1964 inscripto en el Registro de Comercio el 28 de Diciembre de 1965 con N.o 419 del Fo. 1160 del Lo. N.o 2: Modificaciones: 1) se aumentó el capital social a $ 120.000.00; 2) se incorporó como nuevo socio al señor LEONARDO MILLA ALCACER quien aportó la cantidad de pesos 40.000.00 en libros; 3) Administración conjunta de los tres socios excepto los creques que deberán ser firmados por el socio Héctor J. Apezechea y uno cualquiera de los restantes socios.

22) $320.00 10|pub. 442 En 14-v.en.27.

LA FRAGATA S. R. L.

Por documento privado de 30 de Julio de 1965, suscripto el 14 de Diciembre de 1965, se constituyó la S. R. L. "La Fragata": Socios: ALEJANDRO NARIO RIVAS, ALEJANDRO NARIO PAS[illegible] y FELICIA ELSA RIVAS. Objeto: Industrialización y comercialización mercaderías, arrendamientos, obras y servicios, especialmente relativos a panadería y confitería, pudiendo realizar actos y contratos inclusive inmuebles vinculados objeto principal; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el Interior del país; Capital: $ 160.000.00, 50 o|o integrado; Administrador: Alejandro Nario Rivas, actuando conjuntamente con otro socio; Ejercicio: 1 año fecha de cierre fijada por el Administrador; Plazo: 5 años a partir inscripción en el R. P. de Comercio, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años; Utilidades: 5 o|o Fondo Reserva, resto proporcional capital integrado por cada socio; Inscripción: Registro Comercio 22 de Diciembre de 1965, F.o 2169, vta.L.o 1, N.o 608, Contratos.

22) $ 480.00 10|pub. 439 En.13-v.en.26.

MONY LIMITADA

Por contrato privado de 7 de Diciembre de 1965, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 590, F.o 2102, L.o 1; CARLOS AÑON ALSINA y JOSE AMED SUAREZ, constituyeron "Mony Limitada"; Objeto: Fabricación y comercialización de artefactos de iluminación, importación y exportación de mercaderías y materia prima; Capital: $ 50.000, aportado por igual, en maquinarias e instalaciones; Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales: Administración: ambos socios conjunta o separadamente; Domicilio: Montevideo.

22) $ 240 00 10|pub. 383 En.13-v.en.26.

LEATHER KING LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965, se constituye Leather King Limitada, integrada por OTTO LAZAR, HELENA HOFFMAN, DANIEL PAPO PERERA y OSCAR SEJAVITZ; Domicilio: Plaza Independencia 729; Capital: $ 450.000.00, aportando $ 150.000.00 Oscar Sejavitz y $ 100 000.00 cada uno de los restantes; Objeto: Amplio general: Término: 4 años; Administración: Otto Lazar y Oscar Sejavitz; Inscripta con el N.o 381 en el libro 2 al F.o 1005 con fecha 4|11|65.

22) $ 240.00 10|pub. 423 En 13-v.en.26.

DINEGRA LIMITADA

Por documento del día 30 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 430 al folio 1.201 del libro No 2. Roberto Mario Castiglioni, Dinorah Castiglioni, Nelly O. Castiglioni de Urgal y Graciela de Bozzo, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada DINEGRA LIMITADA.

Capital: $ 800 000 00, aportado por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles; industrias químicas, textil, mecánica, ganadera, agrícola, gráfica, plástica, negocios inmobiliarios, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años. Administradores: Roberto M. Castiglioni y Abel Pelacchi, indistintamente.

22) $320.00 10|pub. 00525 En.17-v.en.28.

ARAMAYA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 8 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el día 6 de Diciembre de 1965, con el No. 407 al folio 1.115 del libro No. 2 de Contratos, los señores: Doña Raquel Zaballa de Rodríguez, don Yamandú Rodríguez Martínez y don Mauricio Rodríguez Martínez, constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de ARAMAYA LIMITADA,

A) Objeto: compra, distribución, comercialización, fabricación de productos, importar, exportar, representaciones, comisiones y consignaciones; explotar hoteles y establecimientos comerciales, industriales agropecuarios; B) Domicilio: Departamento de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: cinco años, prorrogables automaticamente en períodos de cinco años; D) Capital: $ 500 000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional, integrados en efectivo así:

Raquel Zaballa de Rodríguez $ 200 000 00. Yamandú Rodríguez y Mauricio Rodríguez pesos 150.000.00 cada uno, respectivamente: E) Administración y uso de la firma: A cargo de Yamandú Rodríguez Martínez y Raquel Zaballa de Rodríguez; F) Balance: 30 de Noviembre de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.

22) $640.00 10|pub. 00667 En 19-v.feb.1o.

ABASTO FUERTE LTDA.

Escritura autorizada por la Escribana Hebe Leticia Montaldo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No 598, Fo. 2.134. Lo. No. 1 con fecha 20|12|65.

Socios: Juan Antonio Collazo y Juan Fuerte Sanguinetti. Capital: $ 1:000 000 00. Señor Fuerte $ 900.000.00 y Señor Collazo $100.000. Objeto: Abasto en todas sus formas. Plazo: 4 años prorrogables por períodos de un año. Domicilio: Cerro Largo 984, Apto. 104. Montevideo, Administración: los socios indistintamente. Pérdidas y ganancias: a prorrata de capitales.

22) $240.00 10|pub. 00672 En.19-v.feb.1o.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.585. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Behringwerke Aktiengesellsachaft. Marbourg-lahn, Alemania, solicita registrar la marca SUIFERIN, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 00221 En 10-v en.21.

ACTA No. 108 561. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SACIETYL" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub 00129 Ene 7 v ene.20.

ACTA N.o 108.638. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "NOVAGERON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 589 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 108.639. — Montevideo, Enero 14 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "ULTRAPROCT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160.00 10|pub. 590 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 108.628. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Joyce, Inc., (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "JOYCE CALIFORNIA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160 00 10|pub. 584 En.18-v en 31.

ACTA No. 108.627. — Montevideo, Enero 13 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Hastings Manufacturing Company. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 520.00 10|pub. 586 En.18-v.en 31.

ACTA No. 108.572. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — Con esta fecha Aurora S A., de Montevideo, solicita registrar la marca "WELCOME" para la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160 00 10|pub. 00151 En 7-v en 20.

ACTA No. 108 562. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PLAZA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $160 00 10|pub 00128 Ene 7-v ene 20.

ACTA N.o 108.595. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowsky y Luis Erlijman, Montevideo, solicitan la marca, "CASA DEL BUZO" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80 00 10|pub 443 En.14-v.en.27.

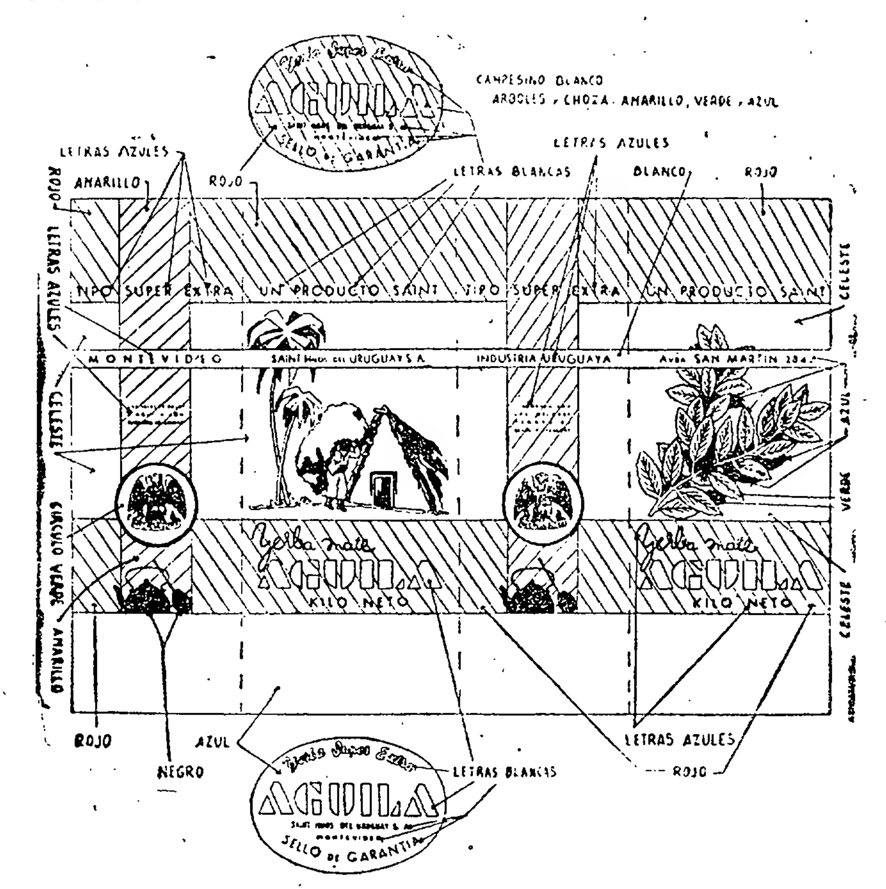
ACTA No. 108.573. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — Con esta fecha Aurora S A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FRUTILAX", para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

23) $ 160 00 10|pub 00153 En 7 v en 20.

ACTA No. 108.571 — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Aurora S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EPSOM" para la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160.00 10|pub. 00152 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.570. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase ... Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.240.00 10|pub. 00155 En.7-v.en.20.

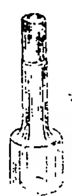
ACTA No. 108.576. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Cosmex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6 s|d. y 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 400.00 10|pub. 00202 En 7-v en 20.

ACTA No. 108.575. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Cosmex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6 s|d. y 10a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 480 00 10|pub 00201 En.7 v en.20

ACTA No. 108.547 — Montevideo, Diciembre 30 de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois. E.U. de América, solicita registrar la marca "CHIMAZIDE", para la clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $160 00 10 pub 00199 En 7-v en.20.

ACTA No. 108.578. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "EDRUL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 00184 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.579. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "TROCAMOS", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160 00 10|pub. 00185 En.7 v.en.20

ACTA No. 108.580. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "TROLOVOL", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160.00 10|pub. 00183 En 7-v.en.20

ACTA. No. 108.574. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965 — Con esta fecha los Sres Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme L'Alimentation Equilibrec, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca "EGIC", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160 00 10|pub. 00154 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.540. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Pioneer Kabushiki Kaisha, también comerciando como Pioneer Electronic Corporation, de Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 400 00 10|pub. 00130 En.7-v.en.20.

ACTA No. 108.548. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois. E.U de América, solicita registrar la marca "ARMOTIN", para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160.00 10|pub. 00200 En 7-v.en.20.

ACTA N.o 108.617. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Pizzo Hnos. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "TROPILLA" para la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 455 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.612. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SEÑALCO" para las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 454 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.577. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian, Montevideo, solicita registrar la marca, "JIM'S" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 444 En.14-v.en.27.

ACTA No. 108.587. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Anex Sociedad Anónima, España, ha solicitado el registro de la marca MICRON DIF, para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub 00285 En 11-v.en.24.

ACTA No. 108.583. — Montevideo. 4 de Enero de 1966, con esta fecha la señora Nelia Wainer de Edelstein, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca NESHA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00277 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.550. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha P. Dubourg. por León Chebi S A Montevideo, solicita registrar la marca SAVIA VITALIZANTE LECSA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 00284 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 108.464. — Montevideo, Diciembre 12 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada, (Inglaterra), solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280 00 10|pub. 23809 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 108.544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reichhold Chemie Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca, "BEOKOPOX", para distinguir artículos de la clase 6 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 24283 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 108.517 — Montevideo Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. R. Mallory y Co. Inc. de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca, "DURACELL", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $256 00 10|pub. 23923 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.568. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Díez, Montevideo, solicita la marca DECOLORANTE LA BOMBA, para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 00283 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.584. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca AREVOP, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $160.00 10|pub 00220 En.10-v.en.21.

ACTA No. 108.543. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965, con esta fecha Daniel Lassalle Reixach, solicita registrar la marca MORTIMOX, para las clases 7, 9, 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00344 En.12-v.en.25.

ACTA No. 108.501. — Montevideo, Enero 3 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries Inc de E. U. de A., solicita registrar la marca ULTRA COLOR, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00303 En.12-v.en.25.

ACTA No. 108.621. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha La Cumbre S. en C. por acciones, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca LA CUMBRE, para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00508 En.17-v.en.28.

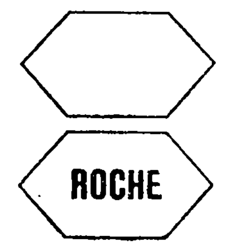
ACTA No. 108.598. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General de Especialidades Ltda., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GEDEMETON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10,pub. 00360 En 13-v.en.26

ACTA N.o 108.596. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Con esta fecha, Abraham Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 437 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.599. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor BIHy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10,pub. 376 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.600. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WOOLCO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 373 En.13-v.en.26.

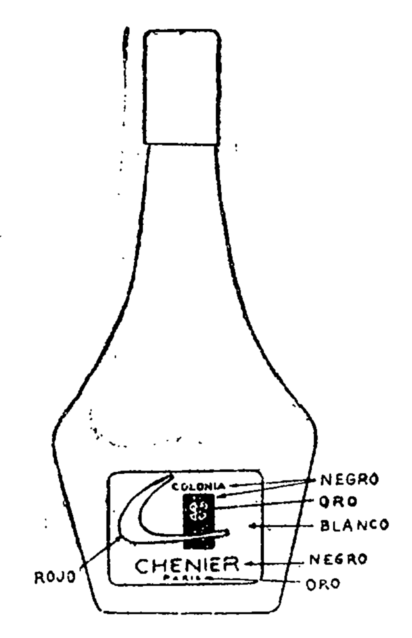
ACTA N.o 108.601. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WOOLWORTH" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 374 En 13-v en.26.

ACTA N.o 105.981. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha, Industrias Erlo S .A., (EE. UU Mexicanos), ha solicitado el registro de la marca "ERLO" para distinguir artículos de la clase 15, (adicional). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 375 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.626 — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alerkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "NETROLEN" para las clases 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 487 En 14-v en.27.

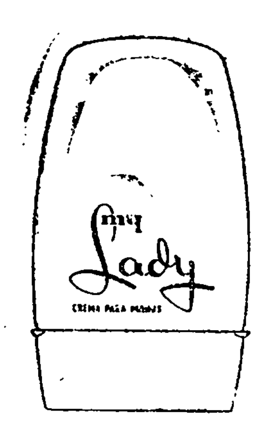
ACTA N.o 108.625. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha José A. Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellsgaft. (Alemania), solicita registro la marca, "TREOLON" para las clases 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 486 En.14-v.en.27.

ACTA No. 108.619. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $920.00 10,pub. 00516 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.620. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 00517 En.17-v en.28.

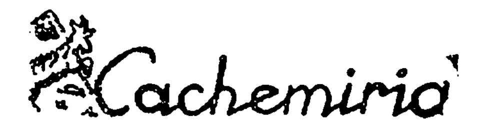
ACTA No. 108.623. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha, Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, EE UU. A., ha solicitado el registro de la marca NEO LEDERCORT, para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 00515 En.17-v en.28.

ACTA No. 108.622. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J Bacot, por Melito Margozzi y Antonio Fortuna, Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca: TEATRO COMO EN EL TEATRO, para distinguir artículos de la clase 15 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 00514 En 17-v en.28.

ACTA No. 108.616. — Montevideo Enero 11 de 1966, con esta fecha Casa Danubio S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALTERNA MATIC, para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $160.00 10 pub. 00513 En.17 v en 28.

ACTA N.o 108.635. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "TERRAZA-GRILL" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.00 10'pub. 637 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 108.634. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Cachemiria S. C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 636 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.630. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ADMIRAL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 585 En.18-v.en.31.

ACTA No. 108.636 — Montevideo, Enero 14 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Mayon S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MUSTANG, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00664 En.19-v.feb.1o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15 709. — Montevideo, Enero 7 de 1966, con esta fecha Hermes Laurenza, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Nuevo procedimiento y mejoras en tacos para calzados en general, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00299 En.11-v en.24.

ACTA No. 12.644 — Montevideo, Junio 5 de 1959, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Deering Milliken Research Corporation, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Métodos y aparatos para el tratamiento de hilos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 00286 En.11-v.en.24.

ACTA No. 15.690 — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha Dardo Bardier, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nuevo juego de salón Estrategia, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretaria
24) $240 00 10 pub. 00248 En.10-v.en.21.

ACTA No. 12.856. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959, con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Seguro para picaporte de embutir, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley No 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 00227 En.10-v en.21.

ACTA No. 15 703 — Montevideo, Enero 4 de 1966, con esta fecha Casa Danubio S. A., Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nueva llave automática inversora de polaridad para circuito eléctrico o lo similar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 00287 En.11-v.en 24.

ACTA No. 15.701. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965, con esta fecha el señor Marcel Rousseau, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA MESA RODANTE O LO SIMILAR DE USOS MULTIPLES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se

ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub 00150 Ene 7-v ene.20.

ACTA No. 15.706. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por José Santurio, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para Bomba Manual Trasvasadora, y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10pub. 00302 En.12-v.en.25.

ACTA No. 15.710. — Montevideo, Enero 7 de 1966 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Pedro Buxó Jam de Montevideo, solicita patente de invención para "Sistema de sujección de elementos componentes en dispositivos de cierre", y de acuerdo a la Ley 10 089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 160 00 10|pub 00355 En.13-v.en 26

ACTA No. 15.711. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J Bacot, por el señor Horacio Toso, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el método de realizar transfusiones o lo similar y equipo necesario", y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 00372 En.13-v.en.26

ACTA No. 15.707. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rhone Poulenc S. A., Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados del ácido (fenilamino - 4 fenil) Acético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 00371 En.13-v.en.26

ACTA N.o 15.496. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha señor Antero Francisco Revelles Caldevilla, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pinza para ropa o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 457 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 15.713 — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Basilio Hendl, de Bs. As. Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hamaca para bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 456 En.14-v.en.27.

ACTA No. 15.717. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Leif Holmberg, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Procedimiento para la fabricación de pelotas y otros cuerpos huecos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00520 En.17-v.en.28.

ACTA No. 15.714. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Roy Carver, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Método para recauchutar neumáticos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00512 En.17-v.en.28.

ACTA No. 15.712. — Montevideo, Enero 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00511 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 15.716. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobrowicz, de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de producción de hilo grueso compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 639 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 15.715. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobrowicz, de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato de fabricación de géneros no tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 638 En.18-v.en.31.

ACTA No. 15.495. — Montevideo, Agosto 6 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Rohm y Haas Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un procedimiento para preparar lactamas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00663 En.19-v.feb.1o.

ACTA No. 15.718. — Montevideo, 13 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un producto de leche recombinado y procedimiento para producirlo, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena de presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00662 En.19-v.feb.1o.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Mario Tarigo Bayolo, el comercio del ramo Cervecería de la calle Juan Benito Blanco N.o 1277|79, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965 — CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA.
25) $320 00 20;pub. 23979 Dic 30 v en 27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Fernández Pardal, el café y bar de la Avenida 18 de Julio N.o 1492, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap 12. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — JUAN DA SILVA DA SILVA. —TELMO CANABARRO EULA. — LUCILLA LOPEZ. — FLOR DE LIS CAETANO
25) $480 00 20 pub. 23980 Dic.30-v en 27.

En cumplimiento de la Ley 26|9,904, hacemos saber que prometimos vender a Juan González Baceló, la carnicería de Industrias N.o 3590-bis Acreedores en la misma. — FRANCISCO GONZALEZ. — FLORENCIA CABALLO
25) $160 00 20|pub. 23377 Dic 24-v.en 21.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, cítase acreedores de Bar y Restaurant "Pando", ubicado en 25 de Mayo Nº 1051 esquina Zorrilla de San Martín, ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose prometido en venta a Ismael Concepción Amarelle Pallero por documento de 15 de Diciembre de 1965. — EMILIO ALONSO. — JUANA ESTHER FERRARI. — ISMAEL C. AMARELLE.
25) $ 320 00 20.pub 23483 Dic.27.-v.en.24

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Esther Ledesma de Vilardo, Teresa Graciela, Susana y Rodolfo Vilardo, la parte que me pertenece en la Agencia de Lotería, Sub-Agencia de quinielas, Peluquería, Cigarrería y Salón de lustrar, ubicado en calle Andes 1422, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — CARMELO VILARDO.
25) $ 480 00 20|pub 24145 Dic.31-v.en 28.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Elías Gigirey Nieto y José Fernández Vila el comercio en el ramo de bar, almacén, restaurant, heladería y quiniela, que gira en las calles Julieta y Ñandú, balneario Salinas, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse a efectos Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7 — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO NARIÑO
25) $480.00 20|pub. 23424 Dic 24-v.en 21.

Interviene García y Docampo, prometí vender maquinarias e instalaciones ubicadas en la cantina Centro Gallego, San José 870, capital. — Montevideo, 30|11|1965 — JUAN PIQUE CASANOVA — MANUEL GIMENO.
25) $160 00 20 pub 23249 Dic 23-v en 20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Julio García Outeiro y José Trigo Imia el comercio de fábrica de pastas sito en Agraciada N.o 2399 capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Noviembre de 1965 Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN ENRIQUE RICARDO y ANGEL SOTO MEINTIN
25) $480 00 20 pub 23250 Dic 23-v en 20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Pont de Gard S A sito en Avenida 8 de Octubre 2702|04, capital que explota el comercio denominado "Casa Mera" Acreedores Paysandú 913 Montevideo, Noviembre 18 de 1965 — LUIS FELIX MAZZA RABINO. — OBDULIA INES GALLOGUSTABO HUMBERTO MAZZA RABINO — JESUS MARIA MAZZA RABINO.
25) $480 00 20|pub 23251 Dic 23-v en 20.

Interviniendo Unión Comercial "García Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Justo Domínguez Padín el comercio de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, sito en Ibiray N.o 2251, capital, tomando posesión de Montevideo 30 de Noviembre de 1965. Acreedores al comercio Ley 26|9|1904. — MOSJO CIRIACO AFOSTOLERI. — MARIA KUCHUGIANI de CIRIACO
25) $480 00 20|pub 23252 Dic 23-v en.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Eiris Pombo, el comercio de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Carreras Nacionales N.o 3501., capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Diciembre de 1965 Acreedores al comercio Plazo Ley 26|9|1904. — RAMIRO LEMA FACAL — ELBA FREIRE.
25) $480.00 20|pub 23253 Dic 23-v en.30.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Blanco Silva y Carmen Tuñas de Caraballo el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Buenos Aires N.o 550 capital. Montevideo, 4|12|1965 Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MANUEL BLANCO BLANCO. — MARIA DADORI GONCALVEZ — MANUEL GOMEZ LAMA
25) $480.00 20pub 23254 Dic.23-v en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al señor Freddy del Río, Almacén Frutas y Verduras, sito en Acevedo Díaz 1301. Ley 26|9|1904. Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — LUIS A SANTOS MONTANI
25) $320 00 20|pub $23177 Dic 23-v en 20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046) prometimos en venta a los señores Julio Tabarez y Oscar Mirande Arostegui, Café y Bar, sito en Soriano 1153. Ley 26 9|1904 Montevideo. 10 de Noviembre de 1965. — EDUARDO CASTRO GOMEZ y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ
25) $320 00 20|pub 23178 Dic 23-v en.20.

Rescisión compromiso Compra-venta, entre los señores Superfil y Guzmán Rodríguez Montero y Antonio Hernández López del almacén Frutas y Verduras, sito en Gonzalo Ramírez 1957 Tomando posesión del mismo el señor Antonio Hernández López, el 22 de Diciembre de 1965. Acreedores en La Paz 1046 Ley 26|9|1904. Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — SUPERFIL y GUZMAN RODRIGUEZ MONTERO — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ.
25) $480 00 20|pub 23176 Dic.23-v en 20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al señor Eliseo Espiña Barros Fiambrería, Productos Granja, Bebidas Alcohólicas Embot., sito en Garibaldi 2070 Ley 26|9|1904 Montevideo, 1 de Diciembre de 1965 — ALCIRA NOBLE DE SANTOS
25) $320 00 20|pub 23179 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MANUEL IGLESIAS GARABAN, el Almacén de la calle Miguel Barreiro N.o 3120, Acreedores Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — JULIO GONTAD BLANCO. — OLGA MAZA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 23847 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JESUS VARELA LEMA, el café y bar, de la calle Maldonado N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap 12. — Montevideo 20 de Octubre de 1965 — VICTOR IGLESIAS SORIA. — PILAR SEGADE.
25) $320 00 20|pub. 23851 Dic.29-v en 26.

Farmacia Ubilla, sita en A. Saravia 638, Melo, se vende a Martha E E Schoemberg. Ley 26|9,904 — INDAMIRA CARDENAS de MAGGI. — CARLOS B MAGGI.
25) $320 00 20|pub 23905 Dic 29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el café y bar de la calle Vázquez N.o 1352, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o. ap. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965 — FERNANDO MIGUEZ DIONIS — ELENA MARTINEZ.
25) $320 00 20|pub. 23855 Dic.29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MARIO E BERTULLO, el almacén de la calle Uruguayana N.o 3142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707. Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965 — JULIA DAMIANO de BULBA — JORGE LUIS BULBA.
25) $320 00 20|pub. 23856 Dic.29-v.en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ALBINO RODRIGUEZ LEA y ROGELIO FERNANDEZ CALVO, el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — EULOGIO y BENEDICTO PEREZ ESPASANDIN.
25) $320.00 20|pub. 23857 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometi vender a los señores GENEROSO RODRIGUEZ VARELA y RAMON RODRIGUEZ VARELA, el café y bar de la calle Sarandí N.o 451, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO
25) $320.00 20|pub. 23858 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometi vender a los señores JOSE MOREIRA; LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ, el café y bar de la calle Justicia N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — RAMON VICENTE.
25) $320.00 20|pub. 23859 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender a Teresa Ercilia Savarino, el día 30 de Setiembre de 1965, el comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Jaime Roldós y Pons N.o 4249. Acreedores: en Eduardo Acevedo N.o 1622. — BLAS SAVARINO. — ANA R. VEZOLI de SAVARINO.
25) $320.00 20|pub 23135 Dic 23-v.en.20.

Interviene oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, a los señores Gerardo Agis, Avelino Vilas y Manuel Iglesias, con fecha 19 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores calle Pablo de María 1447. — JOSE JUNCAL OTERO
25) $320 00 20|pub. 23174 Dic.23-v.en.20.

Luis Alberto Ferreira y Gloria Larzábal de Ferreira hacen saber que han clausurado el comercio ubicado en Avenida Claudio Williman esquina Isla de Gorriti y venderán las instalaciones, mercaderías, etc que lo integraban Acreedores: Presentarse Escribanía Fernández Arosteguy. — Florida 705 — Maldonado — Ley 26|9|904.
25) $ 320 00 20|pub. 23596 Dic.27.-v.en.24

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JOSE BARCIA REIGADA, el café y bar, de la Avenida General Flores N.o 2942 bis, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 1 de Octubre de 1965. — HECTOR JESUS MENENDEZ. — BLANCA DOMINGUEZ.
25) $320 00 20|pub. 23850 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ricardo Amil Senra y Gabino Paz Pino, el café y bar de la Avenida General Flores N.o 4202, de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26.9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — JOSE QUINTELA GARCIA. — CLAUDINO PARENTE QUINTANS.
25) $480.00 20|pub. 23981 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a Gualberto y Oscar Ottonello S. C., el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bar, sito en la calle General Flores N.o 5493 Acreedores (Ley 26 9|1904), presentarse en el Estudio Contable Misiones 1361, piso 4, esc 33. — Montevideo, Diciembre de 1965 — OSCAR OTTONELLO
25) $320.00 20|pub. 23958 Dic.30-v en 27.

ISABEL SANCHEZ de FRUSTACCI y PEDRO FRANCISCO FRUSTACCI prometieron vender a César Méndez Fernández el comercio de Lavadero y Planchado de Ropa sito en Pedro Ferro 1372 bis de esta ciudad de Montevideo. Acreedores al día 6 de Octubre de 1965 presentarse en Escribanía de Souza, calle Treinta y Tres 1374, piso 2 apartamento 203 (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $ 320 00 20|pub 23492 Dic.27.-v.en.24.

He prometido vender a Pedro Bossolasco García el escritorio que poseo frente al No. 1048 de la Avda. La Paz Quiosco Rápido Flet. Acreedores presentarse en Río Negro 1691. Ley 26.9.904. — Montevideo. — RAFAEL M GONZALEZ.
25) $320 00 20|pub. 00266 En.11-v.feb.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Con fecha 15 de Setiembre de 1965, prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Pereira de la Luz Nº 1401'05, a Restaurante Ferrocarril S C Acreedores a escribanía de M. B Gadea en Sarandí N.o 444, 4.o piso, Esc. 37. De 14 a 18 horas. — JESUS AVERO NOBLE.
25) $ 480 00 20|pub 23573 Dic 27-v.en 24

Prometimos vender a José Honorino López Gudín, la Panadería "Monte Cristo y Cañón" sita en esta ciudad, calle Colonia 1090 Los interesados presentarse al Esc Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo Diciembre 21|1965 — Firmado: DELIA SOUTO — EMILIO REDONDO.
25) $330 00 20|pub 24009 Dic 30-v en 27.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender a Enris R. Tea Moreira café y bar ex "Carlitos" hoy "Dominó", sito en Independencia N.o 675 ciudad de Florida Acreedores: Independencia 490. — Florida, Diciembre 1965 — CARLOS E CABRAL.
25) $320 00 20|pub. 23429 Dic 24-v en 21.

Prometimos vender a Félix Alfredo Faverzani el Registro de Telas sito en Mercedes 1283. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965 — MARIO SICA RUSSOMANNO. — MARIA LUCIA MARTINEZ de SICA.
25) $320.00 20 pub. 23840 Dic 29-v en 26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar sito en la calle Camino Carrasco N.o 6526 de esta ciudad, a los señores Gonzalo y Ceferino Díaz el día 3 de Enero de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIA PEREIRA DE MENDEZ. — GREGORIO MENDEZ PEREIRA. — MAURICIA ALVEZ DE MENDEZ. — SUSANA MENDEZ PEREIRA.
25) $480.00 20|pub. 448 En.14-v.feb 10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Santos López el bar sito en Colón N.o 1401. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965 — AVELINO VILLAMIL.
25) $320.00 20|pub. 472 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José María Lombardía la provisión sita en Lorenzo J. Pérez 3151. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — LAUREANO FERNANDEZ.
25 $320.00 20|pub. 473 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Fraga Parafita la provisión sita en Bruselas 4406. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 Enero de 1966. — JOSE MIGUEL LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 474 En.14-v.feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mondragón Limitada el Taller Metalúrgico, ubicado en Mondragón 3664 Acreedores presentarse en el domicilio citado. — MONDRAGON S. A.
25) $160.00 20|pub. 00506 En.17-v.feb.11.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez, la carnicería sita en Isla de Flores 1441. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1965. — MANUEL PINO.
25) $320.00 20|pub. 475 En.14-v.feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sucesión de Arturo Conrado Nisivoccia prometió vender a Ernesto Flores y Carlos Traverso la Imprenta Santa María, de Avenida Garzón 1224 Acreedores en la misma — Por la Sucesión: ZULMA FREIRE de NISIVOCCIA
25) $ 160 00 20|pub 23486 Dic.27-v.en 24.

Se llama acreedores de don JAIME BIZOSO LOPEZ y doña AURORA RIOPO de BIZOSO por venta de negocio de hotel, instalado en la calle Colonia 882 de la ciudad de Montevideo, para que presenten sus créditos conforme ley del 26 de Setiembre de 1904 en la calle Uruguay 872 piso 9o. esc 901
25) $320.00 20|pub 00148 Ene.7-v.feb.3.

Prometimos vender a Selva Zitta de Stuart el comercio ubicado en calle Florida 718, Maldonado. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Arosteguy, Florida 705 Maldonado. Ley 26|9|904. — FRUCTUOSO CORREA. — WILMA de LEON de CORREA
25) $ 160 00 20|pub 23594 Dic.27.-v en.24

Prometí vender mi Pescadería de General Flores 2241 a Humberto Wagner Lombardo. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — ENGRACIA PONSATI de TORRES
25) $ 160 00 20|pub. 23189 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE y RECAREDO MARTINEZ SEVES el Hotel de la calle Rincón N.o 706 Acreedores: Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707 — Montevideo, 31 de Agosto de 1965 — FAUSTINO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA GARCIA — JULIA ESTHER TONDINI
25) $320 00 20|pub 23846 Dic 29-v en 26.

Ley 2 904 Prometimos vender a Luciano Sande el "Minas Hotel" de la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo 502 Acreedores en el comercio — RAUL R LISSARDY. — ELIDA A. RIVAS GONZALEZ
25) $ 160 00 20|pub 24193 En 3-v.en 31.

Ley 26 9 904. Prometimos vender a Gibernau Hnos S. A., juguetería "Los Reyes Magos", sita en Río Branco 1377. Acreedores presentarse en Río Branco 1377. — Montevideo. 31 de Agosto de 1965 — H y U RODRIGUEZ.
25) $ 320 00 20|pub. 24246 En 3-v en 31.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores German Rey y Julio Lamas, el comercio que gira en el ramo de Café - Bar y Horno, sito en la calle Uruguay 1802, de esta ciudad Acreedores en Oficina Ley 26|9 904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO
25) $ 480 00 20|pub. 420 En.13-v.feb.9.

Interviniendo M Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos vender al señor Ramón Cea Becerra, nuestro comercio ramo Café, Bar y Feb. Alcohol. sito en Avda. Gral San Martín 2621 de esta Ciudad Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966 — JOSE FUSTES RAMIL. — JESUS GERPE ARAN.
25) $ 320.00 20|pub. 00370 En.13-v.feb.9.

Interviniendo M Martínez Gómez. Pablo de María 1447, prometimos vender a Laureano Coufiago Miguel y Angel Ferreira Clemente mi comercio ramo Café y Bar, sito en Br Artigas 1649 de esta Ciudad Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores en mi Oficina. — Montevideo. Enero de 1966 — MANUEL VAZQUEZ CAO. — ELIA ROUZA.
25) $ 320.00 20|pub. 00369 En.13-v.feb 9.

Interviene oficina de balances Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio, de café y bar ubicado en la calle Agraciada 3803 a los señores, Saúl Rodríguez, Héctor Saúl Rodríguez Gómez y José Suárez Lorenzo, con fecha 15 de Diciembre de 1965 Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores, calle Pablo de María N.o 1447 — JOSE RILO LOPEZ — EUGENIA BROCOS — JOSE PICON BREA — LUISA MARTINEZ.
25) $480 00 20 pub. 23173 Dic 23-v en 20.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender con fecha 31 de Julio de 1965, al señor Rafael Dayan, el comercio de tienda en general ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3905 de esta ciudad Patente de Giro N.o 4041 Los acreedores deberán presentarse, a los efectos que correspondan en la calle Rincón N o 723 escritorio 18 — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — DINA BEER de BROCKNER.
25) $ 480 00 20|pub 23655 Dic 28.-v.en.25.

Prometí vender la Sucursal de la Carnicería La Central, ubicada en Molles N o 476 a Juan Fructuoso Rodríguez Acreedores presentarse a Escribanía Barbosa, Uruguay 716 — Rivera, 24 de Noviembre de 1965. — JORGE WEINBERGER
25) $160.00 20|pub. 23926 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo oficinas Cércido, prometimos vender al señor Fernando Míguez Dionis, el comercio del ramo de café y bar con bebidas alcohólicas emplazado en la calle Avenida Italia N.o 4802, de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo piso 6.o, apto. 12, de esta ciudad. Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — JOSE y MANUEL PARDELLAS DOMINGUEZ. AMELIA PRADO VILLAR. — SILVINA RIVERA.
25) $430.00 20|pub. 23140 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas, Reconquista 731, hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Sarandí 396 de esta ciudad al señor Wáshington de León.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1966. — JOSE ROSENDE. — AVELINDA ABELENDA
25) $320.00 20|pub. 00306 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Oscar Disner Churicky y Cecilia Lopata de Disner, prometieron vender a Olga Violeta y a Elsa Luz Bozzolasco Cascnave, la tintorería que gira en esta ciudad en la calle Millán 3715, bajo el nombre de Tintorería Liberty.
Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo. Noviembre 5 de 1965. — Edgardo Bello Arcos. Escribano.
25) $480.00 20|pub. 00350 En.12-v.feb.8.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Rodríguez, el negocio de mi propiedad en ramo de Provisión y Bar, sito en la calle Antonio Rubio 6550 esquina Melilla. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — VIUDA DE ABEL ECHAIN.
25) $320.00 20pub. 00348 En.12-v.feb.8.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FALAVECINO MALO, el café y bar de la calle Pablo de María N.o 1379, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1965. — WALTER MARTINEZ BADO. — ALBA M. de MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23852 Dic.29-v.en.26.

Ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Armenag Dumanian el comercio ramo ferretería, bazar y anexos sito en General Flores 4251. De conformidad Ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en el comercio. — MARIO JULIO MERLETTI.
25) $320.00 20|pub. 23258 Dic.24-v en.21

Se ha prometido vender, por don Siegbert Canmitzer al señor Eduardo Menoni, la casa de comercio que en el ramo de Librería y bajo la denominación de "Metrópolis" gira en nuestra plaza en la Avenida Brasil N.o 2461 Los acreedores deben presentarse en la misma.
25) $ 320.00 20|pub. 20512 Nov.17.-v.dic.30.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometmos vender nuestro comercio de café bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Bulevar Artigas número 2301, de esta ciudad, al señor Agustín Barcala, con fecha 1 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a mi oficina Pablo de María 1447. — LUIS ANDRADE CASTRO — PASCACIA PAZ. — ENRIQUE ESTRAMIL ANDRADE. — DORINDA GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 23172 Dic.23-v.en.20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Café y bar, ubicado en la calle 25 de Mayo 382, a los señores Amadeo Fraga y Luis Palomo Capo, con fecha 11 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle Pablo de María 1447. — LUIS GONZALEZ REY. — ERONDINA COLLAZO
25) $320.00 20|pub. 23170 Dic.23-v.en.20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles bar y bebidas alcohólicas, ubicado en calle 19 de Abril 3550, al señor Nicolás Bitlloch Pigrau, con fecha 30 de Noviembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a mi oficina. Pablo de María 1447. — WASHINGTON BORGES PEYRUA. — CARMEN BELENDA.
25) $320.00 20|pub. 23171 Dic 23-v.en.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a los señores Jorge y Stelios Augoustis Andreas Theochari Papageorgiou y Jorge Sataures Contoudakis la Carnicería instalada en Barra de Carrasco, con frente a la calle Tránsito Local, Paralela a la Ruta 101 y que gira con la denominación "La Joya". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — SOLANO FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 23561 Dic.27.-v.en.24.

Domingo y Bernardino Hernández, prometieron vender a MARIA RIERA de MOLINARI, almacén y bebidas alcohólicas, sito en Ruta 7, Km. 61, 14.a Sección Canelones. Acreedores en Piovene 1029 (Pando).
25) $ 160.00 20|pub. 24259 En.4.-v.feb.19

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Arturo Saint Pastours, cantina del Club Centro de Cultura y Fomento, calle 19 de Abril 1997 de Salto.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Enero de 1966. — LONGINO SILVEIRA. — VALENTINA EGUREN de SILVEIRA. — ARTURO SAINT PASTOURS.
25) $320.00 20|pub. 00527 En.17-v.feb.11.

A los efectos de la Ley 26|9|904, se hace saber que WALEI AUGUSTO MARIO BARCELOS y EMMA ELFRIDA BRANDT, actuales promitentes compradores del garage que bajo la denominación: "Garage Cordón" está ubicado en la calle Paysandú 1762-bis, prometieron cederlo a la sociedad Ventas Limitada Los acreedores deberán presentarse con los duplicados de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1474, primer piso, estudio Dr. Julio César Motta, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas.
25) $430.00 20|pub 23257 Dic. 24-v en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender con fecha 3 de Setiembre de 1965 a Pelsach Reznikas Vornan la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Venta de Fantasías y Cigarros está ubicado en la Avenida 18 de Julio Nº 1020 y que gira bajo la razón social de "Reznikas y Lewi". Acreedores presentarse en el mismo. — LEON LEWI NADBOR — CLARA LOPATKIN DE LEWI.
25) $ 480.00 20|pub. 23545 Dic.27.-v.en.24.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, el comercio que gira en esta plaza con sede en la calle Nueva Palmira N.o 1835, en el ramo de offset, tipografía, imprenta y sus derivados. Acreedores presentarse en las oficinas de Milprint Uruguaya S. A., calle Ituzaingó N.o 1533. — Montevideo. — VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA
25) $ 480.00 20|pub. 23699 Dic.28.-v.en.25.

Eolito S. A., con domicilio, en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad, a fin de establecer un estado de situación de su pasivo solicita a los señores Acreedores tengan a bien presentar sus cuentas en Oficinas Cercido, Balanceadores y Rematadores Públicos, en la calle 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.
25) $320.00 20.pub 23845 Dic.29-v en 26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FEIJOO SEGIN, el Almacén y bar de la calle Tomás Gómez N.o 3697, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — JULIO LAMAS CALVO. — GERMAN REY SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 23854 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE MARIA GONTAD NOVO y JULIO GONTAD BLANCO y MANUEL MAZA OTERO, el Café y Bar de la Avenida Bulevard España 2253. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — JOSE MOREIRA. — CONSUELO PEREZ. — LEOPOLDO ANTON y LUIS ALONSO.
25) $320.00 20|pub. 23844 Dic.29 v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ANTONIO QUINTILLAN FERNANDEZ; OSCAR GIORDANO SILVA y BENITO VILLAR GRELA, el café y bar de la calle Justicia N.o 2301, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en la oficina: 25 de Mayo 707; Piso 6.o. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1965 — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23853. Dic.29 v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor RUBEN BASERGA, el comercio de la calle Rafael N.o 4518, del ramo almacén. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — DELAMIRA PEREIRA CHALART. — OIL ARTAMONOA ROCHA.
25) $320.00 20|pub. 23848 Dic.29.v.en.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la calle Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Carlos María Ramírez 792, de ésta ciudad al señor Román Noguelra González.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 5 de 1966. — JOSE GARCIA VARELA y doña INES AMARELLE.
25) $480.00 20|pub. 00314 En.12-v.feb.8.

Ley 26|9|904: Con motivo transferirse acciones de esta Sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Nueva Palmira, calle José P. Varela s|n (Escribanía Mirambell Laguna). — "The General Service Company Limitada". — Nueva Palmira, 16 de Octubre de 1965.
25) $ 320 00 20|pub 24010 Dic.30-v en 27

Prometí vender a la señorita Shirley Cardoso Pereyra, el comercio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Bartolito Mitre 2346. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Toma de posesión: 24 de Dilcembre de 1965. — ROBERTO MATTURRO. — Montevideo. Diciembre 24 de 1965
25) $320.00 20.pub. 23914 Dic.30-v.en.27.

27-Varios

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

PRIMER LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso por ingreso directo de acuerdo a la Reglamentación del inciso 2o., Art. 55, Ley No. 11.925, aprobada por Decreto No. 24.293, para ocupar una vacante de Sargento (TE) Primer Clarinete y de acuerdo a las siguientes condiciones:
1o.) Personal autorizado
A) Personal de Tropa (TE) y (SG) de la F. A. B) Jubilados y|o retirados de la exaeronáutica, ex-Escuela Militar de Aviación y F. A. C) Civiles que posean la especialidad (Previa aprobación del examen médico correspondiente y las limitaciones de edad establecidas en el Art. 115 de la Ley O. M. No. 10.757 y a disposiciones legales para el ingreso en las FF. AA.).
Fecha de presentación de solicitudes en la Cía. del Cuartel General de la Fuerza Aérea, 20 de Enero de 1966.
Fecha del concurso: 24 de Enero de 1966. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Milton D. Techera. Tte. Segundo.
27) (C.C.) 3|pub. 30118 En.17-v.en.19.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

PRIMER LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso por ingreso directo de acuerdo a la Reglamentación del inciso 2o., Art. 55, Ley No. 11.925, aprobada por Decreto No 24.293, para ocupar una vacante de Sargento (TE) Supervisor de construcción y de acuerdo a las siguientes condiciones:
1o.) Personal autorizado
A) Personal de Tropa (TE) y (SG) de la F. A. B) Jubilados y|o retirados de la exaeronáutica, ex-Escuela Militar de Aviación y F. A. C) Civiles que posean la especialidad (Previa aprobación del examen médico correspondiente y las limitaciones de edad establecidas en el Art. 115 de la Ley O. M. No. 10.757 y a disposiciones legales para el ingreso en las FF. AA.).
Fecha de presentación de solicitudes en la Cía. del Cuartel General de la Fuerza Aérea, 20 de Enero de 1966.
Fecha del concurso: 24 de Enero de 1966. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Milton D. Techera. Tte. Segundo.
27) (C.C.) 3|pub. 30117 En.17-v.en.19.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF. AA.

Llámase a concurso abierto de "Méritos y Oposición" para proveer los siguientes cargos:
Uno de Alférez (Sanidad Militar - Medicina) con "Estado Militar".
Uno de Oficial 2o. (Nurse Ayudante).
El plazo de inscripción vence el día 22, a la hora 10.
Las solicitudes deberán ser presentadas en el Departamento I - Personal y Organización de este Servicio (Avda. 8 de Octubre 3050) los días hábiles de 8 a 10 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 30119 Ene.18-v.ene.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Públic.
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 3.16, Circunscripción Marítima del Este, a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, verduras, leche, carne vacuna y carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 14 de 1966. — Mario J. Traverso, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector Gral.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30082 En.17-v.en.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Ares Varela contra GRANADA S. A. Escrituración de oficio". (C. 3311-1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Ares Varela, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un apartamiento que forma parte del edificio levantado en un solar ubicado en la decimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 56.538, que de acuerdo al plano de los agrimensores Luciano Quintas Rossi y Miguel E Fernández, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Julio de 1956, con el N.o 32.561, cuyo deslinde es el siguiente:

16 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Capurro, dos tramos casi en línea recta de 66 metros 76 centímetros y 33 metros 24 al Este, lindando con el padrón N.o 56.537, 6 metros 70 centímetros al Sur y 9 metros 70 centímetros al Suroeste, lindando con el Parque Capurro y dos tramos de 31 metros 76 centímetros y 56 metros 84 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 56.539.

El apartamiento citado, consta de una superficie de 38 metros 5.135 centímetros le corresponde la utilización de parte del balcón J2 y su deslinde es el siguiente:

Al Norte con la unidad 205 y ducto L2; por el Este con corredor G2; por el Sur con unidad 209, balcón J2 y pozo de aire y luz D2 y por el Oeste con inmueble padrón N.o 56.539.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a Granada S. A. representada por Isaac Choroszczucha y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.

27) $3.600.00 30|pub. 652 En.18-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ODEMIR SILVA MAGALLANES. Intimación" (Lo. 32. No. 1629, Fo. 568), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer conocer que el señor Odemir Silva Magallanes, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha Institución la suma de cuatro mil cincuenta y ocho pesos con noventa y cinco centésimos ($ 4.658.95) moneda nacional, entre capital e intereses según documento agregado Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

27) $ 560.00 10|pub. 00417 En.13-v.en.26.

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "FELIX PANTALEON GUERRA. Concurso Voluntario". (Libro 44. Folio 461), se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 884, el día 24 de Febrero de 1966 a las 9 horas.

Se previene: 1º) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2º) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1965. — Elsa J. Lucd Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $ 1 104 00 23|pub 21254 En.4.-v.feb.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos al señor Laurentino Rodríguez Losada de mi cuota parte de capital del almacén y bar de la calle León Pérez N.o 3845. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ.

27) $320.00 20|pub 23843 Dic.29-v en.26.

Cedimos los derechos a Genaro López Pallas, en el comercio de Carnicería ubicado en la Avda. Roosevelt 1006 de la ciudad de Pando. (Dpto. de Canelones).

Acreedores en el negocio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — RAMIRO VAZQUEZ. — CARMEN VARELA de VAZQUEZ.

27) $320.00 20|pub. 00308 En.12-v.feb.8.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos a los señores Mario Peláez Gonda, Antonio Sebastián Couto y José Antonio Troncoso de mi cuota parte de capital del café y bar de la calle General Flores 2352. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — JOSE BARCIA REIGADA. — MARIA ENCARNACION FERNANDEZ.

27) $320.00 20|pub 23842 Dic.29-v.en.26.

VENTA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Corumbé N.o 4254 de esta ciudad, a la señora María De Angelis de Di Domenico, el 16 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL CASAL VILLAR. — TERESITA ROTUNDO de CASAL.

27) $ 320.00 20|pub. 23496 Dic.27.-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722 se hace saber que el señor Jorge Sosa Pereira, rescindió del compromiso de compra y venta realizado con el señor Enrique Díaz Leal por el comercio de almacén, bebidas alcohólicas y venta de hielo ubicado en la calle Guazubirá s|n, Balneario Salinas, Departamento Canelones, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Jorge Sosa con fecha 8 de Enero del corriente año, acreedores del señor Enrique Díaz en oficina. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — ENRIQUE DIAZ. — ALICIA PILAR FITA DE DIAZ. — Jorge Sosa.

27) $640.00 20|pub. 533 En.17-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 29 de Octubre de 1965 autorizó el escribano José R. Aneiros, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Noviembre de 1965 con el N.o 393 al Fo. 1060 del Lo. 2 de Contratos, Kurt Franzen cedió a Gregoria De León de Ferrando e Hilda Gladys y Juan Walter Ferrando De León su cuota social en la sociedad "Moschella Ferrando y Cía. Ltda." y cuya denominación se mantiene. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — KURT FRANZEN. — Gregoria D. de Ferrando. — Hilda F. Baldisseri. — Juan W. Ferrando.

27) $320.00 10|pub. 536 En.17-v.en.28.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Por documento privado de fecha 17 de Noviembre de 1958, cuyas firmas certificó el escribano Ruben H. Castro, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1962 con el No. 727 al Fo. 2.304 del Lo. 1 de Contratos, se disolvió parcialmente la Sociedad MOSCHELLA FERRANDO y Cía., Ltda., respecto del socio Santi Moschella, continuando con la misma denominación. Los socios Kurt Franzen y Juan B. Ferrando son ambos administradores. Capital social: $ 39.831.16. señor Kurt Franzen: $ 20.250.00. señor Juan B. Ferrando: pesos 19.581.16. Se prorrogó el plazo por un año. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — JUAN B. FERRANDO. — DE LUCA GIONASCO. — KURT FRANZEN.

27) $320.00 10|pub. 00535 En.17-v.en.28.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS (A. N. D. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Lunes 31 de Enero de 1966 a la hora 20 en el local de Casa de Galicia, avenida 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual del XXXII Ejercicio; 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1966; 4.o) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y tres para integrar el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la asociación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José del Valle, Secretario.

27) $240.00 5|pub. 559 En.18-v.en.24.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del estatuto social, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día lunes 31 de Enero de 1966 a la hora 21 en el local de Casa de Galicia, Avda. 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma del estatuto social (Arts. 27, 28 y 29).

Notas: 1) De acuerdo con el artículo 32 del estatuto social, la Asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. 2) El proyecto de reforma y su fundamento se encuentra en Secretaría a disposición de los afiliados. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José del Valle, Secretario.

27) $240.00 5|pub. 00560 En.18-v.en.24.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
(C. U. T. E.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 30 de Enero de 1966, a las 9 horas, en el salón de actos de la Agrupación U.T.E., sito en la Avda. Agraciada 2463; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del estatuto social a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (Art. 50, inciso B); 2o.) Informe de los árbitros sobre la resolución adoptada con referencia a la situación del asociado señor Carlos María Oronoz; 3o.) Informe del Instituto de Economía, Administración y Contabilidad de Haciendas Privadas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración; 4o.) Balance, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1964|65 y memoria anual; 5o.) Designación de tres delegados de la Asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.

Notas: A) Podrán concurrir a la Asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de cincuenta pesos ($50.00), como mínimo, y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados;

B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

27) $560.00 5|pub. 00731 En.19-v.en.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN UBALDO TURIELLE o TURIELL o TURIELE o TURIELLI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 17 de Enero de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00761 En.20-v.feb.2

3—Convocatorias Comerciales

CIA. FIN. JARDY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|1|66 a las 10 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 00806 En.20-v.en.20.

POLO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|1|66 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 00807 En.20-v.en.20.

TIARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|1|66 a las 10 y 50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 00808 En.20 v.en.20.

NORTESA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|1|66 a las 10 y 40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 00805 En.20-v.en.20.

FINANCIERA LIBRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|1|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 00801 En.20-v.en.20.

ISOT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 4 de Febrero de 1966 a las 10 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Disolución de la sociedad; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 00802 En.20-v.en.20.

ISOT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 4|2|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 00803 En.20-v.en.20.

VAN HEUSEN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|1|66 a las 10 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 00804 En.20-v.en.20.

INTROZZI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651 el día 31 del corriente a las 19 horas para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1964|1965; 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 00800 En.20-v.en.26.

FAGGI UNICA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Faggi Unica S. A., a la asamblea de accionistas a realizarse el día 31 de Enero a las 11 horas, en su domicilio social sito en la Avda. Rivera 2051, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965; 2o.) Fijación del número de Directores y designación de Directores y Síndico, titulares y suplentes; 3o.) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Los accionistas podrán inscribir sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta el momento de la realización del acto.

La Asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen el 60 o|o de las acciones integradas, transcurridos 30 minutos, podrá sesionar con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $56.00 1|pub. 00799 En.20-v.en.20.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1966 a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y No. 1, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de tres accionistas, (Art. 28 de los estatutos); 2o.) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1965; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Fijación de honorarios del Síndico; 5o.) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas, con tres días de anticipación. — Paysandú, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 00797 En.20-v.en.26.

ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Electra Automotriz S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día lunes 24 del corriente en su local de la calle Paraguay 1802, a la hora 19 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio social, cerrado el día 31 de Agosto de 1965; 2o.) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 7o., capítulo III, se encuentra abierto el registro de accionistas en el local social, cerrándose en el acto de realizarse la Asamblea. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 00792 En.20-v.en.20.

SOLFAX S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Enero de 1966, a las 19 y 45 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 00791 En.20-v.en.20.

C. O. E. T. C.

Asamblea general extraordinaria para el día 9 de Febrero de 1966, hora 23 y 30 en primera convocatoria y si no hubiera presentes el 40 o|o de los socios de la Cooperativa, en segunda convocatoria se efectuará a las 23 y 45 y funcionará con el número de asistentes en el local de la Avda. 8 de Octubre 4615 con el siguiente orden del día:

1o.) Informe de la Comisión Fiscal; 2o.) Informe de Comisiones; 3o.) Varios.

3) $24.00 1|pub. 00788 En.20-v.en.20.

AMBROIS Y CIA. S. A.

De conformidad con el artículo 18 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Ambrois y Cía. S. A., para la Décimo Séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 27 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social, calle 25 de Agosto 709 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al último ejercicio; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, 17 de Enero de 1966 — El Directorio.

3) $80.00 2|pub. 00780 En.20-v.en.21.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., para la Décimo Quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1966 a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 15. ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1965, acompaña-

dos del informe del Síndico; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Fijación de la retribución al Síndico; 5o.) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo a lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 00764 En.20-v.en.26.

C.Y.P.H.O.S.A.
CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas de C.Y.P.H.O.S.A., para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Febrero de 1966 a la hora 10, convocando para la hora 10 y 30, en caso de no haber quórum, en la primera hora citada, (Art. 21), en el local de la calle Capurro 884, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración del balance general, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio p.pdo.; 3o.) Elección de 16 directores titulares y 12 suplentes. Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 de los estatutos sociales; 4o.) Elección del Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán en cumplimiento a lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, o en su defecto certificado de depósito en una Institución bancaria expedido a ese efecto. El accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder, (Art. 25). — Montevideo, Enero de 1966. — El Director, Secretario.

3) $80.00 1|pub. 00746 En.20-v.en.20.

LOS MANANTIALES S. A.
COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 28 del corriente mes a las 15 horas. Orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $288.00 6|pub. 00597 En.20-v.en.27.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Cerrito 597, el día 28 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $288.00 6|pub. 00596 En.20-v.en.27.

LA CAUTIVA
COMPAÑIA MERCANTIL, FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Remuneración del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio

3) $288.00 6|pub. 00595 En.20-v.en.27.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Se cita, llama y emplaza a la funcionaria María Josefa Bentancor, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley No. 7.819, de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley No. 10.388, de 13 de Febrero de 1943 y decreto de 15 de Octubre de 1929, así como también el artículo 14 del Decreto No. 174|964, de 12 de Mayo de 1964, se presente, dentro del plazo establecido en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a desempeñar sus tareas de auxiliar 1o. bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en el citado decreto de 15 de Octubre de 1929.

8) (C.C.) 10|pub. 30156 En.20-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza a la señora Olga V. de Badano, para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse en el expediente No. 698, inciso 20, caratulado "Inspección de Sucursales y Agencias. Comunica inspección en la Agencia de Papel Sellado No. 336 a cargo de Olga V. de Badano"; bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, Enero 17 de 1966.

8) (C.C.) 1|pub. 30151 En.20-v.en.20.

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza a la señora Agripina C. de Sellera, para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse en el expediente No. 698, inciso 21, caratulado "Inspección de Sucursales y Agencias. Comunica que la Agencia de Papel Sellado No. 240 a cargo de Agripina Sellera, no retira valores hace años"; bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, Enero 17 de 1966.

8) (C.C.) 1|pub. 30150 En.20-v.en.20.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)
Expropiaciones (18 de Julio 1112 p. 1o.)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el bien y|o sus mejoras, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiada la parcela de terreno que se individualiza a continuación:

bra: Transformación de Ruta No. 5. Tramo: Ciudad de los Toros.

Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Padrón No. 1.855 m|á.
Propietario: Corina Albornoz de Volpe.
Area total: 568 metros cuadrados 50.
Deslinde: Fracción (A) Sup. 546 metros cuadrados 17; Al N. E. recta de 13.40 con Pasaje Caridad; al E. recta de 8.29 con fracción (B); al S. E. recta de 17.55 con padrón 1.856; al S. O. recta de 25.00 con padrones 1.874 y 1.875; al N. O. recta de 22.50 con padrón 1.854.

Fracción (B). Sup. 16 metros cuadrados 33. Al N. E. recta de 6.60 con Pasaje Caridad; al S. E. recta de 4.95 con padrón 1.856 y al O. recta de 8.29 con fracción (A).

Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Padrón No 649 (Fracción C).

Propietario: Martín Alzúa.
Area. 205 metros cuadrados 05.
Deslinde: Al N. E. recta de 10.00 lindando con calle Maruja Yéregui de Laurenti; al S. E. recta de 24.22 lindando con padrón 26.34; al S. O. recta de 12.49 lindando con más área de padrón 649; al N. O. recta de 16.79 lindando con más área de padrón 649.

Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

-Padrón No 649 (Fracción B).
Propietario: Martín Alzúa.
Area: 187 metros cuadrados 20.
Deslinde: Al N. E. recta de 20.00 lindando con calle Maruja Y. de Laurenti; al S. E. recta de 16.79 lindando con más área de padrón 649; al S. O. recta de 24.98 lindando con más área de padrón 649; al N. O. recta de 1.93 lindando con más área de padrón 649

Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Padrón No. 649 (Fracción A).
Propietario: Martín Alzúa.
Area: 2 metros cuadrados 50.
Deslinde: Al N. E. recta de 2.60 lindando con calle Maruja Y. de Laurenti; al S. E. recta de 1.93 lindando con más área de padrón 649; al O. recta de 3.24 lindando con más área de padrón 649.

Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Padrón No. 678 m|á.
Propietario: José Antonio Vila.
Area: 61 metros cuadrados 44.
Deslinde: Al E. recta de 15.56 lindando con resto de padrón 679; al S. E. recta de 0.25 lindando con padrón 679; al S. O. recta de 12.50 lindando con padrón 701; al N. O. recta de 9.58 lindando con padrones 702 y 1.101.

Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley No. 3.958, de 28|3|912 y 1o. del Decreto Ley No. 10.247, de 15|10|942 se hace la presente publicación. — Dr. Jorge Almada, Jefe del Depto. Contencioso y Sumarios.

9) (C.C.) 1|pub. 30154 En.20-v.en.20.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de las siguientes vestimentas:

Lic. 3.799.: 120 uniformes y 50 gorras.
Apertura: el 8 de Febrero de 1966, a las 9 horas.

Lic. 3.800.: 500 trajes azules, 700 pantalones, 400 pares de guantes en vaqueta, 48 pares de botas de goma media caña, 12 pares botas goma tipo pescador, 12 túnicas.
Apertura: 8 de Febrero de 1966 a las 11 horas.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 5.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 30160 En.20-v.en.20.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, nuevo pliego de condiciones generales, para la construcción de 324 nichos, depósitos de cadáveres y horno incinerador de residuos, en el Cementerio del Paso del Molino, con forma de financiación propia a proponer por las empresas interesadas, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, (4o. piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 7 de Febrero de 1966 a las 9 horas.

El valor de los recaudos es de ciento veinte pesos ($ 120.00).

12) (C.C.) 1|pub. 30159 En.20-v.en.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMETO COMERCIAL
Sección Compras
Primer Llamado
Año 1966

Lic. No. 1|66. Adquisición de garbanzos.
Apertura: 1o. de Febrero de 1966, a las 10 horas.

En caso de declararse desierto este llamado se llevará a cabo el segundo el día 8 de Febrero de 1966, a las 10 horas.

Lic. No. 2|66. Adquisición de lentejas.
Apertura: 1o. de Febrero de 1966, a las 9 horas.

En caso de declararse desierto este llamado se llevará a cabo el segundo el día 8 de Febrero de 1966, a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30152 En.20-v.en.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 374|965
Segundo Llamado

Apertura: 31 de Enero de 1966, hora 10.
Objeto: Venta de lino sobrante y sub. de lino.
Valor del pliego: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30155 En.20-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 21

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Reformas y Ampliación

del Centro Departamental de Fray Bentos, Dpto. de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 420.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30157 En.20-v.feb.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20|965
Tercer Llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Interbalnearia-Segunda Calzada entre Arroyo Tropa Vieja y Atlántida y Puente sobre el Arroyo Tropa Vieja".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones en Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 28 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30149 En.20-v.en.28.

Licitación Pública N.o 19|965
Tercer Llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras: "Rutas 12 y 60, Tramo Minas, Pan de Azúcar. Obras de Ensanche y Recargo para Transformación de Pavimento entre las progresivas 0K000 a 6K500 y 43K300 a 46K757.40".

Pliegos, Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 2 de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 30148 En.20-v.en.28

Licitación Pública N.o 18|965
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 9, Rocha, Tramo Rocha, Castillos, del Km. 210 al 270. Ensanche, Recargo y Tratamiento bituminoso. Ext. 60 Kms. Trozo entre las progresivas 239K911.74 a 253K525 y 256K775.00 a 263K675 Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso, y Adquisición en Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 1.o de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966 — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30147 En.20-v.en.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública No. 107
(Primer Llamado)

Apertura: Enero 31 de 1966, hora 9.
Adquisición de Fertilizantes. Cotización plaza.

En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes se convoca a un segundo llamado para el día 11 de Febrero de 1966 a la misma hora

Licitación Pública No. 108
(Primer Llamado)

Apertura: Enero 31 de 1966, hora 10.
Toma de las versiones taquigráficas del Consejo y del Claustro de esta Facultad, para el período de Enero a Diciembre de 1966. Cotización plaza.

En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes se convoca a un segundo llamado para el día 11 de Febrero de 1966 a la misma hora.

Licitación Pública No. 109
(Primer Llamado)

Apertura: Febrero 1 de 1966, hora 9.
Material de vidrio para Laboratorio. Cotización plaza.

En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes se convoca a un segundo llamado para el día 14 de Febrero de 1966 a la misma hora.

Licitación Pública No. 110
(Primer Llamado)

Apertura: Febrero 1 de 1966, hora 11.
Productos químicos. Cotización plaza.

En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a un segundo llamado para el día 14 de Febrero de 1966 a la misma hora.

Sírvase retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30153 En.20-v.en.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Enero de 1965.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

RAMON ULISES LOPEZ, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Reconquista 432 y MIRTA AURORA RAMOS GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 432.

MARCOS OSCAR VALASQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1255, ap. 9 y MARIA TERESA LAGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1255, ap. 9.

6a. Sección

MARTIN EDUARDO GABARD ZAMARRENA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Uruguay 1359 y MARIA ANGELICA USLENGHI RIZZI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1359.

7.a Sección

LUCIO ALBERTO CARRIZO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1479 bis, y MIRTA ESTHER CASTRO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1479 bis.

9a. Sección

ABEL ADRIAN GOMEZ, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 2590 y MARIA LUISA MELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2592.

OMAR NICANOR GANDINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Redención 2000 y HAYDEE GLADYS BRUNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 11077.

JUAN CARLOS FREIRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6264 y MARIA DEL CARMEN BOGGIA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6259.

JAVIER NICOLAS BALDI, 26 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Casavalle 5493 y HORTENSIA LINA SOSA, 23 años, soltera, mecánico-dentista, oriental, domiciliada Casavalle 5493.

10a. Sección

JORGE ENRIQUE CLULOW, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Príamo 1541 y SARA MAGDALENA GONZATTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6062.

HECTOR MARIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1618 y MARIA TERESA BETANCURT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1618.

CARLOS OMAR IVALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcpurúa 1966 y MARIA TERESA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alcpurúa 1966.

EUGENIO ALCIDES PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1941 y BLANCA ROSA STEFFANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de D. Peza 1254.

WALDEMAR WALTER DUSELLA FAILACHE 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Atlántico 1594 y ELSA MARINO ASCONEGUY, 28 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rivera 4375.

JOSE JOAQUIN GONCALVEZ, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Juan María Pérez 6310 y MARTA ANALIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6263.

HEBER WALTER CANTON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2237, ap. 1 y MARIA NELLY REGGIARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2237, ap. 2.

11a. Sección

HECTOR DANIEL MAIOCHI, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tupa 3936, ap. 2 y SALUSTIANA DEL CARMEN ALVAREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tupa 3556.

RUBEN WASHINGTON DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4691 y GLADYS EMILIA MIRANDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3502.

JUAN RAMON MALDONADO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bérgamo 3446 e HILDA TERESA GNAZZO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3444.

12.a Sección

VADIM KOROLKOFF, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado García Peña 2858 y BEATRIZ ZABALA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García Peña 2858.

RICARDO CARBALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2615 y OLGA DORIS TOMEO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2615.

DARWIN ROBERTO CAMERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1467 y ANA MARIA PERETTI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Espinillo 1467.

EVANGELIO HUGO SILVA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Melián Lafinur 2221 y SABINA FAGUNDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1769.

13a. Sección

JULIO CESAR FONTAN, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chile 3259 y ANA MABEL ALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1931.

HUGO MIRANDA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1ro. 2255 y ANA LUZ RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos, 2249.

14.a Sección

CESAR ANDRES MANFRINI, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Coraceros 3492 y MARIA ZUFLI RIBERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3492.

ENRIQUE FELIPE LORENZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 644 y ENRIQUETA FERRANDO, 52 años, divorciada, camisera, oriental, domiciliada Capurro 644.

CARLOS ALBERTO GRIECO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1348 y MARIA TERESITA ELVIRA DEUS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1348.

LUIS ALBERTO PESCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Frutuoso 1236, ap. 2 y VIOLETA PATTARELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1236, ap. 2.

PROCOPIO DAVILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1128 y MARIA BERNARDINA TECHERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1128.

15.a Sección

ALFREDO ABREU MIER, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arismendi 1434 y HEREDIA MARTINS LEMOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arismendi 1434.

JORGE ANGEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2196 y JUDITH VICTORIA REVELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1809.

16.a Sección

OMAR PIÑEIRO, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisca Aznar de Artigas 6462 y OLGA AMANDA GONZALEZ, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisca Aznar de Artigas 6462.

ENRIQUE ARTIGAS ACOSTA UVIEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4534 y SONIA GRACIELA SAGASTI RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4875.

SERAFIN ALVEZ, 33 años, soltero, patrón, oriental, domiciliado Oficial B 5396 y ELENA AURORA CAMACHO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5466.

HECTOR ARES, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 844 y MARTA SUSANA URCIUOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 844.

17.a Sección

JOSE CARLOS TUERO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2830 bis y ELISA PEREIRA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2830 bis.
ENRIQUE SOUZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4932 Ap. 2 y DELLA MIRTA ZARAGOZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 4914.

18.a Sección

RAMON MAS, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1445 y MILKA SOLANGE ESTEVEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1445.

19.a Sección

OMAR MAURICIO LEITON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2021, ap. 3 y MARIA TERESA CORTAZZO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 2009.
FERNANDO BALIERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 Metros 387 y OLGA MIRTA CLANCHET, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Hornos 4558.

20a. Sección

FELIX MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 271 y RUTH FACCIO AGUILAR, 25 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Coronel Bolognese 211, ap. 1.
RAMON AMBIELA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3991 y ZELIDES DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3991.
MANUEL BORIS BRASLAVSKY, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado José Llupes 4510, Apto. 3 y NYDIA ROSA NUÑEZ, 28 años, soltera, escribana, argentina, domiciliada José Llupes 4510, Apto. 3.

21a. Sección

DEMETRIO PEREZ, 45 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santos 4420 y PAULA MATILDE VELAZCO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4439.
NELSON NUÑEZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Propios 4675 y ALMA NERIS ROJAS, 21 años, soltera, fotógrafo, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4549.
ENRIQUE NICASIO RUSSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1650 y ROSA NAIR SUSALLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4418.
LIBER KLEBER PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1869 y ZOILA LEONOR BRAVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucrecio 1464.

22a. Sección

ROMULO CACERES RIOS, 51 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Agaces 3561 y DOMINGA DELGADO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2889.
JORGE HUGO CAPRILE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3178 y NELIDA ESTHER BUENO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3178.
NESTOR RAMON VALVERDE, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3719, ap. 2 y BERTA YOLANDA ROSANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3719.
JOSE ENRIQUE BURDMAN, 22 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Constitución 2253 y LINDA CAFLIVSCHI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada B. Artigas 2920.
HUGO ALFONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4073 y MARIA ESTHER ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4009.

23.a Sección

RUBEN MARIO VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2609 y MARIA CRISTINA D'OLIVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2609.

24.a Sección

ENRIQUE TURELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1838 y MARGARITA SAUKO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1838.
JORGE ENRIQUE PRATO POGGI, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Las Heras 1880 y BLANCA ESTHER MACHADO MATTEO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1880.
HORACIO FELIPE MARINO, 39 años, soltero, médico, argentino, domiciliado La Gaceta 1233 y MARIA SUSANA GIUSSANI, 27 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada La Gaceta 1233.
RUBEN DARIO LARROSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3274 y NELLY HUGALE PANCELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1474, ap. 3.

ADJUNTA C

JOSE LUIS COELLO DE PORTUGAL, 68 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Berro 915, ap. 1 y JULIA MARZO, 59 años, soltera, española, domiciliada Pedro Berro 915, ap. 1.

14) $ 6.00 3|pub. v.en.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DIRECCION DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HILDA SERRA DE MUNELLS, solicita la inscripción del dibujo que denomina "James Bond 007", del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 798 En.20-v.feb.2.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos "Festival Latinoamericano de la canción"; "Entrada Prohibida"; "Buenas Tardes Monte Carlo"; de los cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 794 En.20-v.feb.2.

COSMEX S. A., solicita la inscripción de dos nuevos modelos de envases, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 793 En.20-v.feb.2.

OTILIA FONTANALS RUEDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ronda de Luz" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 770 En.20-v.feb.2.

SUSANA MARTEGANI RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "22 de Julio", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 760 En.20-v.feb.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO RAGGHIANTI PIRIZ, pués en la misma donde figura la madre como "Aurora Piriz" debe decir: "Aura Piriz Díaz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30145 Feb.1-v.feb.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.649. — Montevideo, 17 Enero de 1965. — Con esta fecha Estanislao Diez S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "HOBEYLANDIA", para la clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 795 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 108.652. — Montevideo, Enero 18 de 1965. — Con esta fecha Entre Ríos Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca, "ODIN DISTEL", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 756 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 108.624. — Montevideo, 12 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gordon de Alberto E. Goodwin, Sociedad en comandita por acciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca PECASIN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $208.00 10|pub. 00509 En.20-v.feb.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.479. — Montevideo, 23 de Julio de 1965. — Con esta fecha el señor José Alberto Saint-Romain, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para, "Sillón Plegable y Desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 3.o del Decreto Reglamentario de le Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 779 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 15.719. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Walker Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Ganchos de Broches Destinados para ser colocados sobre Tejido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 748 En.20-v.feb.2.

25—Ventas de Comercio

Ley 16|9|1904. — Prometimos vender el Comercio de Almacén, Bar, y Anexos, sito en Montevideo, Avenida Agraciada N.o 3649. Acreedores a dicha dirección. — LOS 8 HERMANOS S. A.
25) $160.00 20|pub. 769 En.20-v.feb.16.

27—Varios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "ANA GIOVANNA ROMANIELLO CETRANGOLO. Inscripción Tardía" (Ficha V-347 año 1965), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la Inscripción Tardía de la menor Ana Giovanna Romaniello Cetrángolo como hija legítima de don Vincenso (Vicente) Romaniello y de María Cetrángolo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del 2 de Octubre de 1885, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) R.20|4|55 30|pub. 30146 Feb.1-v.mar.16.

JOSE TUNEU Y CIA S. A.
ACLARACION EN LA PUBLICACION DE ESTATUTOS

A los efectos que correspondan se hace saber que en el aviso No. 24226, publicado en las págs. 83 y 84, de Diario Oficial, N.o 17261, de fecha 5 de Enero de 1966, correspondiente a estatutos, los arts. que se mencionan, debieron tener la siguiente redacción:
Art. 12. donde dice: "tres o siete miembros" debe decir "tres a siete miembros".
Art. 29. donde dice "31 o|o" debe decir "51 o|o".
Art. 34. "Las actas de las asambleas se registrarán en el libro respectivo, debiendo ser firmadas por el Presidente, Secretario y un accionista designado por la Asamblea".
Art. 40. donde dice "recibirán" debe decir "prescribirán".
Art. 46. donde dice "activos" debe decir "actos".
Queda hecha la salvedad.
27) $48.00 1|pub. 781 En 20-v.en 20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LAUREADA S. A.

Balance sintético al 31|7|964

Activo —

Caja	$	17.432.06
Gastos de constitución .	"	3.180.00
Acciones a emitir	"	14.000.00
Inmuebles	"	103.908.75
	$	138.520.81

Pasivo —

Acreedores varios	$	72.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	16.520.81
Capital integrado	"	36.000.00
Cap. autorizado a emitir	"	14.000.00
	$	138.520.81

Balance de resultados sintético al 31|7|964

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00

Pérdidas —

Gastos Conservación ..	$	3.180.98
Impuestos	"	682.50
Ganancia del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	8.136.52
	$	12.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 17 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1959.

$ 296.00 — 1|pub. — 16525.

LAUREADA S. A.

Balance Sintético al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	30.284.16
Gastos de constitución	"	3.180.00
Acciones a emitir ...	"	14.000.00
Inmuebles	"	103.908.75
	$	151.372.91

Pasivo —

Acreedores varios	$	72.000.00
Pérdidas y ganancias	"	29.372.91
Capital integrado	"	36.000.00
Cap. aut. a emitir ...	"	14.000.00
	$	151.372.91

Balance de Resultados Sintético al 31 de julio de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	16.500.00
	$	16.500.00

Pérdidas —

Impuestos	$	3.627.90
Gastos generales	"	20.00
Ganancia del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	12.852.10
	$	16.500.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea del 17 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1959.

$ 296.00 — 1|pub. — 16524.

SANTIAGO PORRO S. A.

Estado de situación al 30|9|61

Activo —

Caja	$	3.607.08
Bco. Italiano Cta. Especial	"	3.054.39
Inmuebles	"	3:425.523.43
Deudores varios	"	500.000.00
Efectos a cobrar	"	100.000.00
Muebles y útiles	"	13.567.50
Desc. T. Hipotecarios.	"	84.248.27
Gtos. de Constitución .	"	58.654.28
Arrendamientos a cobrar	"	28.144.64
Pérdidas y Ganancias .	"	303.662.49
Acciones depositadas .	"	15.000.00
Total del Activo	$	4.535.462.08

Pasivo —

Bcos. Ctas. Ctes.	$	95.355.57
Bancos Ctas. Vales ...	"	1:370.000.00
Cuentas Corrientes ...	"	477.779.15
Acreedores Fiscales ..	"	1.286.58
Bco. Hipotecario del Uruguay	"	535.670.54
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fondos de amortización	"	40.370.24
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Total del Pasivo ..	"	4:535.462.08

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1961

Pérdidas —

Gtos. Generales	$	190.707.47
Gtos. Inmobiliarios ..	"	75.785.33
Sueldos	"	22.295.26
Intereses y Comisiones	"	193.623.07
Tributos Comerciales .	"	12.688.71
Tributos Inmobiliarios .	"	91.007.36
Intereses Hipotecarios .	"	32.839.17
Cargas Sociales	"	5.677.96
Suma	$	624.624.33

Ganancias —

Arrendamientos	$	500.564.33
Pérdidas del Ejercicio.	"	124.060.00
Suma	$	624.624.33

Los Presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21|2|63.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 17 del libro Cop. de Balances certificado el 24-10-55.

$ 456.00 — 1|pub. — 16515.

SANTIAGO PORRO S. A.

Estado de situación al 30|9|63

Activo —

Caja	$	1.898.12
Inmuebles	"	2:971.200.00
Muebles y útiles	"	13.567.50
Pérdidas y Ganancias..	"	881.005.29
Sumas iguales	$	3:867.670.91

Pasivo —

Ctas. Corrientes	$	1:876.838.42
Caja de Jubilaciones .	"	1.743.66
Caja de Asig.	"	88.83
Total Pasivo ...	$	1:878.670.91
Capital integrado ...	"	1:989.000.00
Sumas iguales	$	3:867.670.91

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas el 19 de marzo de 1964.

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1963

Ganancias —

Arrendamientos	$	323.920.80

Pérdidas —

Gtos. Arrend'os.	$	13.551.34
Impuestos Municipales	"	39.228.44
Gtos. de Portería	"	18.781.27
Consumos	"	46.396.86
Gtos. varios	"	51.785.65
Intereses y Coms. Bcos.	"	7.859.07
	$	177.602.63
Utilidades del ejercicio	"	146.318.17
	$	323.920.80

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del Libro Copiador de Balances certificado el 24|10|55.

$ 432.00 — 1|pub. — 16517.

SANTIAGO PORRO S. A.

Estado de Situación al 30 de octubre de 1962

Activo —

Caja	$	3.073.45
Inmuebles	"	2:971.200.00
Muebles y útiles	"	13.567.50
Pérdidas y ganancias ..	"	1:027.323.46
Sumas iguales: ..	$	4:015.164.41

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	792.836.48
Caja de Jubilaciones .	"	295.93
Caja de Asignaciones ..	"	68.69
Bancos Ctas. Vales ..	"	1:230.000.00
Banco Hipotecario ...	"	2.963.31
Capital integrado	"	1:989.000.00
Sumas iguales: ..	$	4:015.164.41

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30 de octubre de 1962

Pérdidas —

Desv. Tits. Hipotecarios	$	84.248.27
Gtos. de constitución .	"	58.654.28
Bco. Italiano Cta. Esp.	"	0.45
Of. Réc. Imp. G. Elev.	"	8.943.22
Gastos Edificio	"	56.112.98
Gtos. Conservac. Edif.	"	6.401.10
Tributos Inmobiliarios .	"	91.829.93
Tributos Comerciales .	"	16.555.21
Gastos varios	"	1.784.61
Ints. y Comisiones Bcos.	"	324.055.09
Sueldos	"	11.481.40
Cargas sociales	"	3.241.52
Seguros	"	3.330.00
Sumas iguales: ..	$	666.638.06

Ganancias —

Caja de Jubilaciones ..	$	5.137.94
Caja de Asignaciones .	"	4.841.52
Fdo. Amort. Gtos. Const.	"	35.758.30
Fdo. A. Mbles. y Utils.	"	4.611.94
Arrendamientos	"	334.790.82
Intereses a n¦favor ...	"	1.160.00
Pérdidas y ganancias .	"	280.337.54
Sumas iguales: ..	$	666.638.06

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de noviembre de 1963 y figura copiado a folio 18 del Libro Copiador de Balances certificado el 24 de setiembre de 1955.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). Dejar constancia que los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de noviembre de 1963 y se hallan copiador a foja 19 del Libro Copiador de Balances certificado el 24 de octubre de 1955.

$568.00 — 1'pub. — 16516

DANART SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	$	1.149.68
Inmbles. en construcción	"	1:049.099.60
Inmuebles	"	400.000.00
Resultado Ejercicio 1961	"	29.574.25
Sumas iguales: ..	$	1:479.823.53

Pasivo —

Bcos. Ctas. Ctes.	$	122.941.55
Bcos. Ctas. Vales	"	478.250.00
Acreedores varios ...	"	694.767.28
Capital integrado ...	"	150.000.00
Resultados Ejerc. anter.	"	33.864.70
Sumas iguales: ..	$	1:479.823.53

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas —

Timbres	$	2.237.14
Intereses y Coms. Bcos.	"	119.531.81
Tributos fiscales	"	3.822.36
Tributos comerciales ..	"	3.947.83
Gastos varios	"	7.475.97
Comisiones venta	"	2.400.00
Sumas iguales: ..	$	139.415.11

Ganancias—

Intrés s¦saldo deudor .	$	36.529.67
Interes. Bco. Hiptecario	"	3.767.94
Intereses 2da. Hipoteca	"	1.562.14
Intereses Mora	"	2.448.85
Ingresos varios	"	22.616.10
Ut. Realz. Vtas. Unids.	"	42.916.16
	$	109.840.86
Resultados Ejercicio ..	"	29.574.25
Sumas iguales: ..	$	139.415.11

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). Deja constancia que los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 14 de agosto de 1963 y se hallan copiados a foja 4 del Libro Copiador de Balances, certificado el 2 de agosto de 1963.

$444.00 — 1¦pub. — 16518

DANART S. A.

Estado de situación al 31¦12¦62

Activo —

Caja	$	836.07
Bco. Italiano C. Exp.	"	20.00
Bco. Popular Cta. Esp.	"	14.533.82
Bco. Italiano Cta. Cte.	"	7.87
Inmuebles en construc.	"	1:629.433.17
Inmuebles	"	400.000.00
Pérdidas ejercicio 1962	"	44.086.41
Sumas iguales	$	2:088.917.34

Pasivo —

Bco Popular Cta. Cte.	$	154.867.66
Bco. Territorial C.C. ...	"	59.933.56
Bco Italiano C. vale ...	"	190.000.00
Bco. Popular C. vale ..	"	200.000.00
Bco. Territorial	"	30.000.00
Park S. A.	"	303.348.91
Arturo y Dante Porro .	"	996.476.76
Resultados ejerc. anter.	"	4.290.45
Capital integrado	"	150.000.00
Sumas iguales	$	2:088.917.34

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 31¦12¦62

Pérdidas —

Intereses y Coms. Banco	$	105.421.05
Timbres cobranza	"	304.60
Gastos varios	"	13.950.50
Tributos comerciales ..	"	7.632.45
Seguros	"	1.034.75
Sumas iguales	$	128.343.35

Ganancias —

Intereses sobre saldos	$	63.158.00
Ingresos varios	"	7.620.24
Intereses mora	"	963.10
Utilidad realizada ven'a	"	12.514.92
Pérdidas y ganancias ..	"	0.68
Pérdidas ejercicio 1962	"	44.086.41
Sumas iguales	$	128.343.35

El referido estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 15¦11¦63.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónima. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 y 6 del libro Copiador de Balances certificado el 2¦8¦63.

$ 496.00. — 1¦pub. — 16519.

SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA S. A.

Sucursal Uruguay

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Bancos	$	109.700.00
	$	109.700.00

Pasivo —

Casa Matriz	$	109.70000
	$	109.700.00

No hubo operaciones.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado a folio 2 del libro Inventarios, certificado con fecha 5 de marzo de 1964.

$ 176.00 — 1¦pub. — 16530.

ROCK S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo:

Caja	$	1.094.32
Inmuebles	"	740.000.00
Terrenos	"	43.262.25
Muebles y útiles	"	250.000.00
Gastos de formación .	"	37.371.00
Pérdidas y ganancias.	"	43.972.43
	$	1:115.700.00

Pasivo —

Acreed. hipotecarios .	$	180.000.00
Acreedores varios ...	"	35.700.00
Obligaciones	"	800.000.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	1:115.700.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	29.700.00
Impuestos y tasas ...	"	16.000.00
Gastos de formación .	"	12.457.00
	$	58.157.00

Ganancias —

Alquileres	$	30.000.00
Pérdidas ejerc. 1963¦64	"	28.157.00
	$	58.157.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador, certificado por el Registro General de Comercio el 29 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1994 al fo. 200 del libro 10.

$ 352.00 — 1|pub. — 16531.

DANART S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	1.105.01
Inmuebles en Construcción	"	2:207.966.48
Inmuebles propios	"	400.000.00
Park S.A.	"	13.063.04
Resultados ejer. anteriores	"	63.718.42
Bco. Popular Cta. Especial	"	1.382.40
Diferencia Cotización	"	37.300.00
Títulos Hipotecarios	"	114.000.00
Sumas iguales	$	2:838.535.35

Pasivo —

Bco. Territorial Cta. Cte.	"	20.520.96
Acreedores varios	"	2:215.500.89
Obligaciones a pagar	"	75.000.00
Bco. Hipotecario	"	217.203.08
Capital integrado	"	150.000.00
Utilidades ej. 1964	"	152.310.42
Sumas iguales	"	2:838.535.35

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Intereses Mora	$	280.00
Ingresos varios	"	3.367.34
Arrendamientos	"	112.000 00
Utilidad vta. unidades	"	155.158.63
Intereses sobre saldos	"	55.817.51
	$	326.623.48

Pérdidas —

Inst. Imp. y Coms. Bcos.	$	126.246.01
Timbres y Comisiones	"	7.517.20
Tributos Fiscales	"	10.214.23
Gastos varios	"	30 335.62
	$	174.313.06
Utilidades ejercicio 1964	"	152.310.42
	$	326.623.48

Los presentes estados an sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25|6|65

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 10 del libro Copiador de Balances certificado el 2|8|63.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir:

Resultado Ejerc. 1964	$	152.310.42

Distribución de Utilidades:

Resultados Ejercicios anteriores	$	63.718.42
Fondo de reserva	"	88.592.00
Total distribuido	$	152.310.42

El presente estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria del 25 de junio de 1965

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 22 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 7 de febrero de 1959.

$ 656.00 — 1|pub. — 16521.

LAUREADA S.A.

Balance sintético al 31 de julio de 1963

Activo:

Caja	$	9.295.54
Gastos de constitución	"	3.180.00
Acciones a emitir	"	14.000.00
Inmuebles	"	103.908.75
	$	130.384.29

Pasivo:

Acreedores varios	$	72.000.00
Pérdidas y ganancias	"	8.384.29
Capital integrado	"	36.000.00
Cap. aut. a emitir	"	14.000.00
	$	130.384.29

Balance de Resultados Sintético al 31 de julio de 1963

Ganancias:

Alquileres	$	12.000.00
	$	12.000.00

Pérdidas:

Gastos generales	$	900.00
Impuestos	"	558.47
Ganancia del ejercicio	"	10.541.53
	$	12.000.00

Distribución de Utilidades al 31 de julio 1963

Ganancia del ejercicio	$	10.541.53
Pérdidas anteriores	"	2.157.24
A cuenta nueva	$	8.384.29

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 17 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1959.

$ 320.00 — 1|pub. — 16523.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Inmuebles	$	1:200.294.48
Mejoras y viña	"	375.470.52
Máquinas y herram.	"	1:448.893.24
Rodantes	"	666.748.96
Toneles y útiles	"	121.759.61
Iinst. eléctricas	"	77.861.76
Haciendas	"	1:362.665.20
Prod. y mercaderías.	"	7:076.567.93
Caja y bancos	"	.9.685.47
Acciones e inversion.	"	183.275.00
Deudores varios	"	3:334.205.10
Transitorios	"	30.773.85
	$	15:904.201.12

Pasivo —

Capital integrado	$	5:000.000.00
Reservas	"	3:188.380.60
Bancos	"	510.934.37
Acreedores varios	"	890.935.26
Obligaciones a pagar	"	1:875.000.00
Hipotecas	"	173.497.14
Resultados	"	4:265.453.75
	$	15:904.201.12

Balance de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1965

Debe —

Amortizaciones	$	400.837.09
Gastos haciendas	"	2:426.328.22
Patentes e Impuestos	"	600.807.95
Seguros	"	177.708.75
Jubilaciones y Asign.	"	516.772.53
Rodantes y tractores	"	445.212.26
Reparaciones y rep..	"	607.682.22
Gastos generales	"	205.576.30
Intereses y descuent.	"	373.234.16
Viveros y comestibles	"	45.163.23
Gastos inst. eléctricas	"	153.357.29
Talleres y transport.	"	141.107.49
Limpieza, montes y caminos	"	163.435.16
Plantaciones y aves.	"	72.051.75
Saldo	"	4:265.453.75
	$	10:594.748.15

Haber —

Haciendas	$	8:314.167.85
Agricultura	"	528.448.82
Bodegas	"	899.627.17
Viñas	"	710.384.72
Dividendos y varios.	"	94.304.19
Saldo anterior	"	47.815.40
	$	10:594.748.15

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	2:500.000.00
Reserva para eventualidades	"	1:552.181.07
Reserva estatutaria	"	213.272.68
	$	4:265.453.75

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas el 18 de agosto de 1965.

...n General de Hacienda. ...sión Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los ...tes estados se hallan copiados a folios 75 del libro Copiador, rubricado el 1.o de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 1.272.00 — 1|pub. — 16614.

BIANCHETTI HERMANOS S. A.

BALANCE AL 31|XII|1964

ACTIVO

Fijo:				
Instalaciones, Vehículos, M. y Utiles, etc. (menos lo amortizado)			$	45.134.94
Inversiones:				
Títulos y Valores Públicos	$	500.00		
Participación en otras empresas	"	1.373.080.69	"	1.373.580.69
Disponible:				
Caja y Bancos			"	490.936.87
Exigible:				
Deudores p| Ventas y Varios			"	3.123.955.45
Exigible no comercial:				
Deudores Varios y Of. Imp. a la Renta			"	207.391.08
Realizable:				
Existencia Mercaderías			"	6.047.452.91
Gastos a vencer:				
Seguros			"	27.031.05
Nominal:				
Gastos de Organización y Marcas			"	20.700.00
Cuentas varias:				
Acciones			"	2.000.000.00
			$	13.336.182.99

PASIVO

Capital	$	5.000.000.00
Reservas	"	341.624.41
Provisiones	"	183.873.76
Previsiones	"	300.878.66
Exigible comercial:		
Proveedores y otros	"	3.220.742.78
Oficinas fiscales:		
Impuestos del mes y Reservas	"	379.280.41
Acreedores p|distribución de utilidades	"	47.684.83
Acreedores no comerciales:		
Saldos acreedores	"	775.672.72
Acreedores varios:		
Witco Chemical Company Inc.	"	3.298.32
Cuentas varias:		
Accionistas cuenta acciones	"	2.000.000.00
	$	12.253.055.89
Utilidad del ejercicio	"	1.083.127.10
	$	13.336.182.99

CUENTA DE RESULTADOS AL 31|XII|1964

INGRESOS—

Mercaderías	$	4.732.062.45
Egresos varios	"	612.259.29
	$	5.344.321.74

EGRESOS —

Remuneraciones	$	846.085.88
Impuestos, Tasas y contribuciones	"	2.328.075.16
Locomoción y transportes	"	39.878.73
Gastos de ventas	"	380.042.06
Seguros	"	50.218.06
Gastos de administración y de oficinas	"	121.493.89
Gastos financieros	"	353.939.30
Gastos generales de fabricación	"	1.323.98
Egresos varios	"	100.594.03
Amortizaciones	"	35.450.63
Reparación y conservación Activo Fijo	"	4.092.92
Total Egresos	$	4.261.194.64
Utilidad Neta	"	1.083.127.10
	$	5.344.321.74

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reservas para leyes sociales	$	617.00
Reservas para deudores	"	549.23
Futuras integrac. de capital o futuros dividen.	"	330.000.00
Impuestos 1964 (6 o|o y 4 o|o)	"	100.000.00
Utilidades a distribuir	"	51.960.87
	$	483.127.10
Dividendo 1964	"	600.000.00
	$	1.083.127.10

Los precedentes estados han sido aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de mayo de 1965, con excepción del Dividendo 1964, respecto al cual se ha pasado a cuarto intermedio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fs. 325 y 326 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio, fecha 29|XII|1955, L.o 4, F.o 207, N.o 6261.

$ 1.920.00 — 1|pub. — 15985.

LAS ROCAS S. A.

BAL[illegible] GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Inmuebles	$	328.000.00
Gastos constitución	"	500.00
Bancos	"	10.795.29
Cuenta Resultados	"	1.933.35
Total del Activo	Z	341.228.64

PASIVO

Capital Integrado	$	300.000.00
Acreedores	"	41.228.64
Total del Pasivo	$	341.228.64

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|1965

Ingresos:

Por Alquileres			$	28.912.10

Egresos:

Gastos Generales	$	17.235.05		
Aportes Sociales	"	1.706.10		
Sueldos y Jornales	"	11.904.30	"	30.845.45
			$	1.933.35

Aprobado en la Asamblea General realizada el 27 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 3 y 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1964 y anotado con el No. 7651 al Fo. 328 del libro No. 14.

$ 624.0. — 1|pub. — 16224.

COLONIA REFRESCOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por Asamblea del 25 de octubre de 1962

A C T I V O

Activo Corriente:		
Caja y bancos		$ 63.551.50
Cuentas a cobrar:		
Por ventas	$ 74.556.32	
Otras	" 24.674.38	" 99.230.70
Existencia de productos, materias primas y materiales de consumo, a su costo		" 355.896.42
Gastos anticipados:		
Impuestos, seguros e intereses	$ 31.652.11	
Materiales de propaganda, etc.	" 19.736.22	" 51.388.33
Total Activo Corriente		$ 570.066.95
Valores de bolsa depositados en garantía:		
Valor nominal $ 5.000.00 a su costo		" 3.457.20
Inversiones:		
Acciones de otra empresa, a su costo (Valor nominal pesos 38.800)		" 23.998.74
Activo Fijo:		
Inmuebles (incluyendo predio para nueva sede)	$ 1.009.623.94	
Maquinaria y equipo de producción	" 1.444.031.69	
Muebles, útiles y heladeras	" 179.900.07	
Vehículos	" 1.431.825.38	
Total de las plantas y equipos	$ 4.065.381.08	
Menos: Previsiones para depreciación	" 1.476.344.69	
	$ 2.589.036.39	
Envases en depósitos y en circulación, a su costo menos amortización	" 999.242.62	
Materiales para cajones, a su costo	" 153.980.06	
Obras en curso	" 4.240.63	" 3.746.499.70
Marcas de comercio		" 100.00
		$ 4.344.122.59

P A S I V O

Pasivo Corriente:		
Adelantos:		
Bancos garantizados por Prendas sobre maquinaria y vehículos	$ 130.000.00	
Directores	" 62.612.46	
Otro, garantizado por directores	" 100.000.00	$ 292.612.46
Documentos a pagar		" 268.900.00
Cuentas y gastos a pagar		" 763.235.25
Impuestos y contribuciones sociales a pagar		" 227.099.94
Depósitos sobre envases		" 152.487.20
Previsión para licencias y sueldos anuales complementarios		" 145.301.41
Total Pasivo Corriente		$ 1.849.636.26
Pasivo a Largo Plazo:		
Documentos a pagar:		
Por compra de maquinaria	$ 480.000.00	
Por compra de predio para nueva sede, garantizado por Directores	" 261.800.00	
	$ 741.800.00	
Menos: Cuotas a vencer antes del 30 de junio de 1963 incluidas en el pasivo corriente	" 146.400.00	" 595.400.00
Previsión para Leyes Sociales		" 81.488.07
Capital y Reservas:		
Capital Autorizado:		
500 acciones Serie A de $ 1.000 cada una	$ 500.000.00	
500 acciones Serie B de $ 1.000 cada una	" 500.000.00	
40.000 acciones Serie B de $ 100 cada una	" 4.000.000.00	
	$ 5.000.000.00	

Suscrito e integrado:

43 acciones Serie A		" 43.000.00	
448 acciones Serie B		" 448.000.00	
		$ 491.000.00	
Dividendo a pagar en acciones		" 110.475.00	
Reserva proveniente de la revaluación de activos fijos		" 1.041.800.00	
Reserva general		" 18.480.57	

Ganancias y Pérdidas:

Saldo del ejercicio anterior	$ 4.895.53		
Ganancia del ejercicio	" 150.947.16	" 155.842.69	" 1.817.598.26
			$ 4.344.122.59

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

Aprobado por Asamblea del 25 de Octubre de 1962.

Depreciaciones:

Inmuebles	$ 12.493.08	
Maquinaria, equipo, muebles, útiles, heladeras y vehículos	" 256.898.93	$ 269.392.01
Impuestos y Contribuciones		" 1.337.047.99
Gastos de ventas y propaganda		" 741.600.09

Gastos de Administración:

Sueldos y compensaciones	$ 131.506.33	
Gastos legales y honorarios	" 37.297.83	
Comisiones y gastos bancarios	" 19.782.81	
Papelería y útiles de oficina	" 7.441.38	
Correo, teléfonos y telegramas	" 8.988.40	
Gastos de representación y viajes donaciones y suscripciones	" 3.562.85	
Varios	" 6.200.53	" 214.780.13
Intereses		" 33.575.67
Pérdida en ventas de Activo Fijo		" 3.153.60
Ajuste de impuestos del ejercicio anterior		" 4.573.07
Ganancia del ejercicio		" 150.947.16
		$ 2.755.069.72
Ganancia sobre venta de productos		$ 2.748.998.98

Dividendos percibidos sobre inversiones:

En efectivo y en acciones	" 6.070.74
	$ 2.755.069.72

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Total disponible	$ 155.842.69

Distribución:

Reserva Estatutaria	$ 7.547.36
A Directorio y Síndico	" 34.717.84
A reserva para Amp. Equipo Prod.	" 112.930.00
Saldo a cuenta nueva	" 647.49
Suma total	$ 155.842.69

Nota: El Directorio propone la distribución en acciones de la reserva para ampliación de Equipo Productivo y de la Reserva General que ascienden en un monto de $ 131.410.57.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 61, 62, 63, 64 y 65 del libro copiador de Balances, certificado el día veinticinco de noviembre de 1951, por el Juzgado Letrado de primera Instancia de Colonia.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 15975.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL